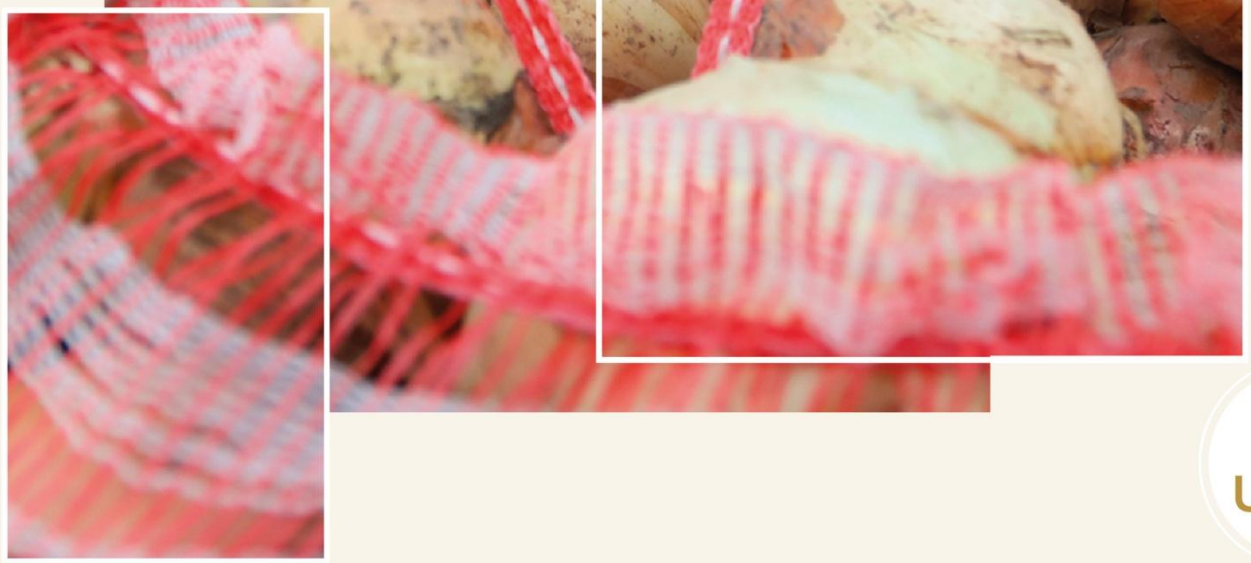


Plan de Ordenamiento Productivo

Cadena productiva de la cebolla de bulbo

(Allium cepa L)

Plan de acción



UPRA

Abelardo de la Espriella
Presidente de la República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR
Indalecio Dangond Baquero
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Arturo Adolfo Dajud Durán
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Lady Catherine Piza Montenegro
Directora cadenas agrícolas y forestales

Daniel Mauricio Guillón
Coordinador cadenas hortalizas

Sandra Juliana Diaz
Secretaria técnica hortalizas

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA
Anamaría Fuentes Baca
Directora General (E)

Alexander Rodríguez Romero
Director Técnico Uso Eficiente del Suelo Rural y Adecuación de Tierras

Adriana Pérez Orozco
Directora Técnica de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales

Andrés Felipe Velasco Torres
Secretario General

Paola Andrea Zambrano García
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Supervisión
Alejandro Flórez Vanegas, Profesional especializado DUESAT

AUTORES

Coordinación Técnica Equipo
Luis Eduardo Quintero
Alejandro Flórez Vanegas

Equipo Plan de acción
Felipe Bareño, Experto cadena cebolla de bulbo, Mauricio Moya, Componente productivo y cronograma de implementación, Jazmín Murcia, Componente productivo, Angélica Londoño, Componente mercados, Pilar Bonilla, Componente mercados y estimación de costos y fuentes de financiación, Ángela Toro, Componente agrologística y CTi, Cessia Santos, Componente CTi y programático, Maryetha Fonseca, Componente Ambiental, Edison Gutíerrez, Componente institucional, Jennifer Garzón, Participación y articulación interinstitucional

Apoyo temático OPMT
Fernando Sandoval
Isabel Becerra

EQUIPO DE PUBLICACIONES

Coordinación Equipo Publicaciones
Mónica Cortés Pulido

Diseño, diagramación y corrección de estilo
Equipo publicaciones UPRA

Este documento es propiedad intelectual de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Solo se permite su reproducción parcial, cuando no se use con fines comerciales, citando este documento así: Apellido del autor, Inicial del nombre. (2026). Título del documento. Bogotá: UPRA. Recuperado de <URL de ubicación del documento>.

Elaborado en 2026.
© UPRA, 2026.

Contenido

Pág.

Lista de tablas **5**

Lista de figuras **6**

Introducción **7**

1. Portafolio de Programas **10**

2. Cronograma de implementación **17**

3. Estimación de costos y fuentes de financiación **26**

3.1. Estimación de costos del Plan de Acción 26

3.2. Fuentes de financiación 34

4. Fichas resumen iniciativas estratégicas **39**

Siglas y abreviaturas **92**

Glosario **94**

Referencias **106**

Anexos **112**

Lista de tablas

Pág.

Tabla 1. Portafolio de programas del Plan de acción 13

Tabla 2. Estimación de costos para la implementación del plan de acción, en millones de pesos de 2026, por periodo, programa e iniciativa estratégica..... 27

Tabla 3. Participación de cada programa en la estimación de costos para la implementación del Plan de acción, en millones de pesos de 2026 y porcentajes por programa 33

Tabla 4. Propuesta de fuentes de financiación en millones de pesos de 2026 y porcentaje, por programa 36

Tabla 5. Guía descriptiva fichas resumen iniciativa estratégica..... 39

Lista de figuras

Pág.

Figura 1. Portafolio de Programas del Plan de Acción 11
Figura 2. Diagrama de Gantt de las iniciativas estratégicas del portafolio de programas 23
Figura 3. Diagrama de actividades precedentes para el comienzo de las iniciativas estratégicas 24
Figura 4. Precedencia de las iniciativas estratégicas del portafolio de programas 25
Figura 5. Estimación de costos para la implementación del plan de acción, en millones de pesos de 2026, por periodo 30
Figura 6. Propuesta de fuentes de financiación del costo estimado 35
Figura 7. Distribución de la propuesta de estimación de costos base por fuente de financiación pública 37

Introducción

En desarrollo de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que orienta la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria bajo criterios de sostenibilidad ambiental. El Plan de Acción (PA) es el instrumento mediante el cual se implementa el Plan de Ordenamiento Productivo (POP) de la cadena de cebolla de bulbo, traduciendo los lineamientos de política definidos durante su formulación en un conjunto articulado de programas, iniciativas estratégicas y actividades que trazan la hoja de ruta para su adopción.

El PA define además el horizonte de ejecución de las intervenciones, estima sus costos, identifica posibles fuentes de financiación y promueve la articulación entre los actores públicos y privados responsables de su ejecución, con el propósito de mejorar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad ambiental de la cadena, y de consolidar su gobernanza.

El PA se formuló a partir de los resultados de las fases de análisis situacional, construcción prospectiva y formulación de lineamientos de política del POP. En la fase de formulación del PA se priorizaron las intervenciones necesarias para atender los desafíos identificados en el diagnóstico y avanzar hacia el escenario apuesta de la cadena, estructurando programas, iniciativas estratégicas y actividades que los actores responsables ejecutarán en el corto, mediano y largo plazo.

La visión de la cadena es el referente estratégico que orienta la implementación del PA y expresa el escenario apuesta que se espera alcanzar mediante el ordenamiento productivo. Construida durante el ejercicio prospectivo del POP, esta visión orientó la priorización de las intervenciones y la definición de las metas estratégicas, proyectando una cadena más productiva, competitiva y sostenible, que se consolide como motor de desarrollo rural y seguridad alimentaria y contribuya a la internacionalización del sector agropecuario colombiano.

El Plan de Acción se estructura en cuatro componentes complementarios que orientan la adopción e implementación del POP:

1. Portafolio de Programas. Construido a partir de los lineamientos de política agrupados en los cuatro ejes estructurales del POP: mercadeo y competitividad, desarrollo rural, desarrollo ambiental y desarrollo

institucional. De este portafolio se derivan 9 programas, 25 iniciativas estratégicas y 114 actividades, formuladas por el equipo técnico, identificando los actores líderes, de acompañamiento y los beneficiarios para atender las problemáticas identificadas durante la formulación del Plan.

2. Cronograma de Implementación. Organiza la ejecución de las iniciativas estratégicas y actividades en un horizonte de 20 años mediante un análisis de precedencias, definiendo su secuencia lógica de ejecución, duración, frecuencia y temporalidad, representadas en un diagrama de Gantt que constituye la hoja de ruta para la implementación del POP.
3. Costeo del Plan de Acción. Mediante una metodología de estimación de costos por categorías de gasto, se cuantificaron los recursos requeridos para la implementación de las actividades, lo que permitió estimar que el valor total del PA asciende a $963.180 millones de pesos del 2026. Este ejercicio también permitió identificar las fuentes potenciales de financiación, con una participación proyectada del 84,3 % de recursos públicos, 11,3 % de recursos privados y 4,3 % de cooperación internacional.
4. Fichas resumen de las iniciativas estratégicas. Consolidan la información técnica de cada intervención y facilitan su gestión, implementación y seguimiento por parte de las entidades y actores responsables.

La formulación del Plan de Acción dio continuidad al proceso participativo desarrollado durante la formulación del POP, mediante la intervención de los actores públicos y privados vinculados a la cadena de cebolla de bulbo, representados a través del grupo base[1] y el grupo ampliado[2], las instancias de participación conformadas durante la formulación del POP. Su participación permitió validar los programas, las iniciativas estratégicas y las actividades propuestas, incorporando el conocimiento técnico, territorial y sectorial de los diferentes eslabones de la cadena. De esta manera, el PA es resultado de un

[1] **Grupo Base:** MINAGRICULTURA, MINCIT, ICA, ADR, Unidad Solidaria, Secretaría de agricultura departamento de Boyacá, Secretaría de agricultura y desarrollo rural departamento de Norte de Santander, Agrosavia, SENA, Distrito de Riego del Alto Chicamocha USOCHICAMOCHA, Impulsores internacionales, Asohofrucol, Pronacela, Asomunicipios, Robert Bonilla, Jesús Ochoa, Benicio Mora, Yesid Ávila, Yuri Valencia, Operador Logístico Internacional ONIUS SAS y Central de Abastos de Bogotá S.A.

[2] **Grupo Ampliado:** ART, INVIMA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corporación Autónoma Regional de Nariño, Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corporación Autónoma Regional de Santander, Corporación Autónoma Regional de la frontera nororiental-CORPONOR, Secretaría Agrocampesinado Cundinamarca, Secretaría de agricultura departamento de Nariño, Secretaría de agricultura departamento de Santander, Universidad Nacional de Colombia, Banco Agrario de Colombia, Finagro, ANDI (Cámara Procultivos), ANDI (Cámara de alimentos), FEDEPROCAP, ASPROCEMA, Asomesarrica.

proceso concertado que refleja los consensos alcanzados durante la formulación del POP, favorece la apropiación de sus estrategias por parte de los actores de la cadena y facilita su adopción por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, orientando su implementación, seguimiento y actualización conforme evolucionen las condiciones del sector.

1. Portafolio de Programas

El portafolio de programas del Plan de Acción de la Cadena Productiva de la cebolla de bulbo contiene programas e iniciativas estratégicas orientados a alcanzar la visión[3] y los resultados esperados propuestos en los Lineamientos de política. Este portafolio está conformado por 9 programas (figura 1) que agrupan 25 iniciativas estratégicas (tabla 1), y está alineado con los 4 ejes estructurales definidos igualmente en los Lineamientos de política: Mercado y competitividad, Desarrollo social, Desarrollo ambiental, y Desarrollo institucional, y sus seis objetivos estratégicos. El detalle del portafolio de programas se encuentra en el Anexo 1[4] .

En el proceso de formulación del portafolio, se identificaron inicialmente alternativas de programas e iniciativas estratégicas para cada uno de los objetivos estratégicos establecidos en los Lineamientos de Política. Posteriormente, se perfilaron los programas y sus iniciativas, y se definieron las actividades, los productos, y los actores vinculados a cada iniciativa. En este sentido, las actividades incluyen la necesidad de fortalecer los instrumentos y mecanismos existentes o, en su caso, desarrollar nuevos, según se requiera para alcanzar los resultados previstos para los próximos 20 años.

La versión preliminar del portafolio de programas fue socializada con diferentes actores públicos y privados de la cadena, con el fin de dar a conocer el avance en la formulación del plan de acción y recibir retroalimentación. Finalmente, el portafolio fue ajustado con base en los aportes recibidos, proceso clave para la construcción y fortalecimiento del mismo.

[3] Visión a 20 años: La cadena productiva de la cebolla de bulbo en Colombia es reconocida a nivel nacional e internacional por su producción sostenible, tecnificada y diferenciada, con alto valor agregado, calidad e inocuidad. Sus productores, organizados y especializados, cuentan con mejor calidad de vida, mayor formalización en la tenencia de la tierra, una agroindustria posicionada, mercados diversificados y articulación efectiva entre actores e instituciones. Se ha consolidado como un motor de desarrollo rural, competitividad territorial, soberanía alimentaria y seguridad alimentaria, contribuyendo a la internacionalización del sector agroalimentario colombiano.

[4] En el Anexo 1. Portafolio de programas del PA Cadena Productiva de la cebolla de bulbo, se relacionan los programas, iniciativas estratégicas, actores vinculados, productos y actividades, correspondientes para cada eje estructural y objetivo estratégico, identificando los principales resultados esperados para los próximos 20 años, a los cuales contribuirán con su implementación.

Figura 1. Portafolio de Programas del Plan de Acción



En consecuencia, para el primer eje estructural, Mercado y competitividad[5], se identificaron los programas 1 al 3, que abordan la mejora de la eficiencia productiva y logística en la producción, la transformación y la agroindustria, así como el fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena. El Programa 1 está conformado por 2 iniciativas orientadas a la mejora de los sistemas de producción y adopción de nuevas tecnologías para los productores incluidos los de ACFEC. El Programa 2 se compone de 2 iniciativas estratégicas encaminadas a la gestión de instrumentos técnicos y financieros para el

[5] Eje estructural 1. Mercado y competitividad / Objetivos estratégicos: 1. Mejorar la productividad sostenible y 2. Fortalecer la eficiencia, articulación y sostenibilidad del sistema de comercialización.

desarrollo de infraestructura especializada en poscosecha, la optimización de la logística de distribución y la conectividad, orientados a la consolidación de clústeres competitivos que impulsen la comercialización nacional e internacional de la cadena y el fortalecimiento de la industria, la infraestructura y la logística en la cadena. El programa 3 se conforma con 3 iniciativas estratégicas encaminadas al incremento de la eficiencia en la comercialización nacional y el fortalecimiento de la oferta, el consumo interno, la capacidad exportable y la gestión del comercio exterior.

Estos programas buscan fortalecer la competitividad y productividad de la cadena en los mercados nacional e internacional, a partir de la generación y fortalecimiento de las capacidades productivas, logísticas, de transformación y comercialización, además de acciones de impulso a la conformación y consolidación de clústeres en zonas estratégicas del país.

En cuanto al segundo eje estructural, Desarrollo Social[6], se definieron los programas 4 y 5, orientados a promover la inclusión y el bienestar social, así como el ordenamiento social de la propiedad en la cadena productiva de la cebolla de bulbo a través de 5 iniciativas estratégicas. Estos dos programas hacen parte de una estrategia integral de desarrollo rural para los actores de la cadena productiva de la cebolla de bulbo, enfocada en garantizar el acceso a servicios sociales e infraestructura básica, promover la inclusión productiva y el fortalecimiento socioempresarial con enfoque diferencial, e impulsar la capacitación continua junto con la formalización laboral y la formalización en la tenencia y el acceso a la tierra. Lo anterior, busca contribuir a la competitividad y equidad en la cadena, al fortalecimiento de las capacidades y a la mejora en la calidad de vida de los productores incluidos los pequeños y en ACFEC.

En relación con el tercer eje, Desarrollo Ambiental[7], se estableció el programa 6, para la gestión ambiental en la cadena, a través de 4 iniciativas estratégicas: Gestión y uso sostenible del suelo, manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y la gestión del riesgo climático en la cadena

Por último, para el cuarto eje estructural, Desarrollo Institucional[8], se identificaron los programas 7 al 9 que tratan sobre el fortalecimiento de: la

[6] Eje estructural 2. Desarrollo social / Objetivo estratégico 3. Fortalecer la inclusión social y cohesión organizativa.

[7] Eje estructural 3. Desarrollo ambiental / Objetivo estratégico 4. Fortalecer la gestión ambiental y el ordenamiento territorial.

[8] Eje estructural 4. Desarrollo institucional / Objetivos estratégicos: 5. Fortalecer el conocimiento científico y tecnológico y 6. Fortalecer el marco normativo e institucional y los mecanismos de financiamiento.

capacidad investigativa y del servicio de extensión agropecuaria; la institucionalidad y gobernanza sectorial, y el financiamiento y la gestión del riesgo.

El programa 7 incluye 2 iniciativas encaminadas a la articulación, ejecución y evaluación continua de estrategias de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), integradas con el fortalecimiento del talento especializado y el servicio de extensión agropecuaria, con el fin de transferir tecnología, adoptar mejores prácticas y potenciar la competitividad de la cadena productiva de la cebolla de bulbo. El programa 8 con sus 5 iniciativas se dirige principalmente al fortalecimiento de la organización de la cadena, la mejora de la normatividad, estándares y procedimientos, así como mejora de la capacidad institucional para la sanidad, calidad, inocuidad y trazabilidad y el diseño y operación de un sistema interoperable. Finalmente, el programa 9 con dos iniciativas, se enfoca en la mejora en la oferta y acceso a instrumentos de financiamiento que incluye el uso del seguro agropecuario para la cadena.

Tabla 1. Portafolio de programas del Plan de acción

EJE ESTRUCTURAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	INICIATIVA ESTRATÉGICA
EE1. Mercado y Competitividad	OE1. Mejorar la productividad sostenible de los cultivos de cebolla de bulbo.	1. Mejora en los sistemas de producción de la cebolla de bulbo	1.1. Fortalecimiento en la implementación de prácticas agronómicas más eficientes
			1.2. Fomento de la adopción de nuevas tecnologías y gestión de la información de costos
	OE2. Fortalecer la eficiencia, articulación y sostenibilidad del sistema de comercialización de la cadena de cebolla de bulbo.	2. Fortalecimiento de la industria, la infraestructura y la logística en la cadena	2.1. Fortalecimiento de la postcosecha, la industrialización y la logística
			2.2. Impulso a la conformación y consolidación de clústeres

EJE ESTRUCTURAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	INICIATIVA ESTRATÉGICA
EE1. Mercado y Competitividad	OE2. Fortalecer la eficiencia, articulación y sostenibilidad del sistema de comercialización de la cadena de cebolla de bulbo.	3. Fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena	3.1. Incremento de la eficiencia en la comercialización nacional
			3.2. Fortalecimiento de la oferta y del consumo nacional
			3.3. Fortalecimiento de la oferta exportable y la gestión del comercio exterior
EE2. Desarrollo Social	OE3. Fortalecer la inclusión social y cohesión organizativa de la cadena de cebolla de bulbo.	4. Inclusión social, bienestar y fortalecimiento organizativo de la población vinculada a la cadena	4.1. Mejoramiento del bienestar social y capital humano
			4.2. Desarrollo de la asociatividad, la empresarización, el emprendimiento y la formalización laboral
			4.3. Diseño e implementación de un programa de capacitación interinstitucional integral
		5. Contribución al ordenamiento social de la propiedad y gestión del suelo rural	5.1. Fortalecimiento de la formalización en la tenencia y el acceso a la tierra
			5.2. Gestión del mercado de tierras y protección del suelo agropecuario para el cultivo de cebolla de bulbo
EE3. Desarrollo ambiental	OE4. Fortalecer la gestión ambiental y el ordenamiento territorial de la cadena de la cebolla de bulbo	6. Mejora de la gestión ambiental de la cadena y su contribución al ordenamiento territorial	6.1. Gestión y uso sostenible del suelo en la producción de cebolla de bulbo
			6.2. Manejo eficiente del recurso hídrico en la cadena
			6.3. Mejora en la gestión de residuos y de impactos ambientales a lo largo de la cadena
			6.4. Gestión del riesgo climático en la cadena

EJE ESTRUCTURAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	INICIATIVA ESTRATÉGICA
EE4. Desarrollo institucional	OE5. Fortalecer la generación, transferencia y aplicación del conocimiento científico y tecnológico para el mejoramiento de la competitividad, sostenibilidad e innovación en la cadena cebolla de bulbo	7. Mejora de la capacidad investigativa, la transferencia tecnológica y la asistencia técnica para la cadena	7.1. Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de la eficiencia de la transferencia de tecnología
			7.2. Mejora del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica
	OE6. Fortalecer la articulación institucional, la gobernanza sectorial y los mecanismos de soporte estratégico para el desarrollo competitivo de la cadena de cebolla de bulbo.	8. Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial	8.1. Formalización y fortalecimiento de la organización de Cadena productiva de la cebolla de bulbo
			8.2. Adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de Ordenamiento Productivo de la Cadena
			8.3. Fortalecimiento de capacidades institucionales y normativas para la Cadena
			8.4. Fortalecimiento de la gestión para el recaudo e inversión de la cuota de fomento de la cebolla de bulbo
			8.5. Diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena
		9. Fortalecimiento del financiamiento y de la gestión del riesgo	9.1. Mejora de la oferta y acceso a instrumentos de financiamiento para la cadena
			9.2. Mejora de la gestión de riesgos agropecuarios en la cadena

Las iniciativas estratégicas incluyen actividades a 20 años que, al ejecutarse de manera conjunta, permitirán obtener los productos y, en consecuencia, alcanzar los resultados esperados de los Lineamientos de Política, por cuanto existen actividades que pueden desarrollarse a través de procesos de gestión, que involucren el fortalecimiento, la articulación y el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Cadena. No obstante, otras actividades requerirán la formulación de programas o proyectos de inversión específicos, los cuales deberán contemplar objetivos alineados con estas, así como el alcance, justificación, acciones, cronograma, recursos, presupuesto detallado, análisis de riesgos, indicadores de seguimiento y evaluación, entre otros aspectos, los cuales deberán estar acordes con la fuente que se defina para su financiación.

2. Cronograma de implementación

La propuesta de implementación consiste en identificar y considerar cuándo y en qué orden deben ejecutarse las 25 iniciativas estratégicas (IE), que integran el portafolio de programas, cuya ejecución se tiene prevista desarrollar durante los 20 años del Plan.

Las 25 iniciativas estratégicas inician en el corto plazo (años 1 al 4), específicamente, 8 iniciativas inician en el primer año, 12 en el segundo y 5 en el tercero. Esta distribución obedece a la necesidad de generar condiciones que permitan el desarrollo equilibrado y secuencial de las diferentes iniciativas, teniendo en cuenta la dependencia que existe entre varias de las actividades que las conforman, por ello se comienza con la iniciativa de adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública, para continuar con iniciativas orientadas al bienestar social, la formalización de la tierra y la gestión del conocimiento, el desarrollo de la organización de cadena y del recaudo de la cuota de fomento, entre la cuales se establecen las bases para el desarrollo de aquellas orientadas a la operación, gestión de la información e intervención territorial o implementación técnica.

En cuanto a su culminación, las 25 iniciativas están previstas para finalizar en el largo plazo (año 20), teniendo en cuenta que incluyen actividades de acompañamiento, articulación, formación, capacitación, seguimiento, evaluación periódica e implementación en diversos temas, para lo cual es necesario mantener un esfuerzo continuo, que permita alcanzar los resultados esperados (figura 2).

Por su parte, el análisis de precedencia, a través del cual se establece una relación entre iniciativas, determina si el inicio de estas es dependiente o independiente de otras, es decir, si para su arranque requieren del desarrollo de actividades previas de otras iniciativas (figuras 3 y 4).

Ese análisis permitió identificar que 15 iniciativas estratégicas[9] corresponden al primer nivel de implementación, cuyo inicio depende únicamente de actividades

[9] 8.2. Adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de Ordenamiento Productivo de la Cadena, 4.1. Mejoramiento del bienestar social y capital humano, 4.2. Desarrollo de la asociatividad, la empresarización, el emprendimiento y la formalización laboral, 4.3. Diseño e implementación de un programa de capacitación interinstitucional integral, 5.1. Fortalecimiento de la formalización en la tenencia y el acceso a la tierra, 5.2. Gestión del mercado de tierras y protección del suelo agropecuario para el cultivo de cebolla de

contempladas en la iniciativa estratégica "8.2. Adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de Ordenamiento Productivo de la Cadena". Esta iniciativa incluye actividades que contemplan la adopción del POP, como marco de política pública, la definición del esquema institucional, identificando los mecanismos operativos, técnicos, normativos y financieros, así como el cronograma detallado que permita gestionar y ejecutar el Plan, entre otras. Las iniciativas estratégicas de primer nivel están orientadas al mejoramiento del bienestar social, el desarrollo de la asociatividad y empresarización, la implementación de un programa de capacitación interinstitucional, el fortalecimiento de la formalización y acceso a tierras, la gestión del mercado de tierras y del riesgo climático, el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la mejora del servicio de extensión y asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades institucionales y normativas, la gestión de la cuota de fomento, el diseño y operación de un sistema de información, así como el acceso a instrumentos de financiamiento y la gestión de riesgos agropecuarios.

En el segundo nivel, se incluyen 9 iniciativas cuyo inicio depende de algunas actividades que se ejecutan en otras IE de primer nivel. Las iniciativas "1.1. Fortalecimiento en la implementación de prácticas agronómicas eficientes" y "1.2. Fomento de la adopción de nuevas tecnologías y gestión de la información de costos", dependen del desarrollo de un programa de capacitación, establecido en la IE "4.3. Diseño e implementación de un programa de capacitación interinstitucional integral", concretamente en su actividad 4.1.3.[10] y de la inscripción en el registro de usuarios, incluida en la IE "7.2. Mejora del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica", específicamente en la actividad

bulbo, 6.4. Gestión del riesgo climático en la cadena, 7.1. Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de la eficiencia de la transferencia de tecnología, 7.2. Mejora del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica, 8.1. Formalización y fortalecimiento de la organización de Cadena productiva de la cebolla de bulbo, 8.3. Fortalecimiento de capacidades institucionales y normativas para la Cadena, 8.4. Fortalecimiento de la gestión para el recaudo e inversión de la cuota de fomento de la cebolla de bulbo, 8.5. Diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena, 9.1. Mejora de la oferta y acceso a instrumentos de financiamiento para la cadena y 9.2. Mejora de la gestión de riesgos agropecuarios en la cadena.

[10] 4.1.3. Apoyar la divulgación de la oferta de los programas e incentivos disponibles para el mejoramiento del bienestar social de los productores, incluidos los pequeños y en ACFEC, jóvenes y mujeres rurales vinculados a la cadena, a través de campañas de difusión y espacios de socialización, con el fin de promover el acceso a bienes y servicios básicos como salud, vivienda, abastecimiento de agua potable y saneamiento básico rural, electrificación rural incluidas las energías alternativas, conectividad virtual (internet y redes) y física (vial), así como a otros bienes y servicios productivos del sector agropecuario y de desarrollo rural en el contexto de la implementación de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, y en articulación con la actividad 4.1.1 fortalecimiento de la oferta institucional.

7.2.1.[11] En lo que respecta a las iniciativas "6.2. Manejo eficiente del recurso hídrico en la cadena" y "6.3. Mejora en la gestión de residuos y de impactos ambientales a lo largo de la cadena", estas dependen de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, dispuesto en la actividad 7.2.3.[12]

Las IE "3.1. Incremento en la eficiencia de la comercialización nacional", "3.2. Fortalecimiento de la oferta y del consumo nacional" y "3.3. Fortalecimiento de la oferta exportable y la gestión del comercio exterior" dependen de formular y actualizar normas y estándares, dispuestos en la IE "8.3. Fortalecimiento de capacidades institucionales y normativas para la cadena", específicamente en su actividad 8.3.4.[13]

Por su parte la iniciativa "2.2. Impulso a la conformación y consolidación de clústeres" es dependiente del fortalecimiento de las distintas formas asociativas y del fomento a la creación de empresas y emprendimientos, contenidos en la IE "4.2. Desarrollo de la asociatividad, la empresarización, el emprendimiento y la formalización laboral", específicamente en sus actividades 4.2.1.[14] y 4.2.2. [15]

[11] 7.2.1. Fomentar entre los productores la inscripción en el registro de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria, a través de campañas informativas y el acompañamiento para el diligenciamiento de la información requerida en las plataformas digitales que MinAgricultura habilite para tal propósito, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017 (SNIA), con el fin de identificar las características de los usuarios demandantes y facilitar el acceso a dicho servicio.

[12] 7.2.3. Gestionar los recursos técnicos y financieros necesarios para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y asistencia técnica, incluidos aquellos disponibles a través del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria (FNEA) y los que provengan de la cuota de fomento recaudada entre los productores de cebolla, mediante la articulación entre el MinAgricultura, la ADR, las entidades territoriales, el SENA, otras entidades de apoyo públicas o privadas de carácter nacional o internacional, con los productores y sus organizaciones; a fin de mejorar el acceso, la cobertura, la continuidad, la especialización y calidad del servicio público de extensión agropecuaria y la asistencia técnica, minimizando la dependencia de las orientaciones brindadas por las casas comerciales.

[13] 8.3.4. Formular y actualizar las normas técnicas y estándares de calidad e inocuidad para la cebolla de bulbo, con el apoyo de las entidades competentes, mediante el establecimiento de parámetros de inocuidad, clasificación, empaque y análisis de límites de residuos entre otros, alineados con los estándares internacionales; con el fin de consolidar procedimientos específicos para su aplicación, facilitar el acceso a mercados exigentes y posicionamiento de los productos de la cadena.

[14] 4.2.1. Promover el fortalecimiento de las distintas formas asociativas de los productores incluidos los pequeños y en ACFEC, a través de programas de acompañamiento técnico, financiero, la articulación institucional y el desarrollo de alianzas productivas y comerciales, en concordancia con la Política para la Asociatividad Rural (Resolución 161 de 2021 del MinAgricultura) y el PLANFES, entre otros instrumentos; con el propósito de desarrollar capacidades de gestión, consolidar redes y procesos asociativos sostenibles, fortalecer la inclusión social, la cohesión organizativa, la sostenibilidad socioeconómica de los actores de la cadena y la generación de empleo en los territorios rurales.

[15] 4.2.2. Fomentar entre los productores y sus organizaciones la creación de empresas y emprendimientos rurales diversos e integrales en la cadena, así como su fortalecimiento, a través de la promoción y divulgación de acceso a programas y convocatorias, la implementación de estrategias que desarrollen las capacidades organizacionales, administrativas, operativas, financieras e innovadoras, entre otras, con el apoyo de la

Finalmente, la IE "2.1. Fortalecimiento de la postcosecha, la industrialización y la logística", además de su dependencia de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, dispuesto en la actividad 7.2.3., también lo es de la actualización periódica del PECTIA y de la transferencia y adopción de tecnología, contenidas en la iniciativa "7.1. Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de la eficiencia de la transferencia de tecnología", concretamente en sus actividades 7.1.1.[16] y 7.1.6.[17], así mismo, es dependiente del acceso al crédito, dispuesto en la IE "9.1. Mejora de la oferta y acceso a instrumentos de financiamiento para la cadena", puntualmente en su actividad 9.1.5.[18]

Las iniciativas estratégicas de segundo nivel están dirigidas hacia la implementación de actividades para el fortalecimiento de prácticas agronómicas y la adopción de nuevas tecnologías en el proceso productivo primario, el fortalecimiento de la postcosecha, el impulso a los clústeres, el incremento en la eficiencia de la comercialización, el fortalecimiento del consumo nacional, de la oferta exportable y del comercio exterior, así como para el manejo del recurso hídrico y la gestión de residuos.

En el tercer nivel, se incluye una (1) iniciativa estratégica, "6.1. Gestión y uso sostenible del suelo en la producción de cebolla de bulbo" que depende para su

asistencia técnica y la articulación con entidades públicas y privadas, que mejoren la productividad, reduzcan los costos de producción y transacción, generen nuevas oportunidades de mercado, diversifiquen las fuentes de ingreso y contribuyan a la permanencia de los jóvenes en los territorios.

[16] 7.1.1. Promover la actualización periódica del Plan Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA) y las agendas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) de la cadena de la cebolla de bulbo, con el liderazgo de las entidades territoriales y de las Mesas de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria (MECTIA), el apoyo de MinAgricultura y Agrosavia y la participación de actores públicos y privados, relacionados con la cadena, academia e investigación; con el propósito de identificar las demandas de investigación a desarrollar para cada uno de los eslabones, incluyendo la validación y ajuste de la tecnología importada, sostenibilidad, calidad, transferencia tecnológica, mejoramiento genético y disponibilidad de semilla mejorada, nutrición, control fitosanitario, poscosecha, conservación y transformación del producto, agrologística, socioeconomía, comercialización, costos, variabilidad y cambio climático, impacto ambiental, entre otros.

[17] 7.1.6. Promover la transferencia y adopción de las tecnologías desarrolladas, entre los diferentes actores de la cadena, de conformidad con sus necesidades y demandas, mediante estrategias de divulgación y difusión, capacitación y socialización efectivas, así como el acompañamiento que permita su implementación y sostenibilidad.

[18] 9.1.5. Aumentar el acceso al crédito de inversión, capital de trabajo, incentivos y garantías, incluidos aquellos destinados a comercialización y agroindustria, por parte de los productores de cebolla de bulbo, especialmente pequeños, en ACFEC, jóvenes y mujeres rurales, así como de transformadores y comercializadores, a través de programas de educación financiera que incluyan herramientas especializadas (Agroguias, CreAgro, entre otras), y capacitación en gestión de proyectos de financiamiento asociativo o de integración con impacto territorial, para incrementar la rentabilidad de la actividad productiva y fortalecer el financiamiento formal.

inicio, del desarrollo de varias actividades contenidas en IE de primer y segundo nivel; es así como, además de su dependencia de la actividad 7.2.3., también requiere del desarrollo del Manejo Integrado de Plagas, del manejo técnico de la nutrición, de la elaboración y uso técnico de biopreparados y bioinsumos, al igual que de la implementación de BPA, incluidos en la IE "1.1. Fortalecimiento en la implementación de prácticas agronómicas más eficientes", dispuestos de manera concreta en sus actividades 1.1.2.[19], 1.1.3.[20] y 1.1.4.[21]

Esta iniciativa estratégica de tercer nivel, está orientada hacia la gestión y uso sostenible del suelo, que es utilizado en el proceso productivo de la cebolla de bulbo.

Al realizar una valoración general del portafolio, se resalta la importancia de las iniciativas estratégicas "8.2. Adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de ordenamiento productivo de la cadena", "7.2. Mejora del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica", "8.3. Fortalecimiento de capacidades institucionales y normativas para la Cadena", "4.3. Diseño e implementación de un programa de capacitación interinstitucional integral", y "7.1. Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de la eficiencia de la transferencia de tecnología", las cuales han sido consideradas como nodos, ya que al menos una de sus actividades es precedente para el inicio de un número importante de IE, tal como se muestra en las figuras 3 y 4.

[19] 1.1.2. Impulsar y consolidar el desarrollo del Manejo Integrado de Plagas y el manejo técnico de la nutrición en los sistemas productivos de la cebolla de bulbo, a través del monitoreo, la planificación de la fertilización basada en análisis de laboratorio (pruebas fisicoquímicas y biológicas) y el acompañamiento técnico, que permita el control sanitario oportuno y efectivo, así como un adecuado uso de plaguicidas, bioinsumos, enmiendas, abonos compostados y de los fertilizantes inorgánicos, con el propósito de fortalecer el equilibrio natural de los agrosistemas, aumentar la productividad, disminuir el impacto ambiental, reducir los costos de producción, generar condiciones seguras de trabajo y contribuir con el cumplimiento de requisitos y estándares de calidad e inocuidad.

[20] 1.1.3. Promover la elaboración y uso técnico de biopreparados, el uso de bioinsumos y la rotación de cultivos en los sistemas de producción, entre otros; a través de procesos de extensión agropecuaria y asistencia técnica dirigidos a los productores, con el fin de mejorar la sanidad, la calidad e inocuidad de la cebolla de bulbo, minimizar el impacto ambiental, generar condiciones seguras de trabajo y contribuir a mantener un ingreso digno por parte de los productores.

[21] 1.1.4. Promover la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y el desarrollo de sistemas productivos eficientes, mediante la prestación del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica a pequeños y medianos productores de cebolla de bulbo, incluidos los de ACFEC, adaptada de manera diferenciada a su condición social, económica, ambiental y tecnológica, y en cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental vigente, con el fin de disminuir las brechas de adopción tecnológica existentes en las regiones, incrementar la productividad y contribuir a la sostenibilidad de los agroecosistemas dedicados a este cultivo, teniendo en cuenta el avance de la IE 7.2 relacionada con la mejora del servicio de extensión.

Para mayor detalle de la propuesta de cronograma de implementación, así como de la precedencia entre las iniciativas estratégicas y la duración estimada para cada una de las iniciativas y actividades, se puede consultar el Anexo 2[22]. Cronograma de implementación del Plan de Acción para la cadena productiva de la cebolla de bulbo.

[22] En el Anexo 2. Cronograma de implementación del PA para la cadena productiva de la cebolla de bulbo se presenta la guía descriptiva y la hoja de cálculo que describe el desarrollo del cronograma, donde se identifica el relacionamiento de dependencia e independencia de cada actividad al interior de la IE y se establece el tiempo de ejecución de actividades e iniciativas, frecuencia, periodo y orden de implementación. También se incluye la matriz de precedencia que establece relaciones entre iniciativas, el diagrama de Gantt, también se presenta el diagrama y figura de precedencia.

Figura 2. Diagrama de Gantt de las iniciativas estratégicas del portafolio de programas

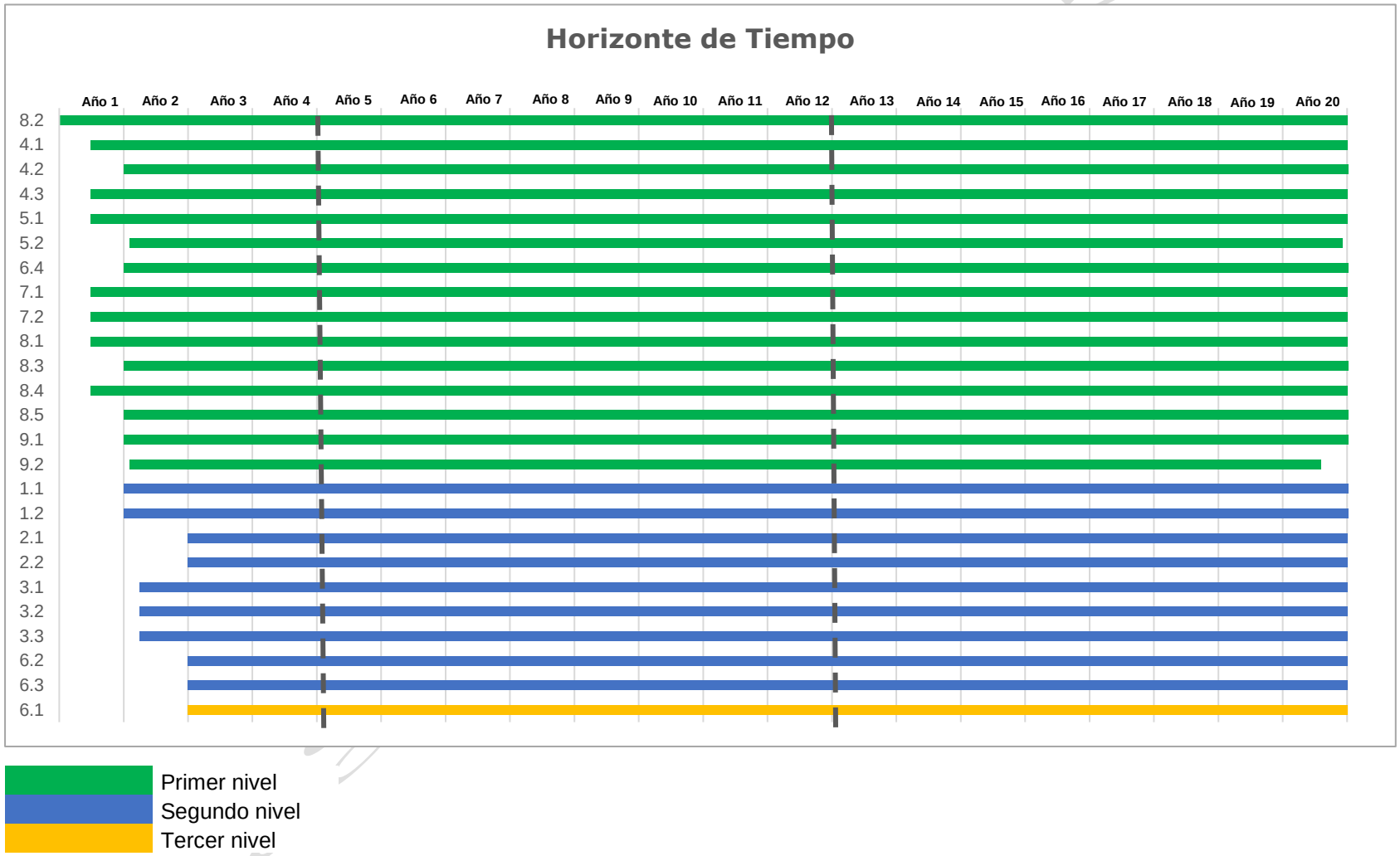


Figura 3. Diagrama de actividades precedentes para el comienzo de las iniciativas estratégicas

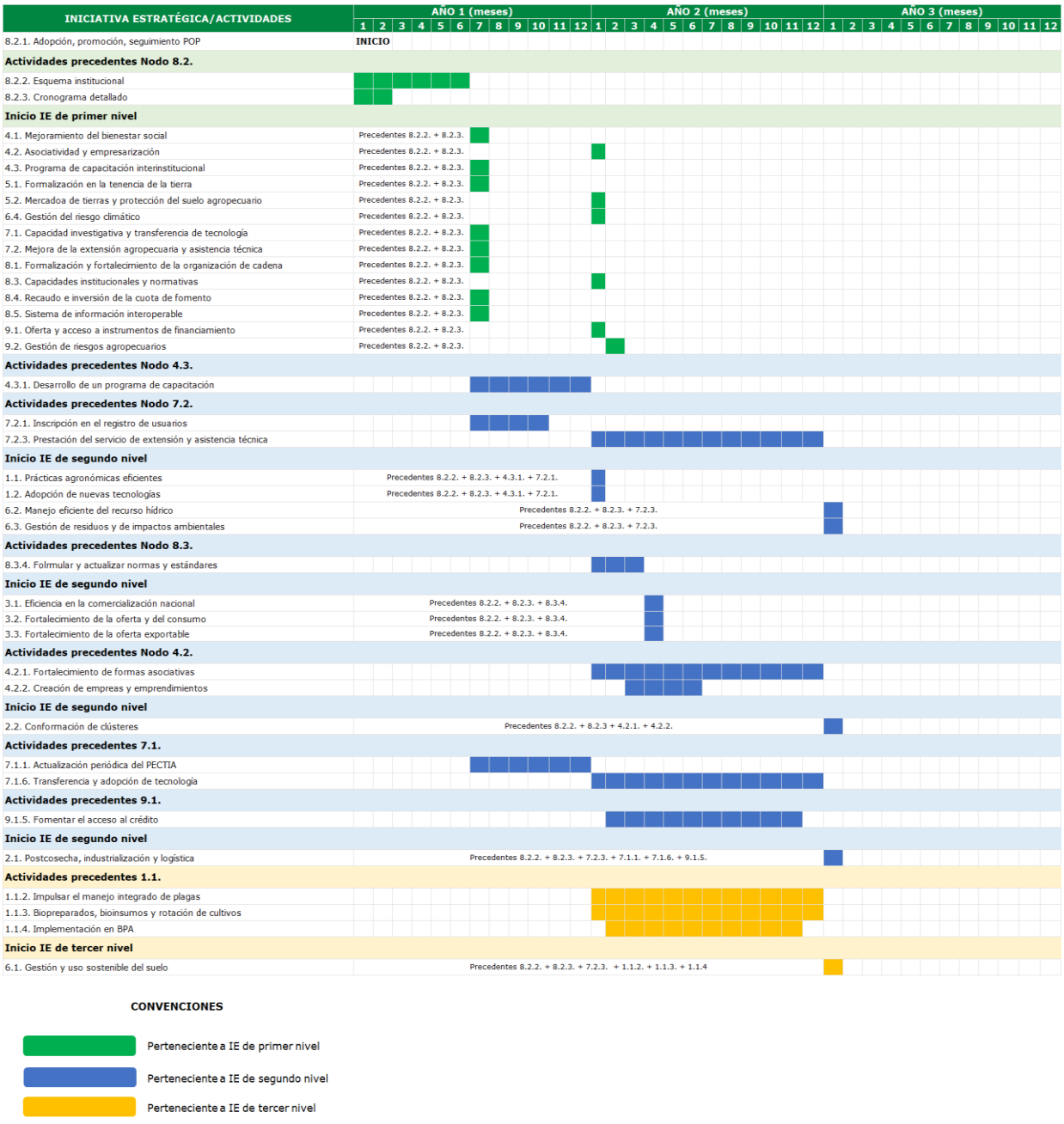
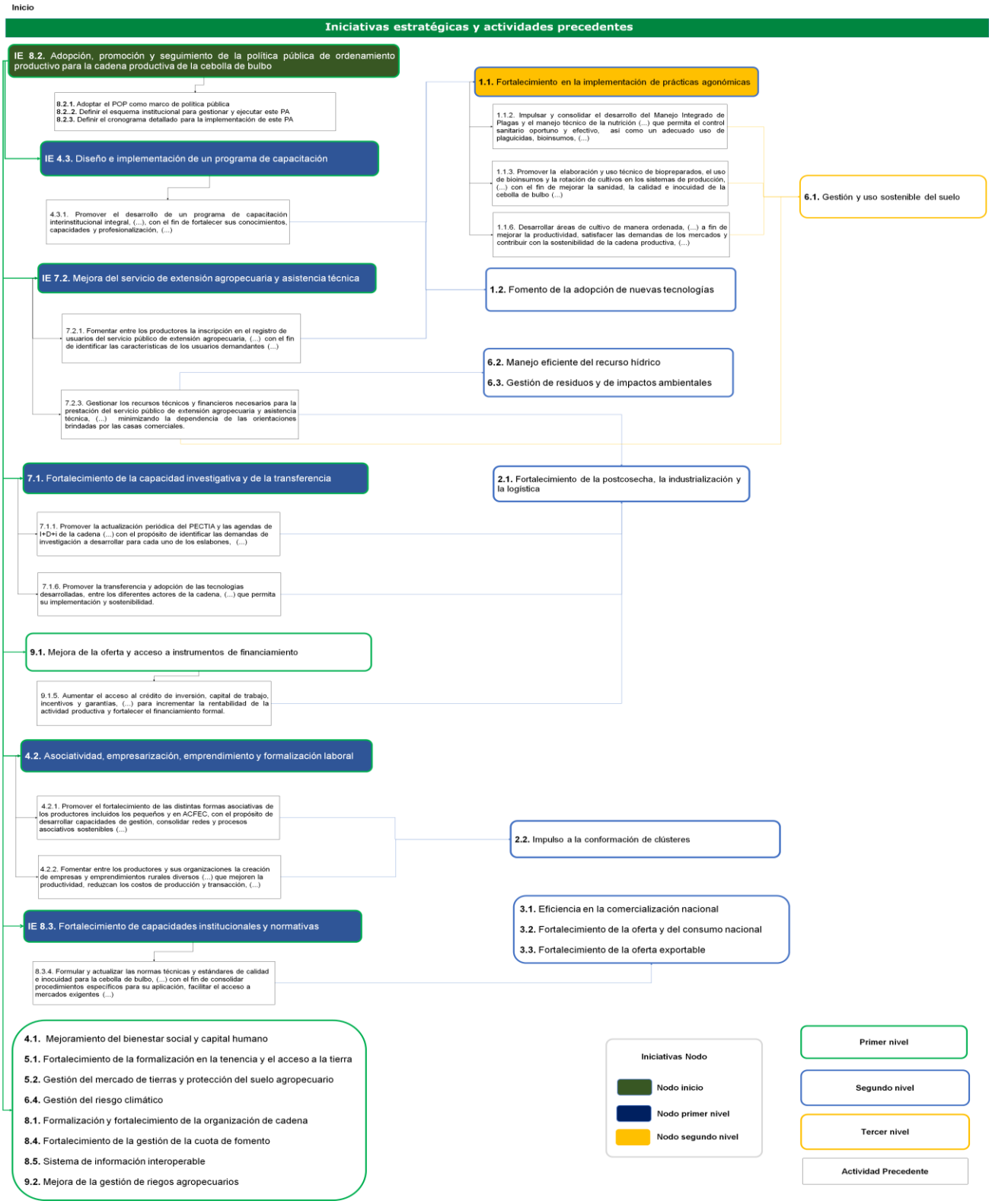


Figura 4. Precedencia de las iniciativas estratégicas del portafolio de programas



3. Estimación de costos y fuentes de financiación

3.1. Estimación de costos del Plan de Acción

La estimación de costos tiene como objetivo proporcionar un valor indicativo del monto base de recursos financieros necesarios para llevar a cabo los programas e iniciativas estratégicas identificadas en el portafolio del Plan de Acción. Es importante mencionar que, hasta el momento, a este Plan no se le han asignado recursos del Gobierno, de Cooperación Internacional ni de otras fuentes de financiación; por lo cual, esta estimación actúa como una referencia inicial para que los actores, tanto públicos como privados de la cadena productiva de cebolla de bulbo, gestionen los recursos necesarios para su financiación.

Para realizar la estimación, inicialmente se definió la categoría de costos, cuyo fin es estandarizar y simplificar los rubros empleados en el proceso. En este caso, se determinaron 12 rubros, que incluyen: gastos de personal (honorarios), costos y/o gastos de viaje (transporte, alojamiento y alimentación), costos administrativos, costos de actividades grupales, capacitación y formación, promoción y comunicación, actividades para la comercialización y el fomento al consumo, certificaciones, sistemas de información y seguimiento, estudios, análisis de laboratorio, e incentivos y apoyos. La cuantificación de estos rubros se realizó a partir de fuentes primarias y secundarias, tales como consultas a expertos, cotizaciones, estudios técnicos relacionados, entre otras fuentes de referencia.

De acuerdo con los resultados esperados, los productos definidos para cada una de las iniciativas estratégicas, y el cronograma de implementación, se establecieron algunos supuestos para alcanzar las metas propuestas y orientar la estimación de costos.

En consecuencia, los costos estimados del Plan de Acción deben considerarse como un valor base de referencia y no como una cifra total y definitiva de los recursos necesarios. Para algunas iniciativas estratégicas, fue posible estimar el costo a 20 años, mientras que para otras, que incluyen rubros relacionados con convenios, tercerizaciones e investigaciones, entre otros, no se dispone actualmente de suficiente información para su costeo, por lo que se clasifican como "Por definir". Dado que este Plan tiene una perspectiva a 20 años, los

costos estimados deberán ser revisados, ajustados y actualizados periódicamente.

Una vez realizadas estas consideraciones, se señala que el costo estimado en este ejercicio asciende a COP 963.180 millones de pesos del 2026, de los cuales, COP 137.988 millones (14 %) están previstos en el corto plazo, es decir, del año 1 al 4, COP 391.038 millones (41 %) en el mediano plazo, del año 5 al 12, y COP 434.154 millones (45 %) en el largo plazo, del año 13 al 20, como se observa en la tabla 2[23] y la figura 5. El detalle de la propuesta de costos estimados por iniciativa estratégica se encuentra en el Anexo 3[24].

Tabla 2. Estimación de costos para la implementación del plan de acción, en millones de pesos de 2026, por periodo, programa e iniciativa estratégica

PROGRAMA - INICIATIVA ESTRATEGICA / AÑO 1 AL 20	TOTAL	Corto Plazo (años 1 al 4)	Mediano Plazo (años 5 al 12)	Largo Plazo (años 13 al 20)
1. Mejora en los sistemas de producción de la cebolla de bulbo	**156.998**	**19.819**	**58.498**	**78.680**
1.1. Fortalecimiento en la implementación de prácticas agronómicas más eficientes	94.628	12.430	35.447	46.751
1.2. Fomento de la adopción de nuevas tecnologías y gestión de la información de costos	62.370	7.389	23.051	31.929
2. Fortalecimiento de la industria, la infraestructura y la logística en la cadena	**143.264**	**22.398**	**51.795**	**69.071**
2.1. Fortalecimiento de la postcosecha, la industrialización y la logística	127.729	20.536	44.959	62.234

[23] La tabla 2 presenta la estimación de costos para los 9 programas y 25 iniciativas estratégicas que conforman el plan de acción. La nomenclatura empleada para los programas corresponde del Programa 1 al Programa 9 y para las iniciativas estratégicas se emplea el número del programa seguido del número consecutivo de la iniciativa dentro de cada programa (1.1, 1.2, 2.1. 9.2.)

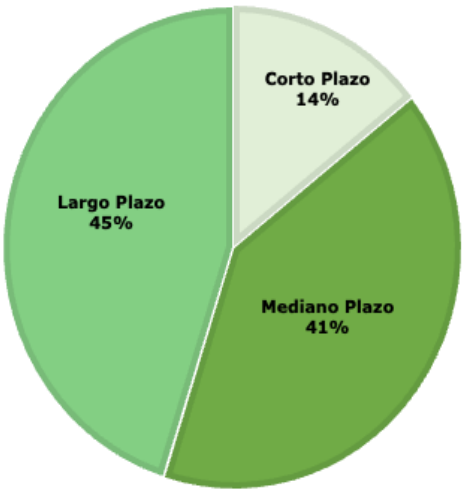
[24] En el Anexo 3. Estimación de costos del PA Cadena Productiva Cebolla de Bulbo, se presentan los detalles de los cálculos realizados para estimar los costos en pesos de 2026. En este archivo se encuentran las directrices generales del proceso de estimación y la categoría de costos empleada.

PROGRAMA - INICIATIVA ESTRATEGICA / AÑO 1 AL 20	TOTAL	Corto Plazo (años 1 al 4)	Mediano Plazo (años 5 al 12)	Largo Plazo (años 13 al 20)
2.2. Impulso a la conformación y consolidación de clústeres	15.535	1.862	6.837	6.837
3. Fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena	**181.607**	**17.649**	**81.509**	**82.449**
3.1. Incremento de la eficiencia en la comercialización nacional	23.972	3.598	9.812	10.562
3.2. Fortalecimiento de la oferta y del consumo nacional	98.438	6.791	45.823	45.823
3.3. Fortalecimiento de la oferta exportable y la gestión del comercio exterior	59.197	7.260	25.873	26.063
4. Inclusión social, bienestar y fortalecimiento organizativo de la población vinculada a la cadena	**110.928**	**18.708**	**46.434**	**45.786**
4.1. Mejoramiento del bienestar social y capital humano	58.113	10.157	24.209	23.747
4.2. Desarrollo de la asociatividad, la empresarización, el emprendimiento y la formalización laboral	35.985	5.746	15.213	15.027
4.3. Diseño e implementación de un programa de capacitación interinstitucional integral	16.829	2.805	7.012	7.012
5. Contribución al ordenamiento social de la propiedad y gestión del suelo rural	**31.006**	**5.232**	**12.887**	**12.887**
5.1. Fortalecimiento de la formalización en la tenencia y el acceso a la tierra	22.668	3.913	9.377	9.377
5.2. Gestión del mercado de tierras y protección del suelo agropecuario para el cultivo de cebolla de bulbo	8.338	1.319	3.509	3.509

PROGRAMA - INICIATIVA ESTRATEGICA / AÑO 1 AL 20	TOTAL	Corto Plazo (años 1 al 4)	Mediano Plazo (años 5 al 12)	Largo Plazo (años 13 al 20)
6. Mejora de la gestión ambiental de la cadena y su contribución al ordenamiento territorial	**136.647**	**19.338**	**56.037**	**61.271**
6.1. Gestión y uso sostenible del suelo en la producción de cebolla de bulbo	24.179	2.074	9.536	12.569
6.2. Manejo eficiente del recurso hídrico en la cadena	41.309	7.627	15.698	17.983
6.3. Mejora en la gestión de residuos y de impactos ambientales a lo largo de la cadena	36.118	4.013	16.052	16.052
6.4. Gestión del riesgo climático en la cadena	35.040	5.623	14.750	14.667
7. Mejora de la capacidad investigativa, la transferencia tecnológica y la asistencia técnica para la cadena	**82.287**	**14.653**	**33.484**	**34.150**
7.1. Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de la eficiencia de la transferencia de tecnología	49.448	9.160	19.811	20.477
7.2. Mejora del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica	32.839	5.493	13.673	13.673
8. Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial	**66.992**	**11.889**	**27.817**	**27.285**
8.1. Formalización y fortalecimiento de la organización de Cadena productiva de la cebolla de bulbo	11.564	1.991	4.786	4.786
8.2. Adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de Ordenamiento Productivo de la Cadena	15.870	3.280	6.561	6.029
8.3. Fortalecimiento de capacidades institucionales y normativas para la Cadena	11.558	2.196	4.681	4.681

PROGRAMA - INICIATIVA ESTRATEGICA / AÑO 1 AL 20	TOTAL	Corto Plazo (años 1 al 4)	Mediano Plazo (años 5 al 12)	Largo Plazo (años 13 al 20)
8.4. Fortalecimiento de la gestión para el recaudo e inversión de la cuota de fomento de la cebolla de bulbo	421	76	173	173
8.5. Diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena	27.578	4.346	11.616	11.616
9. Fortalecimiento del financiamiento y de la gestión del riesgo	**53.453**	**8.301**	**22.576**	**22.576**
9.1. Mejora de la oferta y acceso a instrumentos de financiamiento para la cadena	34.354	5.356	14.499	14.499
9.2. Mejora de la gestión de riesgos agropecuarios en la cadena	19.099	2.945	8.077	8.077
TOTAL	**963.180**	**137.988**	**391.038**	**434.154**
% Período de implementación	**100%**	**14%**	**41%**	**45%**

Figura 5. Estimación de costos para la implementación del plan de acción, en millones de pesos de 2026, por periodo



Es necesario mencionar que el costo estimado para cada una de las iniciativas estratégicas no refleja necesariamente su importancia ni la necesidad de recursos en mayor o menor medida. Si bien el Programa 3, orientado al fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena, representa el mayor requerimiento de recursos, con un 18,85 % del costo total estimado, también existen otros programas e iniciativas estratégicas relacionados con aspectos productivos, ambientales, sociales, institucionales, de investigación, financiamiento y ordenamiento social de la propiedad, que contienen rubros costeados parcialmente o cuyos valores se encuentran "Por definir". Estos rubros requieren ser complementados en conjunto con las entidades líderes en su ejecución, para alcanzar los resultados esperados.

En cuanto a los recursos relacionados por programa en la tabla 3, se observa que el programa 3, "Fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena", es el de mayor participación con el 18,85 % del total de los recursos estimados, considerando que integra acciones orientadas a mejorar la eficiencia de la comercialización nacional, fortalecer la oferta y el consumo interno, así como la oferta exportable y la gestión del comercio exterior. En su costeo se contemplan, entre otros, estudios de mercado nacional e internacional y de referenciamiento competitivo; recurso humano y acompañamiento territorial; actividades de promoción y comunicación; sensibilización, divulgación capacitación, formación y análisis de laboratorio; ferias, circuitos cortos, ruedas de negocios y otros espacios comerciales; incentivos para apoyar procesos de comercialización, emprendimiento, fortalecimiento empresarial y acceso a mercados; así como certificaciones y requisitos para la exportación, entre ellos GLOBALG.A.P. IFA, el Registro de Predio Exportador y el Certificado Fitosanitario de Exportación; así como acciones de articulación a lo largo de los 20 años del plan.

Por su parte, el Programa 1, "Mejora en los sistemas de producción de la cebolla de bulbo", representa el 16,30 % del valor total, ya que incluyen los costos estimados para servicios de extensión agropecuaria y asistencia técnica; actividades de transferencia y demostración como días de campo, talleres, parcelas demostrativas y giras técnicas; establecimiento de semilleros, biofábricas de biopreparados; análisis de laboratorios fisicoquímicos, microbiológicos de suelo y análisis foliares; certificaciones en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y procesos para el Registro de Predio Exportador; así como incentivos y apoyos financieros mediante instrumentos como la LEC y el ICR, dirigidos a nueva siembra, recuperación de suelos, infraestructura de semilleros, mecanización, adopción de nuevas tecnologías, entre otros.

De igual forma, el Programa 2, "Fortalecimiento de la industria, la infraestructura y la logística en la cadena", tiene una participación del 14,87 %, en el cual la mayor parte de los costos estimados se contemplan para actividades orientadas principalmente al fortalecimiento de la postcosecha, mediante inversiones que buscan mejorar las condiciones de secado, almacenamiento, selección, clasificación, empaque y conservación del producto, reducir pérdidas y desperdicios y preservar su calidad. Para ello, se contemplan incentivos y apoyos para infraestructura de postcosecha, bodegas de almacenamiento y acopio en finca, infraestructura logística, transporte y empaque, complementados con asistencia técnica, extensión agropecuaria y procesos de capacitación. Asimismo, se destinan recursos para fortalecer la calidad y agregación de valor, mediante certificaciones asociadas a postcosecha, clasificación, empaque y transformación agroindustrial; apoyos a productores y organizaciones; infraestructura para procesamiento y transformación; y estudios de factibilidad para el desarrollo de infraestructura y logística industrial. De igual manera, se contemplan estudios regionales y planes estratégicos orientados a la identificación, conformación y consolidación de clústeres, con el fin de fortalecer la articulación entre actores, identificar oportunidades conjuntas en los principales territorios productores.

Con respecto al Programa 6, "Mejora de la gestión ambiental de la cadena y su contribución al ordenamiento territorial", este representa el 14,19 % de la estimación total y se orienta hacia el manejo y la recuperación del suelo, la gestión eficiente del recurso hídrico, la prevención y el manejo de los impactos ambientales y residuos, así como el fortalecimiento de la capacidad de adaptación y respuesta de la cadena frente a la variabilidad y el cambio climático. Se contemplan acciones de asistencia técnica, extensión agropecuaria, capacitación, actividades de articulación, transferencia de conocimiento y acciones de divulgación, así como incentivos y apoyos para la recuperación y conservación de suelos, el aprovechamiento de residuos, la implementación de sistemas de riego y soluciones intraprediales para el manejo eficiente del agua, y la adopción de prácticas y tecnologías sostenibles. Asimismo, incorpora estudios especializados, la generación de información para el monitoreo y pronóstico climático y la implementación de medidas de adaptación y mitigación.

Con respecto al Programa 4, "Inclusión social, bienestar y fortalecimiento organizativo de la población vinculada a la cadena", este representa el 11,52 % de la estimación total y se enfoca en mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida de los actores vinculados a la cadena, fortalecer la asociatividad, la empresarización y el emprendimiento, promover la formalización laboral y ampliar las oportunidades de educación y desarrollo de capacidades. Para ello,

se contemplan acciones de articulación institucional, extensión agropecuaria, asistencia técnica y divulgación, así como apoyos para el acceso a educación tecnológica y profesional, la creación y fortalecimiento de emprendimientos y de procesos asociativos. Asimismo, se incluyen acciones orientadas a promover la participación y permanencia de jóvenes y mujeres rurales en los territorios, fortalecer la seguridad alimentaria y caracterizar las condiciones laborales, contribuyendo al desarrollo social, productivo y organizacional de la cadena.

El 24,27 % restante corresponde a los programas 5 "Contribución al ordenamiento social de la propiedad y gestión del suelo rural", 7 "Mejora de la capacidad investigativa, la transferencia tecnológica y la asistencia técnica para la cadena", el 8 "Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial" y el 9 "Fortalecimiento del financiamiento y de la gestión del riesgo".

Es importante reiterar que los porcentajes de participación en la estimación de costos no reflejan una mayor o menor importancia de los programas e iniciativas estratégicas ni de sus requerimientos de recursos, dado que algunos rubros o etapas necesarias para su implementación se encuentran "Por definir", al no contar actualmente con información suficiente para realizar su costeo. Por lo tanto, estos porcentajes corresponden a la participación sobre los recursos que fue posible estimar en esta etapa del Plan de Acción.

Tabla 3. Participación de cada programa en la estimación de costos para la implementación del Plan de acción, en millones de pesos de 2026 y porcentajes por programa

ESTIMACIÓN DE COSTOS POR PROGRAMA	Costo estimado COP millones	Porcentaje de participación
Programa 3. Fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena	181.607	18,85%
Programa 1. Mejora en los sistemas de producción de la cebolla de bulbo	156.998	16,30%
Programa 2. Fortalecimiento de la industria, la infraestructura y la logística en la cadena	143.264	14,87%
Programa 6. Mejora de la gestión ambiental de la cadena y su contribución al ordenamiento territorial	136.647	14,19%
Programa 4. Inclusión social, bienestar y fortalecimiento organizativo de la población vinculada a la cadena	110.928	11,52%

ESTIMACIÓN DE COSTOS POR PROGRAMA	Costo estimado COP millones	Porcentaje de participación
Programa 7. Mejora de la capacidad investigativa, la transferencia tecnológica y la asistencia técnica para la cadena	82.287	8,54%
Programa 8. Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial	66.992	6,96%
Programa 9. Fortalecimiento del financiamiento y de la gestión del riesgo	53.453	5,55%
Programa 5. Contribución al ordenamiento social de la propiedad y gestión del suelo rural	31.006	3,22%
TOTAL	**963.180**	**100%**

3.2. Fuentes de financiación

Las fuentes de financiación de la estimación de costos, tienen como fin servir de insumo para que los actores de la cadena puedan identificar posibles orígenes de los recursos financieros requeridos para la puesta en marcha de las iniciativas estratégicas y así, poder realizar la gestión necesaria para su materialización. Para la financiación del plan de acción, se proponen tres fuentes según el origen de los recursos financieros: recursos públicos, recursos privados y recursos de Cooperación Internacional – CI.

La distribución de los recursos públicos corresponde a rubros inherentes a instrumentos de política actuales o potenciales que requerirían asignación o inyección de recursos dirigidos hacia la cadena.

Por su parte, los recursos privados sugeridos corresponden a los valores que pueden ser cofinanciados por el sector privado, como apoyo a la implementación de los diferentes instrumentos de política, por ejemplo, los rubros de talleres, mesas de trabajo, capacitaciones, comunicación y promoción, socializaciones, entre otros. Dentro de los actores del sector privado que podrían brindar esta cofinanciación se consideran a las universidades, cámaras de comercio y gremios, entre otros.

Finalmente, los recursos de cooperación internacional sugeridos se orientan principalmente a apoyar y cofinanciar proyectos o iniciativas relacionadas con bienestar social y capital humano, asociatividad y emprendimiento, sostenibilidad ambiental, gestión del recurso hídrico, aprovechamiento de residuos, gestión del riesgo climático, investigación y transferencia de tecnología, así como acciones para el fortalecimiento de clústeres, gestión y protección del suelo, sistemas de información y gestión de riesgos agropecuarios. Estos recursos también podrían contribuir a la participación de expertos y al intercambio de conocimientos y experiencias internacionales, de acuerdo con las líneas de interés y los mecanismos de financiación de los cooperantes.

De acuerdo con lo anterior, para financiar los COP 963.180 millones de pesos del 2026, estimados para la implementación del plan de acción, el 84,3 % (COP 812.325 millones) podrían ser financiados con recursos públicos, el 11,3 % (COP 109.287 millones) de recursos privados y el 4,3 % restante (COP 41.567 millones) con recursos de cooperación internacional (figura 6).

Figura 6. Propuesta de fuentes de financiación del costo estimado



Adicionalmente, en la tabla 4[25] se presenta una posible distribución de esas fuentes de financiación por programa, tanto del porcentaje de participación como el correspondiente valor en pesos.

[25] Esta tabla presenta la propuesta de asignación de las fuentes de financiación según el origen de los recursos financieros: públicos, privados y de cooperación internacional para los 9 programas que conforman el Plan de acción. Las cifras de la sumatoria de los 20 años de implementación del plan de acción para cada programa y

Tabla 4. Propuesta de fuentes de financiación en millones de pesos de 2026 y porcentaje, por programa

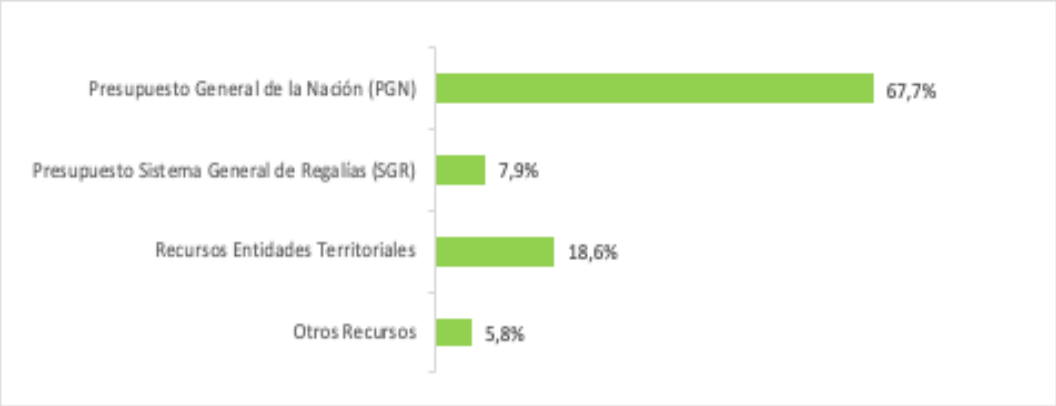
Programa / Iniciativa estratégica	Valor total COP Millones	% Público	% Privado	% CI)	Valor Público COP millones	Valor Privado COP millones	Valor CI COP millones
1. Mejora en los sistemas de producción de la cebolla de bulbo	156.998	90%	9%	1%	141.298	14.130	1.570
2. Fortalecimiento de la industria, la infraestructura y la logística en la cadena	143.264	78%	21%	1%	111.504	29.706	2.054
3. Fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena	181.607	83%	16%	1%	150.207	28.991	2.408
4. Inclusión social, bienestar y fortalecimiento organizativo de la población vinculada a la cadena	110.928	83%	5%	11%	92.429	5.847	12.652
5. Contribución al ordenamiento social de la propiedad y gestión del suelo rural	31.006	92%	6%	2%	28.622	1.741	644
6. Mejora de la gestión ambiental de la cadena y su contribución al ordenamiento territorial	136.647	82%	9%	9%	112.592	11.913	12.142
7. Mejora de la capacidad investigativa, la transferencia tecnológica y la asistencia técnica para la cadena	82.287	87%	6%	7%	71.586	4.771	5.930
8. Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial	66.992	88%	10%	2%	58.653	6.844	1.495
9. Fortalecimiento del financiamiento y de la gestión del riesgo	53.453	85%	10%	5%	45.435	5.345	2.673

de los recursos previstos para cada fuente de financiación, se presentan en millones de pesos colombianos de 2026. Esta previsión de recursos deberá ser igualmente actualizada paralelamente con la estimación de costos.

Programa / Iniciativa estratégica	Valor total COP Millones	% Público	% Privado	% CI)	Valor Público COP millones	Valor Privado COP millones	Valor CI COP millones
TOTAL	963.180	84,3%	11,3%	4,3%	812.325	109.287	41.567

Dentro de las categorías contempladas para las fuentes de financiación públicas, se estima que el 67,7 % podría provenir del Presupuesto General de la Nación (PGN), el 7,9 % del Sistema General de Regalías (SGR), el 18,6 % de las entidades territoriales y el 5,8 % de otras fuentes públicas, entre ellas el Fondo de Fomento, cuya conformación se proyecta en el POP (Figura 7).

Figura 7. Distribución de la propuesta de estimación de costos base por fuente de financiación pública



Los porcentajes que se estiman corresponden a una distribución indicativa de las fuentes potenciales de financiación y no constituyen compromisos presupuestales. La participación efectiva de cada fuente dependerá de la disponibilidad de recursos, los requisitos de acceso y los mecanismos de financiación vigentes durante la implementación del POP.

Es importante reiterar que, en esta estimación de costos, el aporte privado hace referencia al valor que podrían destinar los actores del sector para la implementación del POP, a través del apoyo a actividades como campañas de promoción del consumo, capacitaciones, estrategias de comunicación, mesas de trabajo, talleres, recurso humano, entre otras. Es decir, no se incluyen en esta estimación los recursos que un productor, transformador o comercializador de

cebolla de bulbo invierte directamente en el desarrollo de su actividad económica, como la adquisición de equipos, maquinaria, infraestructura y otros rubros similares.

Los recursos de inversión privada que cada agente económico destina con expectativas de retorno financiero son fundamentales para el desarrollo del Plan, de hecho, se consideran importantes para alcanzar las metas propuestas. En este sentido, los recursos públicos están orientados, entre otros aspectos, a generar incentivos y apoyos que promuevan al sector privado a realizar dichas inversiones.

4. Fichas resumen iniciativas estratégicas

Tabla 5. Guía descriptiva fichas resumen iniciativa estratégica

Nombre del campo	Descripción
1. Eje estructural	Número y nombre del eje estructural al cual pertenece la iniciativa estratégica. En los Lineamientos de política de la cadena productiva cebolla de bulbo, se definieron 4 ejes estructurales
2. Objetivo estratégico	Número y nombre del objetivo estratégico al cual pertenece la iniciativa estratégica. En los Lineamientos de política de la cadena productiva cebolla de bulbo, se identificaron 6 objetivos estratégicos.
3. Programa	Número y nombre del programa al cual pertenece la iniciativa estratégica. Se definieron 9 programas.
4. Iniciativa estratégica	Número y nombre de la iniciativa estratégica. Se identificaron 25 iniciativas estratégicas que están organizadas de forma sucesiva al interior del programa al cual pertenecen.
5. Resultados esperados	Resultados esperados definidos en los Lineamientos de política para la cadena productiva cebolla de bulbo, en cada objetivo estratégico, a los cuales contribuiría cada iniciativa estratégica.
6. Productos	Bienes o servicios que genera cada iniciativa estratégica.
7. Actividades	Acciones puntuales que se desarrollan al interior de cada iniciativa estratégica. Las actividades están organizadas de manera sucesiva dentro de la iniciativa a la que pertenecen.
8. Periodo de implementación	Corresponde a las vigencias en años durante las cuales se ejecutan las actividades en los 20 años.
9. Actores vinculados	Identificación preliminar de la entidad pública o privada o conjunto de personas para lograr la implementación de la iniciativa estratégica, resaltando los actores líderes.
10. Periodo	Vigencias en años durante las cuales se ejecutan las iniciativas estratégicas en los 20 años.
11. Orden de implementación	Corresponde a los niveles de iniciativas estratégicas relacionados con la dependencia o independencia, para el

Nombre del campo	Descripción
	inicio de las mismas: primer nivel iniciativas que no dependen de ninguna otra, segundo nivel iniciativas que dependen de una iniciativa de primer nivel y tercer nivel iniciativas que dependen de una o varias iniciativas estratégicas de segundo nivel.
12. Costo estimado	Corresponde al costo estimado, para la implementación de cada iniciativa estratégica, durante los 20 años
13. Fuentes de financiación propuestas	Muestra el valor porcentual del costo estimado de implementación para cada iniciativa estratégica, que cubrirá cada una de las fuentes de financiación propuestas (público, privado, cooperación internacional).

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE1.** Mercado y Competitividad **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE1.** Mejorar la productividad sostenible de los cultivos de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P1.** Mejora en los sistemas de producción de la cebolla de bulbo **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE1.1. Fortalecimiento en la implementación de prácticas agronómicas más eficientes**	**Iniciativa 1.1**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
Los productores han incrementado significativamente el uso de semilla certificada, alcanzando al menos el 95% del área cultivada con materiales registrados y probados en los distintos ecosistemas de producción, incluyendo variedades como la cebolla Ocañera. Esta transición ha permitido eliminar el comercio informal e ilegal de semilla, reduciendo los riesgos sanitarios y económicos asociados. De forma paralela, el control de plagas ha dejado de basarse en calendarios preventivos para adoptar estrategias de manejo integrado en al menos el 50% del área cultivada, y la fertilización especializada cubre otro 50%, mientras que el 95% del área usa fertilizantes orgánicos compostados, prácticamente eliminando el uso de abonos crudos. Estos avances han fortalecido la asistencia técnica y consolidado la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), con un 30% de los predios certificados en BPA y registrados como predio exportador ante el ICA. En cifras agregadas, el área cultivada alcanzó las 15.664 hectáreas, revirtiendo la tendencia al	Servicio para la promoción del uso de semillas autorizadas (con registro) y de calidad para siembra	1.1.1. Fomentar el uso de semilla autorizada, incluida la de cebolla ocañera, en las diferentes regiones productoras, mediante la oferta permanente y suficiente de materiales adaptados y validados a las diferentes condiciones agroclimáticas, así como garantizar la calidad del material proveniente de los viveros (semilleros), debidamente registrados; mediante el acompañamiento técnico y el apoyo financiero, con el propósito de lograr mayores rendimientos, mejorar la calidad del producto y la sanidad de los cultivos; contribuyendo con la resiliencia de los sistemas productivos a la variabilidad y el cambio climático, en articulación con la actividad 7.1.5 sobre la oferta de investigación.	Años 2 al 8, 11, 14, 17 y 20
	Servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica	1.1.2. Impulsar y consolidar el desarrollo del Manejo Integrado de Plagas y el manejo técnico de la nutrición en los sistemas productivos de la cebolla de bulbo, a través del monitoreo, la planificación de la fertilización basada en análisis de laboratorio (pruebas fisicoquímicas y biológicas) y el acompañamiento técnico, que permita el control sanitario oportuno y efectivo, así como un adecuado uso de plaguicidas, bioinsumos, enmiendas, abonos compostados y de los fertilizantes inorgánicos, con el propósito de fortalecer el equilibrio natural de los agrosistemas, aumentar la productividad, disminuir el impacto ambiental, reducir los costos de producción, generar condiciones seguras de trabajo y contribuir con el cumplimiento de requisitos y estándares de calidad e inocuidad.	Años 2 al 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20
		1.1.3. Promover la elaboración y uso técnico de biopreparados, el uso de bioinsumos y la rotación de cultivos en los sistemas de producción, entre otros; a través de procesos de extensión agropecuaria y asistencia técnica dirigidos a los productores, con el fin de mejorar la sanidad, la calidad e inocuidad de la cebolla de bulbo, minimizar el impacto ambiental, generar condiciones seguras de trabajo y contribuir a mantener un ingreso digno por parte de los productores.	Años 2 al 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20
		1.1.4. Promover la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y el desarrollo de sistemas productivos eficientes, mediante la prestación del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica a pequeños y medianos productores de cebolla de bulbo, incluidos los de ACFEC, adaptada de manera diferenciada a su condición social, económica, ambiental y tecnológica, y en cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental vigente, con el fin de disminuir las brechas de adopción tecnológica existentes en las regiones, incrementar la productividad y contribuir a la sostenibilidad de los agroecosistemas dedicados a este cultivo, teniendo en cuenta el avance de la IE 7.2 relacionada con la mejora del servicio de extensión.	Años 2 al 20

estancamiento histórico, con una cosecha de 577.298 toneladas sobre 14.805 hectáreas y un rendimiento promedio nacional de 39 toneladas por hectárea. Este crecimiento ha permitido cerrar brechas territoriales, con mejoras notables en zonas que antes registraban rendimientos inferiores a 10 t/ha/año	Servicio de apoyo para la certificación en BPA y registro de predio exportador	1.1.5. Fomentar la certificación en BPA y registro de predio exportador en las unidades de producción de cebolla de bulbo, mediante el servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica, y el apoyo financiero para la adecuación de instalaciones, la gestión de registros, la incorporación de planes de manejo ambiental y del bienestar social, entre otros, con base en la normatividad vigente, con el propósito de facilitar el proceso de trazabilidad, contribuir con la reducción de las pérdidas en el cultivo, disminuir el impacto ambiental y mejorar las condiciones laborales, la productividad, la calidad y el acceso a mercados.	Años 2 al 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20
	Servicio de apoyo para el desarrollo de áreas de cultivo	1.1.6. Desarrollar áreas de cultivo de manera ordenada, teniendo en cuenta la zonificación de aptitud, la información disponible sobre ocurrencia de fenómenos climáticos y la conformación de áreas especializadas o clústeres; mediante el apoyo técnico y financiero, a fin de mejorar la productividad, satisfacer las demandas de los mercados y contribuir con la sostenibilidad de la cadena productiva, en articulación con el avance de la IE 2.2 sobre conformación y consolidación de clústeres.	Años 3 al 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, ADR, ICA, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo. Academia, APC - Colombia, Asohofrucol, Banagrario, Autoridades ambientales regionales, Entidades financieras, Entidades territoriales, EPSEA, Finagro, iNNpulsa Colombia, MinAmbiente, Organismos de certificación, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), Organizaciones de cooperación internacional, SENA, UPRA Asociaciones de productores de cebolla de bulbo, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Proveedores de bienes, Proveedores de servicios	Años 2 al 20	Segundo nivel	$ 94.627.796.198	90%	9%	1%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO



1. EJE ESTRUCTURAL: EE1. Mercado y Competitividad

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE1. Mejorar la productividad sostenible de los cultivos de cebolla de bulbo.

3. PROGRAMA: P1. Mejora en los sistemas de producción de la cebolla de bulbo

4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE1.2. Fomento de la adopción de nuevas tecnologías y gestión de la información de costos

Iniciativa 1.2

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La Cadena ha elevado su nivel de tecnificación integrando prácticas agronómicas basadas en criterios técnicos y una mecanización eficiente de las labores agrícolas. Actualmente la mecanización alcanza el 100% en preparación de suelos, 90% en fertilización, 80% en mantenimiento y 40% en siembra y cosecha, reduciendo la demanda de mano de obra y los costos asociados. Además, el 50% del área cultivada ha migrado a sistemas de fertirriego por goteo, y al menos el 30% incorpora tecnologías de punta como sensores inteligentes, georreferenciación, imágenes satelitales, drones y plataformas autónomas para el monitoreo nutricional, hídrico y sanitario de los cultivos. En el frente económico, se consolidó un sistema de información de costos de producción integrado al Sistema Nacional de Información Interoperable, que permite analizar el comportamiento de componentes clave —semillas, fertilizantes, plaguicidas, mano de obra, maquinaria, empaques, transporte y almacenamiento— discriminando por tamaño de productor y nivel tecnológico. Este monitoreo ha permitido identificar oportunidades de mejora por racionalización de	Servicio de apoyo técnico y financiero para el acceso a activos productivos	1.2.1. Fortalecer los procesos de mecanización de las labores del cultivo, entre los pequeños y medianos productores, incluidos los de ACFEC, que comprenda la preparación de suelos, siembra, fertilización, control sanitario y cosecha, teniendo en cuenta las características del territorio; a través de apoyo técnico y financiero que facilite el acceso a maquinaria y equipos, así como su uso eficiente, a fin de disminuir la brechas tecnológicas existentes entre las regiones productoras, mejorar la productividad y lograr mayor eficiencia en las labores, generando optimización de los costos.	Años 2 al 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20
		1.2.2. Promover el desarrollo de sistemas de fertirriego localizado en las unidades de producción, incluidos los sistemas en ACFEC, mediante el apoyo técnico y financiero, orientado a la capacitación en prácticas de riego, así como a la adquisición de equipos, redes de conducción, accesorios, adecuación de los predios, entre otros; con el propósito de realizar un uso eficiente del recurso hídrico y de los insumos, disminuir el impacto ambiental, mejorar la sanidad, la productividad y contribuir con la resiliencia del cultivo a la variabilidad y cambio climático.	Años 2 al 20
	Servicio de integración tecnológica para la producción	1.2.3. Impulsar y consolidar el uso de nuevas tecnologías en los sistemas productivos, incluidos los de ACFEC, tales como sensores inteligentes, georreferenciación, imágenes satelitales, drones, plataformas autónomas e inteligencia artificial, a través del apoyo financiero y el servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica, para facilitar el monitoreo y diagnóstico de requerimientos del cultivo; así como mejorar la eficiencia en el control sanitario y en las condiciones seguras de trabajo.	Años 2 al 20
	Servicio de apoyo para la gestión de la información de costos	1.2.4. Promover la identificación y el registro de los costos de producción entre los productores y sus organizaciones, mediante el apoyo del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica y el uso de herramientas tecnológicas para la captura y consolidación de datos, con el propósito de obtener información permanente y acertada con la realidad de cada una de las regiones productoras, y así vincularla a la IE 8.5., relacionada con el diseño y operación de un sistema de información interoperable y del observatorio para la cadena.	Años 2 al 20
		1.2.5. Promover la divulgación y difusión de la información de costos entre los productores y demás actores de la cadena que la requieran, mediante el desarrollo de un proceso de capacitación continua, que permita reconocer de manera precisa la rentabilidad del proceso productivo en los diferentes	Años 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20

insumos o incremento de productividad, información que se difunde entre asistentes técnicos y productores para su aplicación práctica.		territorios, así como los rubros más estratégicos y de mayor representatividad dentro de la estructura financiera; con el propósito de orientar la toma de decisiones acertadas, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y contribuir con la sostenibilidad de los sistemas productivos, en articulación con el avance de la IE 8.5, relacionada con el diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena.				
9. ACTORES VINCULADOS	**10. PERIODO**	**11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN**	**12. COSTO ESTIMADO**	**13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS**		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, ADR, Entidades territoriales, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo Academia, Agrosavia, Asohofrucol, Autoridades ambientales, Banagrario, DANE, Entidades de carácter científico y técnico, Entidades financieras, Entidades gestoras de proyectos, EPSEA, Finagro, iNNpulsa Colombia, MinAmbiente, SENA, Organizaciones o Asociaciones Gremiales (nacionales y/o regionales), Proveedores de bienes, Proveedores de servicios, UPRA Asociaciones de productores de cebolla de bulbo, Comercializadores, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Transformadores	Años 2 al 20	Segundo nivel	$ 62.369.953.864	90%	9%	1%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE1.** Mercado y Competitividad **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE2.** Fortalecer la eficiencia, articulación y sostenibilidad del sistema de comercialización de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P2.** Fortalecimiento de la industria, la infraestructura y la logística en la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE2.1. Fortalecimiento de la postcosecha, la industrialización y la logística**	**Iniciativa 2.1**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
Actualmente el 50% de las fincas productoras cuenta con infraestructura postcosecha mínima, lo que permite almacenar, seleccionar, clasificar y empacar el producto en condiciones adecuadas, evitando la venta inmediata tras la cosecha y mejorando los márgenes de ganancia. En territorios priorizados como Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander se ha implementado infraestructura logística con servicios de valor agregado estandarizados, junto con prácticas como el curado y el almacenamiento en frío, lo que ha reducido las pérdidas, que antes llegaban hasta el 25% de la producción. La transformación industrial también ha crecido de forma significativa: la oferta de productos industrializados se ha diversificado hasta alcanzar al menos 15 productos con valor agregado, respaldados por estudios de factibilidad sobre	Infraestructura de poscosecha adecuada a las necesidades de la cadena	2.1.1. Promover el uso de infraestructura para la poscosecha entre los productores de cebolla de bulbo, a través de la transferencia de tecnología, la asistencia técnica e incentivos, para mejorar el proceso de secado, almacenamiento, selección, clasificación y empaque del producto en condiciones adecuadas, con el fin de agregar valor, conservar su calidad, prolongar su vida útil, aumentar su valor comercial, fortalecer la capacidad de negociación de los productores y mejorar sus márgenes de ganancia, así como para acceder a mercados diferenciados, en articulación con la actividad 7.1.5 sobre la oferta de investigación.	Años 3 al 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19
	Servicio de apoyo para la adopción de las buenas prácticas logísticas	2.1.2. Promover la adopción de buenas prácticas logísticas entre los productores de cebolla de bulbo, a través del apoyo del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica, así como la aplicación de mecanismos financieros y no financieros, con el fin de conservar la calidad del producto cosechado, así como la reducción de las pérdidas y los desperdicios, en articulación con la IE 4.3. Diseño e implementación de un programa de capacitación interinstitucional integral.	Años 3, 4, 8, 9, 13, 14, 18 y 19
	Infraestructura logística de servicios de poscosecha	2.1.3. Desarrollar infraestructura logística en las regiones productoras, que incluya la generación de servicios de poscosecha estandarizados para el almacenamiento en condiciones controladas, alistamiento, transporte especializado, alineados con los requisitos del mercado nacional e internacional; a través de la aplicación de mecanismos financieros y no financieros, con el propósito de facilitar el acceso a mercados diferenciados a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta la actividad 2.2.1 sobre los estudios regionales de caracterización de clústeres.	Años 3, 4, 8, 9, 13, 14, 18 y 19
	Documentos de estudios de factibilidad para el desarrollo de infraestructura y logística industrial	2.1.4. Promover la realización de estudios de factibilidad para el desarrollo de infraestructura y logística industrial, que consideren las tecnologías apropiadas, los requerimientos de capital y las características específicas de los segmentos de mercado a atender, a través de la inversión de recursos, con el fin de impulsar la transformación industrial, así como generar las bases técnicas para estructurar mecanismos de crédito, incentivos y alianzas público-privadas orientadas al procesamiento industrial.	Años 3, 10 y 17

infraestructura, tecnología y capital requerido. El número de industrias procesadoras registradas ante el INVIMA aumentó a al menos 100 establecimientos activos (10 grandes empresas y 48 pequeñas), con capacidad para procesar al menos 63.800 toneladas anuales. En paralelo, un sistema de información interoperable ha fortalecido la planificación logística —incluida la gestión de vías terciarias— y ha mejorado las condiciones sanitarias del transporte, ampliando el acceso a mercados especializados.	Servicio de apoyo financiero y técnico para el crecimiento de la industria de transformación	2.1.5. Fomentar el crecimiento de la industria para la transformación de la cebolla de bulbo, considerando la innovación en la producción, la adopción de tecnología, la diversificación y estandarización de productos, el cumplimiento de normas de calidad, así como la obtención de sellos diferenciadores; a través de mecanismos de crédito, incentivos, alianzas público-privadas y apoyo técnico, con el fin de generar valor agregado, con capacidad para responder de manera eficiente a las exigencias del mercado moderno, mejorar los márgenes de rentabilidad y ampliar las oportunidades comerciales de la Cadena, en articulación con las actividades 2.1.4. acerca de los estudios de factibilidad y la 2.2.2. relacionada con la elaboración de los planes de clusterización.	Años 4 al 6 y 13 al 15
	Documentos técnicos de información sobre la operación logística en la cadena	2.1.6. Promover la generación de información logística a lo largo de la cadena de cebolla de bulbo, a través del uso de tecnología para la captura y el registro de información que permita conocer con precisión la infraestructura disponible, las condiciones sanitarias y técnicas del transporte, los volúmenes de pérdida, las capacidades de distribución y las condiciones logísticas para el comercio nacional e internacional, entre otros aspectos; con el propósito de facilitar la toma de decisiones estratégicas, mejorar la trazabilidad y la respuesta a los mercados y reducir costos; para vincularla a la IE 8.5. relacionada con el diseño y operación de un sistema de información interoperable y del observatorio para la cadena.	Años 3 al 20
	Servicio de apoyo para la logística de exportación	2.1.7. Fomentar la oferta de servicios logísticos especializados para la exportación en la cadena de cebolla de bulbo, mediante el apoyo técnico y la aplicación de instrumentos financieros, que permitan mejorar los procesos de transporte, almacenamiento, distribución, empaque, embalaje, adopción de tecnologías para la trazabilidad, entre otros; con el fin de mejorar la eficiencia en la comercialización internacional.	Años 4 al 20
	Servicio de gestión para el mantenimiento y expansión de la red vial terciaria para la Cadena	2.1.8. Promover acciones orientadas al mantenimiento y expansión de la red vial terciaria de las regiones productoras, a través de la articulación entre las entidades de carácter nacional y territorial para la gestión, concurrencia y ejecución de recursos, y apoyos de los diferentes actores de la cadena; con el propósito de optimizar el acceso a los centros de acopio, de comercialización y servicios, reduciendo los costos logísticos y los tiempos de transporte.	Años 3 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinComercio, INVIMA, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo-Academia, Agrosavia, ADR, APC - Colombia, Asohofrucol, Bancóldex, Cámaras de comercio, Comisiones regionales de competitividad e innovación, DANE, DIAN, DPS, Entidades de carácter científico y técnico, Entidades financieras, Entidades gestoras de proyectos, Entidades territoriales, EPSEA, Exportadores, Finagro, ICA, iNNpulsa Colombia, INVIAS, , Mintransporte, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), Organismos de Certificación,	Años 3 al 20	Segundo nivel	$ 127.728.963.628	80%	19%	1%

Organizaciones de cooperación internacional, Proveedores de bienes, Proveedores de servicios, SENA, Transformadores. Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, sus asociaciones u organizaciones, Comercializadores, Transformadores.						

DOCUMENTO DE CONSULTA

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE1.** Mercado y Competitividad **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE2.** Fortalecer la eficiencia, articulación y sostenibilidad del sistema de comercialización de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P2.** Fortalecimiento de la industria, la infraestructura y la logística en la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE2.2. Impulso a la conformación y consolidación de clústeres**	**Iniciativa 2.2**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La cadena de cebolla de bulbo ha logrado sentar las bases para el desarrollo y consolidación de clústeres productivos, mediante la articulación de actores de distintos eslabones en dinámicas territoriales de cooperación, especialización y eficiencia. Como parte de este proceso, se han elaborado al menos tres estudios regionales de caracterización de clúster, que incluyen análisis territoriales e identificación de oportunidades conjuntas para mejorar la competitividad, acceder a nuevos mercados, incluidos aquellos de mayor valor, y fortalecer los canales de distribución hacia la agroindustria, grandes superficies y exportaciones. A partir de estos insumos técnicos, se formularon tres planes estratégicos de clusterización en territorios productivos priorizados. Estos planes incluyen el análisis de infraestructura y capacidades actuales en producción, transformación, almacenamiento y transporte, así como la identificación de	Documentos de estudios regionales de caracterización para conformación de clústeres.	2.2.1. Promover la realización de al menos tres estudios regionales de caracterización considerando los núcleos de mayor concentración de la producción, para la conformación de clústeres para la cadena de cebolla de bulbo, a través de análisis territoriales e identificación de oportunidades conjuntas para mejorar la competitividad, acceder a nuevos mercados, así como la identificación de alternativas para la eficiencia de los procesos productivos, de poscosecha, de transformación y priorización de territorios para el desarrollo de infraestructura logística y la formulación de los planes estratégicos de clusterización (actividad 2.2.2.).	Años 3, 8 y 13
	Documentos de planes estratégicos de clusterización.	2.2.2. Formular al menos tres planes estratégicos de clusterización para la cadena de la cebolla de bulbo, mediante la identificación de los territorios productivos priorizados de acuerdo con los estudios regionales de caracterización (actividad 2.2.1.), que incluya el análisis de la oferta y demanda de bienes y servicios para la cadena, la identificación de limitaciones operativas, necesidades de expansión y estrategias comerciales, y que además consideren las dinámicas territoriales de cooperación, la articulación interinstitucional entre actores públicos y privados, la definición de modelos de gobernanza de clústeres y la identificación de proyectos de innovación a lo largo de la cadena de valor; con el fin de disponer de una hoja de ruta clara en la toma de decisiones orientadas a la consolidación de los clústeres para el mejoramiento de la competitividad.	Años 3, 8 y 13
	Servicio de apoyo para la consolidación de iniciativas clúster en la Cadena	2.2.3. Promover la implementación progresiva de al menos tres planes estratégicos de clusterización, por medio de la gestión y ejecución de recursos, así como acciones de seguimiento a su desarrollo; con el propósito de consolidar una cadena con mayor capacidad para responder a las exigencias de competitividad en el mercado nacional e internacional, en articulación con el avance de la actividad 2.2.2., relacionada con su formulación.	Años 4 al 20

limitaciones operativas, necesidades de expansión y estrategias comerciales para acceder a mercados potenciales, distribuidores y prestadores de servicios clave. Actualmente, uno de los planes reporta un avance del 80 % en su implementación en territorio.			

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinComercio, Entidades territoriales, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo. Academia, Agrosavia, ADR, ANI, ANLA, APC - Colombia, Bancóldex, Banca multilateral, Cámaras de comercio, Confecámaras, Comisiones regionales de competitividad e innovación, Autoridades ambientales regionales, DIAN, DNP, DPS, Entidades de carácter científico y técnico, Entidades financieras, Entidades gestoras de proyectos, Finagro, ICA, iNNpulsa Colombia, MinEducación, MinSalud, MinVivienda, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), Organizaciones de cooperación internacional, Proveedores de bienes, Proveedores servicios, SENA. Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Comercializadores, Transformadores, Exportadores, sus organizaciones o asociaciones, Proveedores de bienes, Proveedores de servicios.	Años 3 al 20	Segundo nivel	$ 15.535.381.561	60%	35%	5%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE1.** Mercado y Competitividad **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE2.** Fortalecer la eficiencia, articulación y sostenibilidad del sistema de comercialización de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P3.** Fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE3.1. Incremento de la eficiencia en la comercialización nacional**	**Iniciativa 3.1**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
Se ha consolidado un sistema de comercialización más integrado, con mayor cohesión entre territorios productores y eslabones de la Cadena, apoyado en estudios de mercado de cobertura nacional y en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información —que integra al SIPSA— con datos sobre circuitos de comercialización, márgenes y formación de precios. Gracias a esto, al menos el 70% de la cebolla comercializada cumple con los estándares de calidad establecidos, y el 50% del mercado opera bajo condiciones de formalización, con facturación oficial y cumplimiento normativo. El ingreso de cebolla a las centrales mayoristas se redujo de un 89,1% (2013-2024) a un 60% actual, gracias al crecimiento de otros circuitos que manejan el 40% restante; además, el 30% de la producción llega directamente de productores a comerciantes	Documentos de estudios técnicos del mercado nacional de cebolla de bulbo	3.1.1. Promover la elaboración de estudios de mercado nacional de la cadena de cebolla de bulbo, mediante consultorías especializadas para generar y analizar información sobre circuitos de comercialización, márgenes entre actores, costos, precios, abastecimiento y demás aspectos de la dinámica comercial, permitiendo mejorar la trazabilidad comercial, reducir las asimetrías de información y facilitar la toma de decisiones estratégicas tanto desde la oferta como la demanda, en articulación con la IE 8.5. Diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena.	Años 2, 8, 14 y 20
	Servicio de apoyo y fortalecimiento a la comercialización de la cadena	3.1.2. Fortalecer el sistema de comercialización del producto en fresco y procesado de la cadena, a través de la promoción del cumplimiento de las normas técnicas y estándares de calidad, inocuidad, procesamiento, logística y la operación bajo condiciones formales, como facturación oficial, retenciones y pagos de gravámenes, que permita cohesión entre regiones productoras y los diferentes eslabones, incrementar la confianza y eficiencia en el mercado de la cadena, en articulación con los avances de las actividades 2.1.5. sobre fortalecimiento de la industria y la 8.3.5. orientada a la formulación y actualización de las normas técnicas para la cebolla de bulbo.	Años 2 al 20
		3.1.3. Promover el desarrollo de circuitos cortos de comercialización, entre los productores con los comerciantes mayoristas, distribuidores detallistas, compradores institucionales, Horeca y consumidores de la cadena, a través de acompañamiento técnico y financiero, implementación de esquemas de compras públicas locales, articulación con entidades públicas y privadas, y alianzas; con el fin de reducir los márgenes de intermediación y mejorar la eficiencia en la comercialización y su trazabilidad.	Años 3 al 20
		3.1.4. Fomentar la consolidación de datos sobre precios, abastecimiento y dinámica comercial en la cadena de cebolla de bulbo, mediante la definición de fuentes de información y la recolección de datos, con el propósito de facilitar la toma de decisiones, promover la transparencia de la información de precios, el perfeccionamiento de los mecanismos de subastas existentes y su vinculación con el	Años 3 al 20

mayoristas y distribuidores, mejorando la eficiencia y reduciendo la intermediación. La transmisión de precios se ha formalizado mediante plataformas digitales, y el mecanismo de subastas opera en al menos cuatro centros de acopio fuera de Corabastos, con un sistema de cobertura de riesgos que permite a un 30% de la producción gestionar la volatilidad de precios.		sistema de información interoperable y el observatorio de la cadena desarrollados en la IE 8.5.	
	Servicio de apoyo para la gestión del riesgo comercial de la cadena	3.1.5. Fortalecer la implementación de sistemas de cobertura y gestión del riesgo de precios en la cadena de cebolla de bulbo, a través del desarrollo y promoción de instrumentos financieros, mecanismos de aseguramiento, acceso a información de mercados y formación de precios, capacitación y asistencia técnica de asociaciones u organizaciones y comercializadores; con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta frente a la volatilidad de precios, reducir las afectaciones económicas derivadas de las fluctuaciones del mercado y contribuir a la estabilidad, competitividad y sostenibilidad económica de la cadena, en articulación con la IE 8.5 sobre el sistema de información interoperable y el observatorio y la IE 9.2 relacionada con el acceso y uso del seguro agropecuario.	Años 3 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	**10. PERIODO**	**11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN**	**12. COSTO ESTIMADO**	**13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS**		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinComercio, ADR, DANE, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo. Academia, Asohofrucol, Cámaras de comercio, Centrales mayoristas de abastos, Entidades financieras, Entidades territoriales, Entidades territoriales de salud, INVIMA, iNNpulsa Colombia, MinTIC, ONAC, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), Organismos de certificación, Organizaciones de cooperación internacional, SENA, UPRA. Comercializadores, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Transformadores, sus organizaciones o asociaciones	Años 2 al 20	Segundo nivel	$ 23.972.327.520	80%	19%	1%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE1.** Mercado y Competitividad **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE2.** Fortalecer la eficiencia, articulación y sostenibilidad del sistema de comercialización de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P3.** Fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE3.2. Fortalecimiento de la oferta y del consumo nacional**	**Iniciativa 3.2**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La Cadena ha fortalecido sus condiciones de calidad e inocuidad mediante normas técnicas específicas para la comercialización en fresco y procesado: al menos el 50% de la producción nacional se comercializa bajo estas normas, y se ha logrado segmentar el mercado con productos especiales que representan al menos el 10% de la producción, diferenciados por origen y características organolépticas, gracias al fortalecimiento de los sistemas de certificación con al menos cinco empresas acreditadas por la ONAC. La capacidad institucional de inspección, vigilancia y control (IVC) se ha consolidado con la participación activa del ICA, el INVIMA y las secretarías de salud, logrando que al menos el 20% de la producción nacional se comercialice bajo sistemas de trazabilidad y certificación. El consumo per cápita nacional alcanzó los 10,94 kg/persona/año —por encima del promedio mundial—, con un 20% de la producción	Servicio de reconocimiento de la calidad e inocuidad de los productos de la cadena	3.2.1. Facilitar el acceso de los productos de la cadena de cebolla de bulbo a los mercados nacionales, incluidos los de mayor rentabilidad, a través de procesos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento institucional, para el cumplimiento de normas técnicas de calidad para el producto en fresco y procesado, alineadas con el Codex Alimentarius y las Normas Técnicas Colombianas (NTC), y otros estándares de calidad internacionales, que consideren aspectos en la clasificación de productos, límites de contaminantes (plaguicidas, metales pesados y microbiológicos), así como requisitos en el empaque, la logística, entre otros, con el propósito de consolidar un mercado interno más eficiente y mejorar la competitividad del sector.	Años 2 al 20
		3.2.2. Promover la comercialización de productos diversificados, en fresco y procesados de cebolla de bulbo, a través de acompañamiento técnico y financiero para caracterizar y certificar por origen, características físico-químicas, organolépticas, condiciones de producción y transformación, con el fin de segmentar la oferta, incrementar la participación de productos con valor agregado en el mercado nacional, generar nuevas oportunidades comerciales y fortalecer la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad de la cadena, en articulación con el desarrollo de la actividad 2.1.5 relacionada con el fomento del crecimiento de la industria.	Años 5 al 20
		3.2.3. Promover el reconocimiento del mercado frente a las condiciones de calidad e inocuidad de los productos de la cadena, por parte de comercializadores y consumidores, a través de fomentar una cultura de calidad que exija el cumplimiento de normas, así como generar espacios de sensibilización y divulgación, para consolidar un entorno comercial más transparente, confiable y alineado con los estándares técnicos exigidos por los mercados, dispuesto a remunerar el valor agregado de la calidad, en articulación con la IE 8.3 orientada al fortalecimiento de capacidades institucionales y normativas para la cadena, en torno a la IVC.	Años 3 al 20
	Servicio de promoción al consumo de productos de cebolla de bulbo	3.2.4. Promover estrategias de posicionamiento y promoción al consumo de cebolla de bulbo colombiana en fresco y de productos procesados derivados, a través de campañas de sensibilización, divulgación comercial y educación al consumidor, entre otros, resaltando atributos diferenciales; con el fin de incentivar el consumo interno,	Años 2 al 20

comercializada como producto diferenciado, especialmente en variedades como la cebolla Ocañera.		fortalecer el reconocimiento del producto nacional y dinamizar la demanda en los diferentes segmentos del mercado.	

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinComercio, ADR, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo. Academia, Asohofrucol, Cámaras de comercio, Entidades Financieras, Entidades territoriales, Entidades territoriales de salud, ICA, INVIMA, iNNpulsa Colombia, MinSalud, Organismos de certificación, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), SENA, UPRA. Comercializadores, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Transformadores, sus organizaciones o asociaciones	Años 2 al 20	Segundo nivel	$ 98.437.583.918	85%	14%	1%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE1.** Mercado y Competitividad **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE2.** Fortalecer la eficiencia, articulación y sostenibilidad del sistema de comercialización de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P3.** Fortalecimiento del sistema de comercialización de la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE3.3. Fortalecimiento de la oferta exportable y la gestión del comercio exterior**	**Iniciativa 3.3**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La Cadena ha consolidado su vocación exportadora mediante estrategias de diferenciación e inteligencia de mercados, revirtiendo la tendencia decreciente de las exportaciones —que promediaban 813,5 toneladas anuales entre 2001 y 2023— hasta alcanzar 18.001 toneladas de cebolla fresca y procesada, con un crecimiento anual promedio del 17,26%. Actualmente al menos 15 países reciben exportaciones colombianas, incluidos destinos asiáticos, y más del 5% de la producción nacional cumple los requisitos y certificaciones de exportación. Las importaciones se mantienen alrededor de 64.940 toneladas anuales, monitoreadas frente a riesgos como la subfacturación. Los programas permanentes de promoción en el exterior y el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control han permitido eliminar el contrabando de cebolla para consumo y semilla.	Documentos de estudios técnicos del mercado internacional de cebolla de bulbo.	3.3.1. Realizar estudios de referenciamiento competitivo de la cadena de cebolla de bulbo, mediante levantamiento y análisis de información clave de costos, precios y condiciones de los referentes internacionales de la cadena, que favorezca su inserción internacional, mejorando la planificación comercial y disminuyendo la incertidumbre del mercado, permitiendo a la cadena competir de manera más transparente, estable y rentable en escenarios internacionales, en articulación con la IE 8.5. Diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena.	Años 2, 7, 12 y 17
		3.3.2. Desarrollar estudios de mercados internacionales de los productos de la cadena de cebolla de bulbo, mediante la generación y análisis de información para la caracterización de tendencias de consumo, nichos de mercado, canales de comercialización, segmentos de mercado, productos y tipos de presentación, condiciones arancelarias, admisibilidad, trazabilidad, oferta disponible, y demás aspectos, con el fin de identificar oportunidades de comercialización en mercados internacionales diversos, en articulación con la IE 8.5. Diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena.	Años 3, 8, 13 y 18
		3.3.3. Elaborar estudios de mercado internacionales mediante la identificación de amenazas asociadas a las importaciones ilegales, como el contrabando, la subfacturación o la entrada de productos de baja calidad y el lavado de activos, con el apoyo de las entidades competentes, a fin de soportar acciones para reprimir prácticas desleales de comercio que afecten la producción nacional, en articulación con la IE 8.5. Diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena.	Año 2
	Servicio de apoyo a la comercialización de cebolla de bulbo en mercados internacionales	3.3.4. Promover el cumplimiento de las normas y demás requisitos exigidos en los mercados internacionales, por parte de los productores y comercializadores de productos de la cadena, a través de acompañamiento, divulgación y capacitación en las normas requeridas para el proceso de comercialización e IVC, que permitan fortalecer la gestión del comercio de cebolla de bulbo en el país y en el exterior, facilitando el acceso, admisibilidad y posicionamiento en nuevos mercados, en	Años 2 al 20

Adicionalmente, el sistema de información de costos y el observatorio de la Cadena han superado la falta de datos económicos confiables, permitiendo al Gobierno aplicar medidas de regulación, reducir los costos de transacción y disminuir la volatilidad de los precios al productor.		articulación con la IE 8.3. relacionada con el fortalecimiento de capacidades institucionales y normativas para la cadena, en torno a la IVC.	
		3.3.5. Establecer estrategias de inserción internacional y planes de exportación de los productos de la cadena de cebolla de bulbo, a través del trabajo articulado entre MinAgricultura, MinComercio, ProColombia y demás actores relevantes, considerando la oferta exportable identificada, los análisis de los estudios de mercados realizados en la actividad 3.3.2 y de admisibilidad de la actividad 3.3.4 para facilitar el acceso a los países identificados y expandir la producción nacional de la cadena.	Años 3 al 20
		3.3.6. Desarrollar y fomentar programas de promoción de exportaciones y posicionamiento de la cebolla de bulbo colombiana y sus productos industrializados en diversos mercados, mediante el acompañamiento a organizaciones productivas, gremiales, entidades públicas y privadas, por parte de ProColombia y otros actores estratégicos, para la implementación de campañas de diplomacia comercial, la participación en macro ruedas de negocios, ferias internacionales, misiones exploratorias, canales de comercialización electrónicos, entre otros, haciendo uso de estrategias comerciales; con el fin de contribuir al posicionamiento y consolidación de estos productos en los mercados de los países de destino identificados, en articulación con los planes de exportación definidos en la actividad 3.3.5.	Años 4 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinComercio, ProColombia, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo. Academia, ADR, Asohofrucol, Bancóldex, Cámaras de comercio, DIAN, Entidades Financieras, Entidades gestoras de proyectos, Entidades territoriales, ICA, iNNpulsa Colombia, INVIMA, MinSalud, Organismos de certificación, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), SENA, UPRA. Comercializadores, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Transformadores, sus organizaciones o asociaciones	Años 2 al 20	Segundo nivel	$ 59.196.699.377	80%	18%	2%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE2.** Desarrollo Social **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE3.** Fortalecer la inclusión social y cohesión organizativa de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P4.** Inclusión social, bienestar y fortalecimiento organizativo de la población vinculada a la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE4.1. Mejoramiento del bienestar social y capital humano**	**Iniciativa 4.1**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La pobreza en los hogares ACFEC ha disminuido al 30%, y al 19% en el resto de los hogares vinculados a la Cadena. Este progreso ha creado un entorno más favorable para que los jóvenes reconozcan la actividad agrícola como un proyecto de vida viable, fortaleciendo la integración generacional y su permanencia en el campo. El avance educativo ha sido determinante: solo el 3% de la población no tiene ningún nivel educativo, la educación básica primaria ya no concentra el grueso de la población (26,3%), mientras que la secundaria alcanza el 32,6% y la media (bachillerato) el 32,9%. El acceso a formación superior también mejoró, con 0,8% en nivel tecnológico y 3% en formación universitaria, consolidando una base social más equitativa, resiliente y competitiva para la Cadena.	Servicio de fortalecimiento de la oferta institucional para el acceso a bienes y servicios básicos	4.1.1. Promover el fortalecimiento de la oferta institucional relacionada con vivienda, saneamiento básico y electrificación rural y acceso a servicios de salud, a través de espacios de articulación entre entidades públicas competentes que permitan diseñar e implementar estrategias que amplíen el acceso y la cobertura de estos bienes y servicios por parte de los productores, incluidos los pequeños y en ACFEC, con el fin de favorecer el desarrollo de sus procesos productivos, mejorar el bienestar y calidad de vida de la población vinculada a la cadena y contribuir con su permanencia en los territorios, de acuerdo con el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural, el Plan Nacional de Salud Rural y el Plan Nacional de Electrificación Rural.	Años 2 al 20
	Servicio de fomento para el acceso a la educación formal	4.1.2. Promover el acceso de los productores, jóvenes y mujeres rurales, grupos étnicos y demás actores vinculados a la cadena, a programas de educación básica y media con enfoque rural y educación superior, a través de la articulación interinstitucional, el desarrollo de convenios y estrategias entre las entidades competentes y el apoyo de incentivos financieros; con el fin de mejorar su nivel educativo, fortalecer sus conocimientos y capacidades para ser aplicados en su actividad productiva, incrementar sus ingresos y contribuir a la integración generacional en el sector rural, en articulación con el Plan Especial de Educación Rural (Resolución 21598 de 2021 del MinEducación) y demás normas que apliquen.	Años 2 al 20
	Servicio de promoción y divulgación de la oferta de bienes y servicios para mejorar las condiciones de calidad de vida de la población vinculada a la cadena	4.1.3. Apoyar la divulgación de la oferta de los programas e incentivos disponibles para el mejoramiento del bienestar social de los productores, incluidos los pequeños y en ACFEC, jóvenes y mujeres rurales vinculados a la cadena, a través de campañas de difusión y espacios de socialización, con el fin de promover el acceso a bienes y servicios básicos como salud, vivienda, abastecimiento de agua potable y saneamiento básico rural, electrificación rural incluidas las energías alternativas, conectividad virtual (internet y redes) y física (vial), así como a otros bienes y servicios productivos del sector agropecuario y de desarrollo rural en el contexto de la implementación de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, y en articulación con la actividad 4.1.1 fortalecimiento de la oferta institucional.	Años 2 al 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20

	Servicio de apoyo para la implementación de estrategias que promuevan la permanencia de jóvenes rurales	4.1.4. Incentivar la permanencia de jóvenes rurales vinculados a la cadena, a través de capacitación, el acompañamiento técnico y financiero, para el desarrollo de emprendimientos, acceso a factores productivos (tierra, crédito e incentivos), con el propósito de impulsar la actividad agrícola como un proyecto de vida viable, promover la integración generacional e inclusión productiva.	Años 2 al 20
	Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	4.1.5. Promover la seguridad alimentaria y nutricional de los productores incluidos los pequeños y en ACFEC, jóvenes y mujeres rurales vinculados a la cadena, a través de procesos de educación alimentaria y nutricional, implementación de huertas y sistemas productivos para el autoconsumo, acceso a programas de abastecimiento, así como acompañamiento técnico y social, con el fin de contribuir a la realización progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada, incluido el acceso, disponibilidad y consumo de alimentos saludables, suficientes y culturalmente apropiados, y de contribuir a la reducción de la pobreza y promover la permanencia de los productores en los territorios rurales.	Años 1 al 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19

9. ACTORES VINCULADOS	**10. PERIODO**	**11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN**	**12. COSTO ESTIMADO**	**13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS**		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinTIC, MinVivienda, MinSalud, MinEnergía, MinEducación. Academia, ADR, APC - Colombia, ART, DPS, Entes Territoriales, Entidades Financieras, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, Organizaciones de Cooperación internacional, organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), SENA. Jóvenes rurales, Mujeres rurales, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, sus organizaciones o asociaciones y población vinculada a la cadena.	Años 1 al 20	Primer nivel	$ 58.113.042.194	82%	3%	15%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE2.** Desarrollo Social **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE3.** Fortalecer la inclusión social y cohesión organizativa de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P4.** Inclusión social, bienestar y fortalecimiento organizativo de la población vinculada a la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE4.2. Desarrollo de la asociatividad, la empresarización, el emprendimiento y la formalización laboral**	**Iniciativa 4.2**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La Cadena ha consolidado redes de organizaciones productivas con enfoque territorial que fortalecen la inclusión social y la sostenibilidad socioeconómica de sus actores. Actualmente el 26% de las unidades de producción agropecuaria está vinculado a alguna forma de organización (27% en el caso de las unidades ACFEC), lo que ha permitido a los productores generar espacios de concertación y fortalecer alianzas para el acceso a financiación, insumos y comercialización a escala. En materia de formalización laboral, se ha consolidado un entorno más transparente gracias al mayor conocimiento normativo, lo que se traduce en un incremento del acceso a salud, pensión y riesgos laborales. También se dispone de información consolidada sobre las condiciones laborales de productores y trabajadores —modalidades de contratación, afiliación a seguridad social e informalidad— que ha servido de base para el diseño de	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de organizaciones	4.2.1. Promover el fortalecimiento de las distintas formas asociativas de los productores incluidos los pequeños y en ACFEC, a través de programas de acompañamiento técnico, financiero, la articulación institucional y el desarrollo de alianzas productivas y comerciales, en concordancia con la Política para la Asociatividad Rural (Resolución 161 de 2021 del MinAgricultura) y el PLANFES, entre otros instrumentos; con el propósito de desarrollar capacidades de gestión, consolidar redes y procesos asociativos sostenibles, fortalecer la inclusión social, la cohesión organizativa, la sostenibilidad socioeconómica de los actores de la cadena y la generación de empleo en los territorios rurales.	Años 2 al 20
		4.2.2. Fomentar entre los productores y sus organizaciones la creación de empresas y emprendimientos rurales diversos e integrales en la cadena, así como su fortalecimiento, a través de la promoción y divulgación de acceso a programas y convocatorias, la implementación de estrategias que desarrollen las capacidades organizacionales, administrativas, operativas, financieras e innovadoras, entre otras, con el apoyo de la asistencia técnica y la articulación con entidades públicas y privadas, que mejoren la productividad, reduzcan los costos de producción y transacción, generen nuevas oportunidades de mercado, diversifiquen las fuentes de ingreso y contribuyan a la permanencia de los jóvenes en los territorios.	Años 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20
	Servicio de apoyo para la promoción de la asociatividad de mujeres y jóvenes rurales	4.2.3. Impulsar la participación y el liderazgo de mujeres y jóvenes rurales en las organizaciones productivas de la cadena, a través de procesos de formación, inclusión productiva, desarrollo de capacidades organizacionales y de toma de decisiones, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, promover su permanencia en la actividad agrícola y fortalecer la integración generacional y el desarrollo territorial.	Años 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20
	Documentos de estudios técnicos sobre las condiciones laborales de los actores de la cadena.	4.2.4. Promover la caracterización de las condiciones laborales de los productores incluidos los pequeños y en ACFEC, trabajadores y asociaciones u organizaciones vinculadas a la cadena, a través del apoyo del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica y los mecanismos de información y análisis estipulados en la IE 8.5, con el fin de disponer de información consolidada, actualizada y confiable sobre modalidades de contratación, afiliación a seguridad social y niveles de informalidad, y que sirva como insumo para la formulación de políticas públicas más focalizadas y	Años 2, 7, 12 y 17

políticas públicas más focalizadas orientadas a mejorar dichas condiciones.		efectivas, orientadas a mejorar las condiciones laborales y promover la formalización laboral en la cadena.	
	Servicios de gestión para la formalización laboral	4.2.5. Fomentar la formalización laboral a lo largo de la cadena, a través de la articulación entre las entidades competentes, así como espacios de divulgación y sensibilización sobre buenas prácticas laborales, esquemas formales y aplicación de la normatividad vigente, de acuerdo con la Red Nacional de Formalización Laboral y demás instrumentos relevantes; a fin de facilitar el acceso de los actores de la cadena, a los apoyos e incentivos disponibles y promover la mejora de sus condiciones laborales (seguridad social, remuneración y estabilidad en el empleo), impulsar la reducción de la informalidad y el fortalecimiento del tejido organizativo de la cadena.	Años 3 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	**10. PERIODO**	**11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN**	**12. COSTO ESTIMADO**	**13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS**		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, Mintrabajo, ADR, SENA, Unidad Solidaria Academia, Administradoras de Fondos de pensiones, APC - Colombia, ARL, Cajas de Compensación Familiar, Cámaras de comercio, DPS, Entidades financieras, iNNpulsa Colombia, Organizaciones de cooperación internacional, entidades territoriales, iNNpulsa, MinInterior, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), Comercializadores, Jóvenes rurales, Mujeres rurales, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Transformadores, sus organizaciones o asociaciones y población vinculada a la cadena	Años 2 al 20	Primer nivel	$ 35.985.432.829	80%	10%	10%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE2.** Desarrollo Social **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE3.** Fortalecer la inclusión social y cohesión organizativa de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P4.** Inclusión social, bienestar y fortalecimiento organizativo de la población vinculada a la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE4.3. Diseño e implementación de un programa de capacitación interinstitucional integral**	**Iniciativa 4.3**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La Cadena cuenta con un programa de capacitación interinstitucional integral, diseñado para cubrir todos los aspectos técnicos, empresariales y organizativos requeridos por el sector. Este programa se implementa de manera articulada con las entidades responsables y contempla evaluaciones periódicas de efectividad. Cada vez es más alta la participación de productores, especialmente jóvenes, mujeres, población vulnerable y ACFEC, que acceden anualmente a procesos formativos que cubren desde la preparación del terreno hasta la comercialización, incluyendo tecnología de punta, BPA, trazabilidad, inocuidad, sostenibilidad ambiental y gestión eficiente del suelo y el agua. La formación en gerencia, finanzas, maquinaria y logística ha permitido una mayor profesionalización; el uso de medios audiovisuales, digitales e impresos ha ampliado la cobertura y efectividad. La capacitación beneficia anualmente al menos al 50 % de	Servicio de apoyo para el desarrollo de un programa de capacitación interinstitucional integral	4.3.1. Promover el desarrollo de un programa de capacitación interinstitucional integral acorde con las necesidades y dinámicas de la cadena, dirigido a los actores de los diferentes eslabones, a partir de la articulación y consolidación de la oferta de capacitación con enfoque diferencial e interseccional, que incluya aspectos técnicos como Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), trazabilidad, inocuidad, sostenibilidad ambiental y gestión eficiente del suelo y el agua, gestión empresarial, gerencia, finanzas, comercialización, maquinaria y logística, entre otros, con el fin de fortalecer sus conocimientos, capacidades y profesionalización, así como la disponibilidad y el acceso permanente a procesos formativos pertinentes y de calidad.	Años 1, 7, 13 y 19
	Servicio de promoción para el acceso al programa de capacitación interinstitucional integral	4.3.2. Promover la participación de los productores, incluidos los pequeños y en ACFEC, jóvenes rurales, mujeres rurales y organizaciones productivas vinculadas a la cadena, en el programa de capacitación interinstitucional integral (Actividad 4.3.1); a través de campañas de divulgación, difusión, socialización y promoción, con el fin de facilitar el acceso a procesos de formación y desarrollo, adopción de conocimiento, así como la obtención de certificaciones según las normas de competencias laborales.	Años 2 al 20
	Servicio de seguimiento y evaluación del programa de capacitación interinstitucional integral	4.3.3. Realizar el seguimiento y la evaluación periódica del programa de capacitación interinstitucional integral, con la participación de los actores, a través de la recopilación, sistematización y análisis de información relacionada con la cobertura, calidad, pertinencia y efectividad de los procesos formativos, con el fin de medir su impacto en el fortalecimiento de capacidades de los actores de la cadena, generar insumos para la toma de decisiones y orientar la implementación de acciones de mejora continua que garanticen su sostenibilidad y efectividad en el tiempo.	Años 2 al 20

los productores, organizaciones productivas y emprendimientos vinculados, de los cuales el 80 % pertenecen a la ACFEC.			

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinEducación, ADR, SENA Academia, Cámaras de comercio, Entidades financieras, ICA, INVIMA, iNNpulsa, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales). Comercializadores, Jóvenes rurales, Mujeres rurales, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Transformadores, sus organizaciones o asociaciones y población vinculada a la cadena	Años 1 al 20	Primer nivel	$ 16.829.174.898	95%	3%	2%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE2.** Desarrollo Social **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE3.** Fortalecer la inclusión social y cohesión organizativa de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P5.** Contribución al ordenamiento social de la propiedad y gestión del suelo rural **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE5.1. Fortalecimiento de la formalización en la tenencia y el acceso a la tierra**	**Iniciativa 5.1**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
En el marco del ordenamiento social de la propiedad, la Cadena ha logrado una reducción progresiva de la informalidad en la tenencia de la tierra, lo que ha fortalecido la seguridad jurídica de los productores y ha facilitado su acceso a instrumentos de política pública como el crédito, los incentivos y los programas de formalización. Como resultado, la presunción de informalidad en los predios dedicados a la producción de cebolla ha descendido al 46,0 %, consolidando condiciones más favorables para la inversión productiva, la planificación territorial y la sostenibilidad socioeconómica de los hogares rurales vinculados. Esta reducción ha avanzado significativamente gracias al impulso del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, en el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR), con especial énfasis en predios menores a una hectárea. Se ha promovido una mayor equidad en el acceso a la	Servicio de apoyo para la formalización de la propiedad rural y el acceso a la tierra	5.1.1. Promover la participación de los productores y demás población vinculada a la cadena, en los procesos de formalización de la propiedad rural, mediante espacios de divulgación y socialización de la oferta disponible de los diferentes programas, incentivos e instrumentos financieros, de acuerdo con el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (Resolución 382 de 2021 de MinAgricultura) en el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR); con el fin de contribuir en la disminución de la informalidad en la tenencia de la tierra, en especial en aquellos predios del sistema ACFEC, e incentivar la inversión productiva.	Años 1 al 20
		5.1.2. Promover el acceso a la tierra y formalización de la propiedad para las mujeres rurales vinculadas a la cadena, de conformidad con el Decreto 1396 de 2024 relacionado con el programa especial de adjudicación de tierras para las mujeres rurales, mediante su registro y acompañamiento en el sistema de información que disponga MinAgricultura, así como de actividades de socialización, divulgación y capacitación de programas con enfoque de género que faciliten su vinculación a otros servicios y programas agropecuarios (créditos e incentivos) y de bienestar, contribuyendo a disminuir la brecha en el acceso a la tierra y a fortalecer el liderazgo económico y social de las mujeres en la producción de cebolla de bulbo, en articulación con la IE 8.5. Diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena.	Años 2 al 20
		5.1.3. Promover el uso de diversas alternativas de acceso a tierras, entre los productores y población vinculada a la cadena, a través de apoyo técnico y financiero, así como de espacios de divulgación y capacitación sobre contratos agropecuarios y riesgo compartido, Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT, Resolución 382 de 2021 de MinAgricultura), crédito de tierras rurales, entre otros, teniendo en cuenta las minutas de contratos agropecuarios recomendadas por la UPRA, y otros instrumentos que se consideren relevantes, para contribuir con el aumento de la formalidad en la tenencia de la tierra.	Años 2 al 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20

tierra, elevando la participación de mujeres como propietarias.			

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, ANT Asohofrucol, Comités de reforma agraria, Entidades financieras, Entidades territoriales, IGAC, Gestores catastrales, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), Superintendencia de Notariado y Registro, UPRA, URT Mujeres rurales, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, y población vinculada a la cadena	Años 1 al 20	Primer nivel	$ 22.667.516.027	95%	4%	1%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE2.** Desarrollo Social	**Iniciativa 5.2**
	2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE3. Fortalecer la inclusión social y cohesión organizativa de la cadena de cebolla de bulbo.	
	3. PROGRAMA: P5. Contribución al ordenamiento social de la propiedad y gestión del suelo rural	
	4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE5.2. Gestión del mercado de tierras y protección del suelo agropecuario para el cultivo de cebolla de bulbo	

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
En el mercado de tierras para la producción de cebolla de bulbo, se han implementado estrategias interinstitucionales orientadas a contener el alza de precios en zonas con alta presión urbanística y turística, lo que ha favorecido la permanencia de pequeños productores en la actividad. Además, como resultado de la delimitación de áreas de protección para la producción de alimentos (APPA) y de la incorporación de criterios agropecuarios en los planes de ordenamiento territorial, se ha logrado reducir la participación de predios menores a una hectárea con destinos residenciales, comerciales, industriales y turísticos en zonas de alta aptitud productiva, ubicándose por debajo del 25 %. Estos avances contribuyen a preservar el uso agropecuario del suelo, mejorar la seguridad jurídica y fortalecer la sostenibilidad territorial de la Cadena.	Servicio de promoción de la información de mercado de tierras rurales	5.2.1. Promover el acceso a la información sobre mercado de tierras, como costos de arriendo y precio de la tierra, entre los productores, población vinculada a la cadena y entidades territoriales, a partir de mecanismos de divulgación y capacitación, en concordancia con las estrategias de socialización del Observatorio de Tierras Rurales operado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA), el Observatorio Inmobiliario Catastral del IGAC y demás observatorios inmobiliarios de los gestores catastrales, con el propósito de disponer de la información necesaria para la toma de decisiones en temas relacionados con el arrendamiento y compra de la tierra.	Años 2 al 20
	Servicio de ordenamiento social de la propiedad	5.2.2. Fortalecer el ordenamiento territorial en las regiones productoras de cebolla de bulbo, mediante la articulación de actores claves y la promoción de figuras como las áreas de protección para la producción de alimentos (APPA), así como la incorporación de otros criterios agropecuarios en los planes de ordenamiento territorial, con el fin de reducir la participación de usos no agropecuarios en áreas con mayor aptitud y favorecer la seguridad alimentaria.	Años 2 al 20
		5.2.3. Fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de los funcionarios de las secretarías de planeación, notarios y registradores, en el marco normativo vigente que regulan el fraccionamiento de predios rurales por debajo de la UAF, a través de la articulación interinstitucional entre las entidades competentes y el desarrollo de jornadas de socialización y capacitación sobre los mecanismos de control y vigilancia existentes en los trámites de formalización y registro; con el propósito de mejorar la seguridad jurídica y fortalecer la sostenibilidad de la producción en los territorios.	Años 2 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, ANT, Entidades territoriales, UPRA IGAC, MinAmbiente, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo Productores incluidos los pequeños y en ACFEC	Años 2 al 20	Primer nivel	$ 8.338.219.297	85%	10%	5%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE3.** Desarrollo ambiental **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE4.** Fortalecer la gestión ambiental y el ordenamiento territorial de la cadena de la cebolla de bulbo **3. PROGRAMA: P6.** Mejora de la gestión ambiental de la cadena y su contribución al ordenamiento territorial **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE6.1. Gestión y uso sostenible del suelo en la producción de cebolla de bulbo**	**Iniciativa 6.1**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La cadena de cebolla ha consolidado un modelo de gestión ambiental sostenible que ha reducido su vulnerabilidad ecológica y territorial, mediante la adopción generalizada de prácticas de producción sostenible, medidas agroecológicas y tecnificación del riego. La planificación territorial orientada al uso racional del agua y del suelo ha permitido reducir progresivamente la producción en zonas no aptas o fuera de la frontera agrícola, priorizando la protección de áreas con alta aptitud agroecológica. En cifras, las unidades productivas ubicadas en zonas de integridad ecológica moderada y baja han disminuido hasta ubicarse por debajo del 59% y el 9% respectivamente; menos del 66% de las UPA se encuentra en zonas de bajo balance neto de carbono, menos del 17% en pendientes entre 50% y 75%, y	Servicio de fortalecimiento para la planificación y gestión sostenible del suelo	6.1.1. Fortalecer la planificación territorial del uso del suelo para la producción de cebolla de bulbo, mediante la articulación de las entidades del orden nacional y territorial y la participación de los productores, incluidos los pequeños y en ACFEC, en la incorporación de criterios ecológicos y de gestión del riesgo ambiental en los instrumentos de ordenamiento, con el fin de orientar la toma de decisiones sobre la localización de la producción y reducir los conflictos de uso del suelo.	Años 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19
		6.1.2. Fortalecer el ordenamiento productivo y ambiental del uso del suelo en las regiones productoras de cebolla de bulbo, incluidos los sistemas de ACFEC, mediante la acción articulada de las entidades competentes y los productores ubicados en áreas con determinantes ambientales, para la suscripción de acuerdos de conservación, restauración, uso sostenible y la aplicación de instrumentos técnicos, económicos y financieros, con el fin de reducir los conflictos de uso del suelo y compatibilizar el sistema productivo con las condiciones ecológicas del territorio.	Años 3 al 20
		6.1.3. Promover el establecimiento del cultivo y la continuidad de la producción de cebolla de bulbo en las zonas de mayor aptitud productiva, incluyendo aquellas que favorecen la captura y almacenamiento de carbono, mediante la articulación de productores, entidades territoriales y actores estratégicos de la cadena, así como del apoyo técnico para la planificación de siembras y la aplicación de incentivos a la reconversión productiva, con el fin de aumentar la eficiencia y estabilidad de la producción, en articulación con la zonificación de aptitud para el cultivo comercial de cebolla de bulbo en Colombia y la actividad 1.1.6. sobre el desarrollo de áreas de cultivo.	Años 3 al 20
	Servicio de apoyo para la gestión de riesgos naturales	6.1.4. Implementar acciones de gestión del riesgo en unidades de producción de cebolla de bulbo ubicadas en áreas con alta susceptibilidad a deslizamientos, erosión, sequia, heladas, granizo e inundaciones, no mitigables, entre otros, a través del acompañamiento de las autoridades competentes y el apoyo técnico y financiero para promover la relocalización progresiva de estas unidades hacia zonas aptas, evitando afectaciones a la producción y protegiendo los recursos naturales y los medios de vida de la población vinculada.	Años 3 al 20

menos del 7% en zonas de erosión severa a muy severa. Todas las UPA dentro de la frontera agrícola han adoptado prácticas sostenibles, con menos del 40% enfrentando limitaciones productivas dentro de la frontera y menos del 25% del total permaneciendo fuera de ella.	Servicio de apoyo para la adopción de prácticas de manejo y conservación del suelo y la integridad ecológica	6.1.5. Fomentar el manejo y la recuperación del suelo en la producción de cebolla de bulbo, mediante la evaluación del estado físico, químico y biológico del suelo, como base para la definición de prácticas y obras de conservación, y el apoyo técnico y financiero para la ejecución de actividades tales como rotación de cultivos, cobertura permanente, estabilización de taludes, barreras vivas, labranza de conservación, biorremediación y control de escorrentía, entre otras, con el fin de mejorar y conservar el suelo, su capacidad productiva y de contribución a la captura de carbono, así como de mitigar los riesgos naturales, en articulación con la actividad 1.1.3 sobre uso de bioinsumos y rotación de cultivos.	Años 3 al 20
		6.1.6. Promover la integridad ecológica y la conectividad funcional en los predios con producción de cebolla de bulbo, mediante el acompañamiento de entidades competentes y actores estratégicos, y la gestión de instrumentos de apoyo como los pagos por servicios ambientales, para la implementación de herramientas de manejo del paisaje orientadas a la conservación y restauración de vegetación natural, el establecimiento de corredores ecológicos y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, con el fin de mejorar la integración entre la producción agrícola y el entorno natural.	Años 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinAmbiente, Autoridades ambientales, UNGRD ADR, ANT, Agrosavia, Comités locales y regionales de prevención y atención de desastres, Entidades de carácter científico y técnico, Entidades financieras, Entidades territoriales, EPSEA, Finagro, ICA, IDEAM, IGAC, Organización de cadena productiva de cebolla de bulbo, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o Asociaciones Gremiales (nacionales y regionales) Productores, incluidos los de ACFEC, y sus organizaciones o asociaciones	Años 3 al 20	Tercer nivel	$ 24.179.426.426	85%	10%	5%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE3.** Desarrollo ambiental **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE4.** Fortalecer la gestión ambiental y el ordenamiento territorial de la cadena de la cebolla de bulbo **3. PROGRAMA: P6.** Mejora de la gestión ambiental de la cadena y su contribución al ordenamiento territorial **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE6.2. Manejo eficiente del recurso hídrico en la cadena**	**Iniciativa 6.2**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
Las unidades productivas han reducido su vulnerabilidad hídrica gracias a la tecnificación del riego, la optimización del uso del recurso hídrico y la planificación territorial orientada a zonas con mayor capacidad de regulación hídrica. Como resultado, se ha incrementado la eficiencia en el uso del agua en áreas con potencial de irrigación, disminuyendo la dependencia de infraestructuras complejas y prácticas especializadas y se ha ampliado de manera significativa la cobertura de tecnologías de riego y prácticas de eficiencia hídrica en áreas con menor potencial, hasta alcanzar la mayoría de las unidades productivas de cebolla. Gracias a esto, menos del 64 % de las UPA se encuentran en áreas con índice de regulación hídrica moderado y menos del 12 % de las UPA se encuentra en zonas con requerimientos de riego especializado o con limitaciones.	Servicio de fortalecimiento para la gestión del recurso hídrico	6.2.1. Fortalecer la planificación y gestión del recurso hídrico en las regiones productoras de cebolla de bulbo, a través de la articulación con las entidades competentes en el manejo de la información de oferta hídrica, el uso de herramientas tecnológicas y la asistencia técnica, para determinar los requerimientos hídricos del cultivo, generar y analizar información sobre el consumo de agua en las unidades de producción, así como gestionar los permisos para su aprovechamiento, con el fin de implementar sistemas de riego adecuados y eficientes, y mejorar la toma de decisiones en el establecimiento o la adecuación de áreas de cultivo, en articulación con la Política Nacional del Agua y la normatividad vigente.	Años 3 al 20
	Servicio de apoyo para mejorar la captación, distribución, almacenamiento y aprovechamiento del agua	6.2.2. Incentivar la implementación de soluciones intraprediales de manejo y aprovechamiento del agua en las unidades de producción de cebolla de bulbo, mediante apoyo técnico y financiero para el desarrollo de sistemas de captación, distribución, almacenamiento y uso eficiente del agua, con el fin de fortalecer la capacidad productiva y la resiliencia del cultivo frente a condiciones climáticas variables, en articulación con la actividad 1.2.2 sobre sistemas de fertirriego localizado.	Años 3 al 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19
		6.2.3. Fortalecer la adecuación de tierras (riego, drenaje y control de inundaciones) en las regiones productoras de cebolla de bulbo, mediante la gestión de inversiones locales y esquemas de cofinanciación entre gobiernos locales, entidades nacionales y usuarios, para la conformación de pequeños y medianos distritos de riego, así como para la rehabilitación, conservación y operación de aquellos con influencia en las áreas de producción de cebolla, con el fin de mejorar la eficiencia en la irrigación, fortalecer la sostenibilidad de la producción y reducir la vulnerabilidad frente a la variabilidad y al cambio climático.	Años 3, 8, 13 y 18
	Servicio de apoyo para promover el uso y manejo eficiente del agua en la cadena	6.2.4. Fomentar el uso eficiente, ahorro y conservación del recurso hídrico en la producción y procesamiento de la cebolla de bulbo, mediante programas de educación ambiental y apoyo técnico y financiero para la implementación de tecnologías y prácticas de reúso, recirculación, aprovechamiento de aguas lluvias, gestión de vertimientos, entre otras, así como para el cumplimiento de la normatividad vigente,	Años 3 al 20

		con el fin de optimizar la gestión y sostenibilidad del recurso hídrico en la actividad productiva.	

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinAmbiente, Autoridades ambientales, ADR Academia, Agrosavia, Entidades de carácter científico y técnico, Entidades financieras, Entidades gestoras de proyectos, Entidades territoriales, EPSEA, Finagro, ICA, IDEAM, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y regionales), Proveedores de bienes y servicios, SENA Productores, incluidos los de ACFEC, Transformadores, y sus organizaciones o asociaciones	Años 3 al 20	Segundo nivel	$ 41.309.131.749	85%	10%	5%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE3.** Desarrollo ambiental **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE4.** Fortalecer la gestión ambiental y el ordenamiento territorial de la cadena de la cebolla de bulbo **3. PROGRAMA: P6.** Mejora de la gestión ambiental de la cadena y su contribución al ordenamiento territorial **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE6.3. Mejora en la gestión de residuos y de impactos ambientales a lo largo de la cadena**	**Iniciativa 6.3**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
Se han fortalecido los esfuerzos ambientales en los distintos eslabones de la cadena, mejorando la competitividad y facilitando la adaptación al cambio climático. Se ha fortalecido la disponibilidad de información sobre los impactos que pueden generar prácticas mal implementadas —tanto ambientales como en la salud humana— y se han incorporado medidas de economía circular que promueven el aprovechamiento eficiente de recursos y la reducción de residuos. De forma particular en la etapa de postcosecha, se cuenta con información precisa para identificar y mitigar los impactos de procesos como el curado, la limpieza, la clasificación y el empaque. Se promueven tecnologías limpias que reducen la disposición inadecuada de residuos vegetales y plásticos, minimizan la contaminación de cuerpos de agua y disminuyen las emisiones asociadas, contribuyendo a reducir la huella ambiental de la Cadena.	Servicio de apoyo para la implementación de la guía ambiental de la cadena	6.3.1. Formular, adoptar y promover la implementación de la guía ambiental de la cadena de cebolla de bulbo, orientada a fortalecer la estabilidad ecológica de los agroecosistemas, a través de espacios de articulación entre actores públicos y privados, así como de acciones de divulgación, capacitación, promoción de instrumentos financieros y acompañamiento técnico, orientadas a identificar y mitigar impactos ambientales, facilitar el cumplimiento de la normativa y los estándares ambientales y fortalecer la coordinación entre los actores del sector y las autoridades ambientales territoriales, para mejorar la gestión ambiental de la cadena, considerando la Guía Ambiental del subsector hortifrutícola, la Resolución 1023 de 2005 del MinAmbiente y demás normas aplicables.	Años 3 al 20
	Servicio de apoyo para el fomento de capacidades en gestión de residuos y economía circular	6.3.2. Mejorar la gestión de residuos en la cadena, mediante el diseño e implementación de un plan integral de prevención y manejo de residuos sólidos biodegradables y no biodegradables, líquidos y peligrosos, así como del apoyo técnico y financiero para la adopción de modelos de economía circular y el fortalecimiento de negocios verdes y sostenibles, incluido el uso de energías alternativas en los procesos de transformación, con el fin de fortalecer el desempeño ambiental de la cadena y generar el reconocimiento económico correspondiente.	Años 3 al 20
	Servicio de gestión de la huella ambiental de la cadena	6.3.3. Avanzar en el monitoreo y gestión de la huella ambiental de la cadena, mediante procesos de capacitación, acompañamiento técnico e implementación de herramientas de análisis de ciclo de vida, con la participación de actores públicos y privados, la academia, entidades científicas y técnicas y organizaciones internacionales, que permitan cuantificar los impactos y beneficios ambientales a lo largo de la cadena, así como definir las medidas de mitigación y retribución económica de los mismos.	Años 3 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinAmbiente, Autoridades ambientales Academia, Agrosavia, Bancóldex, Entidades de carácter científico y técnico, Entidades financieras, Entidades gestoras de proyectos, Entidades territoriales, EPSEA, Finagro, Organismos de certificación, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y regionales), Proveedores de bienes y servicios, SENA, UPME Productores, incluidos los de ACFEC, Transformadores, Comercializadores, y sus organizaciones o asociaciones	Años 3 al 20	Segundo nivel	$ 36.118.054.605	80%	10%	10%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE3.** Desarrollo ambiental **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE4.** Fortalecer la gestión ambiental y el ordenamiento territorial de la cadena de la cebolla de bulbo **3. PROGRAMA: P6.** Mejora de la gestión ambiental de la cadena y su contribución al ordenamiento territorial **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE6.4. Gestión del riesgo climático en la cadena**	**Iniciativa 6.4**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La adopción de prácticas agroecológicas y tecnologías limpias, junto con la reconversión gradual de áreas de baja aptitud para captura de carbono, ha permitido reducir las emisiones netas y mejorar la eficiencia ambiental del sistema productivo, de modo que menos del 66% de las UPA se ubica en zonas con bajo balance neto de carbono. La interoperabilidad entre el sistema de información de la Cadena y el Sistema de Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) ha sido clave para fortalecer el monitoreo climático: a través de esta articulación se generan reportes y alertas de riesgos agroclimáticos que se comunican oportunamente a los productores, permitiéndoles implementar medidas de prevención que preservan la estabilidad de la producción.	Servicio de información para la gestión de riesgos climáticos	6.4.1. Realizar el monitoreo, seguimiento y pronóstico del clima en las diferentes regiones productoras de cebolla de bulbo, mediante la generación de estudios y reportes basados en escenarios de variabilidad y cambio climático y sus efectos en la producción, en articulación con la IE 8.5 relacionada con el diseño y operación del sistema de información interoperable y del observatorio para la cadena, y con el Sistema de Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), a fin de generar recomendaciones técnicas para la gestión de riesgos.	Años 2 al 20
		6.4.2. Fortalecer el uso y manejo de información agroclimática y de instrumentos de planificación y alertas tempranas frente a la variabilidad y el cambio climático por parte de los productores de cebolla de bulbo, la academia, las entidades de carácter técnico y científico, entre otros actores de la cadena, mediante espacios de capacitación y divulgación, uso de herramientas digitales y canales de comunicación gestionados por comunidades locales e institucionales, con el fin de orientar la toma de decisiones y promover acciones de prevención y mitigación de riesgos climáticos en la actividad productiva.	Años 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20
	Servicio de apoyo para la implementación de acciones de adaptación y mitigación a los efectos del clima	6.4.3. Mejorar la capacidad de adaptación de los sistemas productivos de cebolla de bulbo a la variabilidad y el cambio climático, a través de acompañamiento técnico e instrumentos financieros orientados a la adopción de prácticas agroecológicas y soluciones basadas en la naturaleza, con el fin de fortalecer la resiliencia climática y la sostenibilidad del cultivo y la estructura agroecológica, en articulación con la I.E 1.1 sobre la implementación de prácticas agronómicas más eficientes.	Años 2 al 20
		6.4.4. Impulsar medidas de mitigación de emisiones de GEI en la cadena de cebolla de bulbo mediante la articulación de actores públicos, privados y organizaciones de cooperación internacional, así como el desarrollo de pilotos regionales orientados a fortalecer capacidades para la cuantificación de emisiones y la implementación de modelos productivos bajos en carbono, entre otros, con el fin de contribuir a la reducción de la huella de carbono de la cadena.	Años 3 al 5, 8, 11, 14, 17 y 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinAmbiente, Autoridades ambientales, IDEAM Academia, ADR, Agrosavia, Entidades de carácter científico y técnico, Entidades financieras, Entidades gestoras de proyectos, Entidades territoriales, EPSEA, Finagro, ICA, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y regionales), Proveedores de bienes y servicios, SENA, UPRA Productores, incluidos los de ACFEC, Transformadores, Comercializadores, y sus organizaciones o asociaciones	Años 2 al 20	Primer nivel	$ 35.039.984.126	80%	5%	15%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE4.** Desarrollo institucional **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE5.** Fortalecer la generación, transferencia y aplicación del conocimiento científico y tecnológico para el mejoramiento de la competitividad, sostenibilidad e innovación en la cadena cebolla de bulbo **3. PROGRAMA: P7.** Mejora de la capacidad investigativa, la transferencia tecnológica y la asistencia técnica para la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE7.1. Fortalecimiento de la capacidad investigativa y de la eficiencia de la transferencia de tecnología**	**Iniciativa 7.1**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La demanda y oferta de investigación para la Cadena ha aumentado en un 50%, orientando estratégicamente los esfuerzos científicos hacia nuevas líneas en sostenibilidad, calidad, transferencia tecnológica e inocuidad, ampliando la cobertura más allá del manejo agronómico tradicional. Los centros de investigación han fortalecido su especialización en postcosecha, socioeconomía y mercadeo, sin dejar de lado el mejoramiento genético y el manejo fitosanitario. En paralelo, se han desarrollado y validado tecnologías específicas para la cadena —como la selección de variedades de la cebolla Ocañera, nutrición, control fitosanitario y postcosecha— apoyadas en un banco de germoplasma más diverso. La transferencia tecnológica ha mejorado en efectividad gracias a enfoques	Documento PECTIA y sus agendas de investigación actualizadas	7.1.1. Promover la actualización periódica del Plan Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA) y las agendas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) de la cadena de la cebolla de bulbo, con el liderazgo de las entidades territoriales y de las Mesas de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria (MECTIA), el apoyo de MinAgricultura y Agrosavia y la participación de actores públicos y privados, relacionados con la cadena, academia e investigación; con el propósito de identificar las demandas de investigación a desarrollar para cada uno de los eslabones, incluyendo la validación y ajuste de la tecnología importada, sostenibilidad, calidad, transferencia tecnológica, mejoramiento genético y disponibilidad de semilla mejorada, nutrición, control fitosanitario, poscosecha, conservación y transformación del producto, agrologística, socioeconomía, comercialización, costos, variabilidad y cambio climático, impacto ambiental, entre otros.	Años 1, 5, 9, 13 y 17
	Servicio de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación	7.1.2. Fomentar la articulación técnica y operativa interinstitucional, entre MinAgricultura, Agrosavia, las Mesas de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) departamentales y las entidades que ejecuten acciones de investigación en cebolla de bulbo, mediante el trabajo colaborativo entre redes especializadas de investigación y estrategias de comunicación permanente, con el propósito de desarrollar los procesos investigativos sobre las temáticas definidas en el PECTIA y las agendas de I+D+i.	Años 2 al 20
		7.1.3. Fortalecer la implementación del PECTIA y las agendas de I+D+i, mediante la consecución de recursos financieros en fuentes de inversión y financiación públicas y privadas, así como de cooperación internacional, incluyendo la gestión en instancias de planeación y asignación de recursos de carácter nacional y territorial, para que la investigación requerida en la cadena productiva de la cebolla de bulbo sea priorizada en la destinación de los recursos.	Años 2 al 20
		7.1.4. Fortalecer la capacidad de los centros de investigación que atienden la cadena, mediante el apoyo técnico y financiero para realizar adecuaciones locativas, dotación de laboratorios, obtención de acreditaciones, entre otros; con el fin de ampliar el	Años 2, 5, 8, 11, 14, 17 y 20

territoriales y a mecanismos de seguimiento a su adopción, lo que se refleja en una mayor competitividad de los eslabones de la Cadena.		desarrollo científico especializado y mejorar las condiciones para la investigación en la cadena de cebolla de bulbo.	
	Servicio de fortalecimiento del talento humano para la investigación, desarrollo tecnológico e innovación	7.1.5. Fortalecer el talento humano dedicado al desarrollo de procesos de investigación para la cadena, mediante el apoyo financiero y convenios interinstitucionales, que permita su capacitación y formación en áreas técnicas especializadas, tales como mejoramiento genético, manejo fitosanitario, nutrición, poscosecha, transformación, entre otros; con el fin de contar con el conocimiento necesario para atender las necesidades y demandas de investigación.	Años 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20
	Servicio de transferencia y adopción de las tecnologías	7.1.6. Promover la transferencia y adopción de las tecnologías desarrolladas, entre los diferentes actores de la cadena, de conformidad con sus necesidades y demandas, mediante estrategias de divulgación y difusión, capacitación y socialización efectivas, así como el acompañamiento que permita su implementación y sostenibilidad.	Años 2 al 20
	Servicio de seguimiento y evaluación de la implementación de los avances en I+D+i	7.1.7. Realizar seguimiento y evaluación de los desarrollos tecnológicos y recursos invertidos en I+D+i, considerando la pertinencia de la investigación realizada, la destinación de los recursos, el nivel de adopción, el impacto sobre el proceso productivo, así como sobre la comercialización de los productos, entre otros; a través de la recolección y análisis periódico de información relacionada con la implementación y adopción de tecnologías; con el propósito de establecer la relación costo beneficio, en articulación con la IE 8.5 relacionada con el diseño y operación del sistema de información interoperable y del observatorio para la cadena.	Años 2 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinCiencias, Agrosavia, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo Academia, APC - Colombia, CODECTI, Comités Regionales de la Cadena Cebolla de Bulbo, Entidades territoriales, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), SENA Comercializadores, Organizaciones o asociaciones, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC y Transformadores	Años 1 al 20	Primer nivel	$ 49.448.296.769	85%	5%	10%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE4.** Desarrollo institucional **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE5.** Fortalecer la generación, transferencia y aplicación del conocimiento científico y tecnológico para el mejoramiento de la competitividad, sostenibilidad e innovación en la cadena cebolla de bulbo **3. PROGRAMA: P7.** Mejora de la capacidad investigativa, la transferencia tecnológica y la asistencia técnica para la cadena **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE7.2. Mejora del servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica**	**Iniciativa 7.2**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La ampliación territorial de los servicios de asistencia técnica y extensión agropecuaria ha garantizado un acceso más equitativo a conocimientos técnicos apropiados para los productores. Como resultado, al menos el 60 % de las unidades de producción agropecuaria han recibido asistencia técnica con una participación creciente en zonas tradicionalmente rezagadas, reduciendo la dependencia de casas comerciales como principal fuente de orientación técnica. La asistencia mantiene su enfoque en BPA, manejo de suelos, siembra y cosecha, y ha incrementado su presencia en áreas clave como postcosecha, comercialización y acceso a crédito. Asimismo, responde a los lineamientos del SNIA, con una coordinación efectiva entre el MADR, sus entidades, los gobiernos territoriales y los operadores, y se articula con los procesos de transferencia tecnológica, logrando continuidad, especialización y	Servicio de extensión agropecuaria y asistencia técnica	7.2.1. Fomentar entre los productores la inscripción en el registro de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria, a través de campañas informativas y el acompañamiento para el diligenciamiento de la información requerida en las plataformas digitales que MinAgricultura habilite para tal propósito, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017 (SNIA), con el fin de identificar las características de los usuarios demandantes y facilitar el acceso a dicho servicio.	Años 1 al 20
		7.2.2. Fomentar la participación de los productores y sus organizaciones en la estructuración de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) y en los proyectos que se requieran para su implementación, mediante la concurrencia ante instancias de representación como los Comités Regionales de Cadena, los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) y en las actividades de planeación que realicen las alcaldías y gobernaciones, con el fin de lograr la inclusión integral de los productores de la cebolla de bulbo en esos instrumentos de política y facilitar su acceso al servicio público de extensión agropecuaria.	Años 2, 6, 10, 14 y 18
		7.2.3. Gestionar los recursos técnicos y financieros necesarios para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y asistencia técnica, incluidos aquellos disponibles a través del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria (FNEA) y los que provengan de la cuota de fomento recaudada entre los productores de cebolla, mediante la articulación entre el MinAgricultura, la ADR, las entidades territoriales, el SENA, otras entidades de apoyo públicas o privadas de carácter nacional o internacional, con los productores y sus organizaciones; a fin de mejorar el acceso, la cobertura, la continuidad, la especialización y calidad del servicio público de extensión agropecuaria y la asistencia técnica, minimizando la dependencia de las orientaciones brindadas por las casas comerciales.	Años 2 al 20
	Servicio de fortalecimiento del talento humano para la	7.2.4. Fortalecer las capacidades del talento humano dedicado a desarrollar actividades de extensión agropecuaria y asistencia técnica, teniendo en cuenta el contexto donde ejecutan sus labores, mediante su participación en programas de educación formal y no formal, orientados a mejorar los mecanismos de comunicación y gestión del conocimiento, así como la actualización continua sobre aspectos técnicos,	Años 2 al 20

cobertura suficiente para atender a la mayoría de los productores. Además, se implementa un seguimiento periódico y sistemático a la adopción de tecnologías, respaldado por información consolidada sobre la efectividad y los recursos invertidos en los programas de asistencia técnica específicos para la Cadena. Se ha establecido un mecanismo de evaluación que permite medir el desempeño del servicio de extensión y asistencia técnica brindado por los operadores.	extensión agropecuaria y la asistencia técnica	administrativos, financieros, comerciales y normativos, entre otros; con el propósito de ofrecer a los productores un servicio de extensión y asistencia técnica integral y ajustado a la realidad de su sistema productivo, en articulación con lo establecido en la actividad 7.1.6. sobre transferencia de tecnología.	
	Servicio de seguimiento y evaluación de la extensión agropecuaria y la asistencia técnica	7.2.5. Realizar el seguimiento y la evaluación del servicio público de extensión agropecuaria y de la asistencia técnica en la cadena, bajo el liderazgo del MinAgricultura, la ADR y las entidades territoriales, considerando aspectos como acceso, cobertura, continuidad, especialización, calidad y relación costo-beneficio del servicio prestado; que permitan identificar el nivel de adopción tecnológica, el impacto sobre el proceso productivo y sobre la comercialización; con el propósito de mejorar la productividad y contribuir con la competitividad y sostenibilidad de la cadena en articulación con la IE 8.5 relacionada con el diseño y operación del sistema de información interoperable y del observatorio para la cadena.	Años 2 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, ADR, Agrosavia Academia, Asambleas departamentales, Asohofrucol, Comercializadores, Consejos municipales de desarrollo rural (CMDR), Consejos seccionales de desarrollo agropecuario (CONSEA), Cooperativas de productores, Entidades territoriales, EPSEA, ICA, MinCiencias, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), Organizaciones o asociaciones, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC , Proveedores de bienes, Proveedores de servicios, SENA, Transformadores Asistentes Técnicos, Extensionistas agropecuarios, Jóvenes rurales, Mujeres rurales, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Transformadores	Años 1 al 20	Primer nivel	$ 32.838.634.382	90%	7%	3%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE4.** Desarrollo institucional **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE6.** Fortalecer la articulación institucional, la gobernanza sectorial y los mecanismos de soporte estratégico para el desarrollo competitivo de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P8.** Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE8.1. Formalización y fortalecimiento de la organización de Cadena productiva de la cebolla de bulbo**	**Iniciativa 8.1**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La organización de cadena es una instancia nacional formalizada, activa y articulada con los territorios, que junto con la aprobación del Plan de Ordenamiento Productivo —y su plan de acción a 20 años— ha fortalecido las capacidades institucionales requeridas para el crecimiento competitivo y sostenible de la Cadena. Los comités regionales y las mesas técnicas se han fortalecido y articulado con la instancia nacional, mejorando la capacidad de respuesta ante los desafíos del mercado. Gracias a estos avances, la cadena de cebolla dejó de estar subsumida en estructuras genéricas de hortalizas, logrando representación propia y articulación directa con la Junta Directiva del FNFH y Asohofrucol. Actualmente, más del 70% de las entidades clave participa activamente en los espacios de coordinación, alcanzando niveles de articulación superiores al 70% (el documento incluye dos versiones de este mismo	Servicio de apoyo para la conformación y fortalecimiento de la Organización de cadena	8.1.1. Promover la conformación y consolidación del Consejo Nacional, los Comités regionales y las Mesas técnicas de la Organización de la cadena productiva de la cebolla de bulbo, a través de la identificación y convocatoria de actores, la elaboración del acuerdo sectorial de competitividad y los mecanismos de gobernanza establecidos, para obtener el reconocimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural según la normatividad vigente, con el fin de impulsar el crecimiento competitivo y sostenible de la Cadena.	Año 1
		8.1.2. Fortalecer los comités regionales y las mesas técnicas en las regiones productoras, a través del desarrollo de los acuerdos de competitividad regional, alineados al Plan de Ordenamiento Productivo para consolidar el Acuerdo de competitividad nacional, garantizando la participación de actores de la cadena y de las instituciones de apoyo, de manera equitativa e inclusiva, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta ante las necesidades de la cadena e impulsar la competitividad y sostenibilidad desde el territorio.	Años 2 al 20
	Servicio de gestión de recursos financieros y técnicos para el funcionamiento de la Organización de cadena	8.1.3. Apoyar el funcionamiento de las secretarías técnicas de la organización de cadena, mediante la gestión de recursos financieros y técnicos acorde con los mecanismos y procedimientos administrativos propios de cada entidad, así como, con la articulación de acciones entre las entidades nacionales y territoriales de carácter público y privado, el Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola, y la cooperación internacional, con el fin de facilitar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos que solucionen los retos estructurales de la cadena, en articulación con la IE 8.2., relacionada con la política pública de Ordenamiento Productivo de la Cadena.	Años 2 al 20

resultado, una más extensa y otra resumida).			

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo Asohofrucol, Cooperación internacional, Entidades territoriales, Entidades financieras, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales) Comercializadores, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Proveedores de bienes, Proveedores de servicios, Transformadores y sus organizaciones o asociaciones	Años 1 al 20	Primer nivel	$ 11.563.973.476	90%	9%	1%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE4.** Desarrollo institucional **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE6.** Fortalecer la articulación institucional, la gobernanza sectorial y los mecanismos de soporte estratégico para el desarrollo competitivo de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P8.** Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE8.2. Adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de Ordenamiento Productivo de la Cadena**	**Iniciativa 8.2**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La organización de cadena es una instancia nacional formalizada, activa y articulada con los territorios, que junto con la aprobación e implementación del Plan de Ordenamiento Productivo y su plan de acción a 20 años y otros instrumentos de planificación, trazabilidad y cofinanciación interinstitucional, ha logrado fortalecer las capacidades institucionales requeridas para impulsar el crecimiento competitivo y sostenible de la Cadena. La organización ha dinamizado la coordinación entre actores institucionales, gremiales y territoriales, permitiendo la formulación y ejecución de agendas estratégicas compartidas, con continuidad y enfoque territorial (...) Actualmente, más del 70 % de las entidades clave participan activamente en los espacios de coordinación, lo que ha permitido alcanzar niveles de articulación superiores al 70 %, fortaleciendo la capacidad de respuesta conjunta y la implementación de acciones	Documento de adopción del POP para la cadena	8.2.1. Adoptar el Plan de Ordenamiento Productivo de la cadena productiva de la cebolla de bulbo, como marco de política pública durante los próximos 20 años, mediante resolución expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para orientar la articulación y la toma de decisiones sectoriales que impulsen el crecimiento competitivo y sostenible de la Cadena.	Año 1
	Servicio de gestión e implementación del POP para la cadena	8.2.2. Definir el esquema institucional de gestión y ejecución del Plan de acción, a través de un proceso colaborativo entre los actores de la cadena y bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, identificando los mecanismos operativos, técnicos, normativos y financieros necesarios para su funcionamiento y gobernanza, con el fin de alcanzar de manera articulada los resultados esperados en los próximos 20 años y materializar la visión propuesta.	Año 1
		8.2.3. Definir el cronograma detallado para la implementación del Plan de acción, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, considerando las actividades precedentes del cronograma propuesto, así como aquellas que puedan tener algún avance sectorial, y los informes de seguimiento y evaluación que se generen, con el fin de facilitar la coordinación efectiva entre los actores y optimizar la asignación de recursos.	Años 1 al 20
		8.2.4. Estructurar y gestionar programas y proyectos de inversión, así como las demás acciones requeridas para hacer operativa la ejecución del portafolio de programas del Plan de acción, alineado con los planes estratégicos vigentes, y con la participación articulada de los actores territoriales, nacionales e internacionales involucrados en la asignación de recursos para lograr su implementación.	Años 1 al 20
	Servicio de promoción y divulgación del POP para la cadena	8.2.5. Socializar el Plan de Ordenamiento Productivo para la cadena productiva de la cebolla de bulbo, a nivel nacional y regional, mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación dirigida a los actores públicos y privados, así como, a los departamentos y municipios de alta relevancia para esta cadena, con el propósito de promover su apropiación y ejecución articulada en los territorios.	Años 1, 5 y 9

estratégicas para el desarrollo competitivo de la Cadena.	Servicio de seguimiento y evaluación del POP de la cadena	8.2.6. Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Productivo de la cadena productiva de la cebolla de bulbo, de manera coordinada entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), mediante el diseño e implementación de un mecanismo que permita generar informes periódicos sobre el avance y cumplimiento de resultados y metas de este Plan, contribuyendo a identificar acciones de mejora para su ejecución.	Años 1 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, UPRA Asohofrucol, DNP, Entidades territoriales, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales) Comercializadores, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Proveedores de bienes y servicios, Transformadores y sus organizaciones o asociaciones	Años 1 al 20	Primer nivel	$ 15.870.106.699	95%	5%	0%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE4.** Desarrollo institucional **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE6.** Fortalecer la articulación institucional, la gobernanza sectorial y los mecanismos de soporte estratégico para el desarrollo competitivo de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P8.** Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE8.3. Fortalecimiento de capacidades institucionales y normativas para la Cadena**	**Iniciativa 8.3**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
En el proceso de fortalecimiento institucional, ha sido clave la consolidación de organizaciones productivas con reconocimiento formal que representan a los productores en diversos escenarios de decisión. A través de programas de capacitación, estas organizaciones han superado la fragilidad institucional que históricamente las limitaba, ampliando su capacidad de incidencia en políticas públicas y en la gestión de recursos parafiscales. Paralelamente, la adopción de estándares técnicos y el cumplimiento normativo han aumentado de forma significativa, especialmente entre pequeños productores, gracias a procesos de capacitación y certificación que han impulsado la implementación de BPA y el registro para el sistema de trazabilidad, con el respaldo del	Servicio de apoyo para promover la participación sectorial en escenarios de toma de decisiones	8.3.1. Promover la participación de las organizaciones o asociaciones productivas, gremiales, junto con entidades públicas y privadas, en la formulación de políticas públicas, la gestión de recursos parafiscales y la ejecución de estrategias sectoriales, a través de su vinculación en mesas de concertación, comités técnicos, sectoriales y territoriales, así como en otras instancias y escenarios de decisión y representación de los productores, con el propósito de consolidar la cadena como un sistema productivo más inclusivo, eficiente y competitivo.	Años 2 al 20
	Servicio de fortalecimiento de las capacidades institucionales para prevención e IVC del comercio en la cadena	8.3.2. Crear unidades técnicas especializadas en prevención e inspección, vigilancia y control para el comercio nacional e internacional de los productos de la cadena, a través de la capacitación de funcionarios, la implementación de protocolos de fiscalización digital y coordinación de acciones con autoridades sanitarias y aduaneras, entre otras, con el fin de prevenir riesgos fitosanitarios, detectar y controlar prácticas desleales de comercio, ejercer la defensa comercial y garantizar el cumplimiento normativo en los mercados internos y externos.	Año 2
	Servicio digital de trazabilidad para la cadena	8.3.3. Diseñar e implementar un sistema digital de trazabilidad para la cebolla de bulbo, a través de la integración de plataformas interoperables que registren las etapas de producción, transporte, procesamiento y comercialización, con acceso para productores, comercializadores, gremios, entidades públicas y privadas, entre otros; con el fin de asegurar transparencia, cumplir requisitos normativos y fortalecer la confianza en la calidad e inocuidad y demás características demandas por los consumidores de los productos de la cadena a nivel nacional e internacional.	Años 2 al 20
	Servicio de apoyo para la formulación y actualización de normas técnicas y estándares de calidad e inocuidad para la cadena	8.3.4. Formular y actualizar las normas técnicas y estándares de calidad e inocuidad para la cebolla de bulbo, con el apoyo de las entidades competentes, mediante el establecimiento de parámetros de inocuidad, clasificación, empaque y análisis de límites de residuos entre otros, alineados con los estándares internacionales; con el fin de consolidar procedimientos específicos para su aplicación, facilitar el acceso a mercados exigentes y posicionamiento de los productos de la cadena.	Años 2 al 20

fortalecimiento de las entidades de inspección, vigilancia y control.	Servicios de fomento para el acceso a servicios especializados en certificación de calidad para la cadena	8.3.5. Fomentar la oferta y accesibilidad de servicios especializados para la certificación de calidad en la cadena de cebolla de bulbo, mediante alianzas estratégicas con entidades certificadoras, programas de apoyo institucional, entre otros; con el fin de asegurar procesos de validación acordes con las normas técnicas y requisitos nacionales e internacionales, y respaldar la calidad e inocuidad de los productos de cadena en los mercados.	Años 2 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, MinComercio, MinSalud, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, ICA Asohofrucol, Cooperación internacional, DIAN, DNP, Entidades territoriales, Entidades territoriales de salud, INVIMA, ONAC, Organismos de certificación, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales), POLFA, Proveedores de bienes y servicios Comercializadores, Exportadores, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Transformadores y sus organizaciones o asociaciones	Años 2 al 20	Primer nivel	$ 11.558.268.751	95%	5%	0%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE4.** Desarrollo institucional **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE6.** Fortalecer la articulación institucional, la gobernanza sectorial y los mecanismos de soporte estratégico para el desarrollo competitivo de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P8.** Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE8.4. Fortalecimiento de la gestión para el recaudo e inversión de la cuota de fomento de la cebolla de bulbo**	**Iniciativa 8.4**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
Se cuenta con mayor eficiencia del FNFH en relación con la cadena de cebolla, mediante el fortalecimiento del recaudo de la Cuota de Fomento Hortifrutícola (CFH), la reducción significativa de la evasión y el establecimiento de mecanismos de control y trazabilidad. Como resultado, la parafiscalidad alcanza actualmente entre el 40% y el 60% del recaudo efectivo. Gracias a esto, la inversión específica en el cultivo ha aumentado, financiando actividades estratégicas como asistencia técnica, investigación, planificación territorial y fortalecimiento logístico en el marco del Plan de Ordenamiento Productivo. Los recursos se reinvierten en los territorios productores, ampliando la cobertura de los proyectos y promoviendo la equidad territorial y la sostenibilidad de la Cadena.	Servicio de monitoreo y control del recaudo de la cuota de fomento (CFH) e inversión para la cadena	8.4.1. Implementar una estrategia integral para el monitoreo, control y formalización del recaudo de la cuota de fomento de la cebolla de bulbo, que incluya la revisión y actualización de la normatividad, la identificación y caracterización de aportantes y retenedores, la implementación de sistemas de información y trazabilidad del recaudo promoción para la formalización del mercado, cruces de información con entidades públicas y privadas, la promoción de la formalización del mercado, auditorías periódicas, y mecanismos de fiscalización para prevenir la evasión y la elusión, así como el fortalecimiento de mecanismos participativos para orientar la inversión de los recursos, entre otros aspectos; con el fin de reducir la evasión e incrementar el recaudo para financiar proyectos en beneficio de los productores.	Años 2 al 20
		8.4.2. Implementar mecanismos de articulación entre la Organización de cadena, el Comité Nacional de Hortalizas, el MinAgricultura y la Junta Directiva del FNFH, para consolidar, priorizar y canalizar las necesidades de inversión de la cadena, orientando la asignación de los recursos parafiscales de la cebolla de bulbo, bajo los lineamientos del Plan de Ordenamiento Productivo, el Acuerdo sectorial de competitividad y las iniciativas de los productores.	Años 1 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo Asohofrucol, Centrales mayoristas de abastos, Comercializadores, DANE, DIAN, POLFA, UPRA Comercializadores, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Transformadores y sus Organizaciones o asociaciones	Años 1 al 20	Primer nivel	$ 421.377.598	30%	70%	0%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE4.** Desarrollo institucional **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE6.** Fortalecer la articulación institucional, la gobernanza sectorial y los mecanismos de soporte estratégico para el desarrollo competitivo de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P8.** Fortalecimiento institucional y gobernanza sectorial **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE8.5. Diseño y operación de un sistema de información interoperable y del Observatorio para la cadena**	**Iniciativa 8.5**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La Cadena cuenta con la operación plena de un Sistema Nacional de Información Interoperable y un observatorio en tiempo real, con más del 80 % de las fuentes de información integradas y actualizaciones periódicas, lo que ha permitido consolidar series estadísticas confiables, mejorar la trazabilidad de datos productivos, comerciales y territoriales, y fortalecer la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y la toma de decisiones informadas. Gracias a la interoperabilidad entre entidades como el DANE, MADR, ICA, AGROSAVIA, INVIMA y UPRA, y al avance de la transformación digital mediante políticas de datos abiertos, tecnologías innovadoras y estándares técnicos compartidos, se ha consolidado un modelo de gobernanza de datos con participación público-privada. Estos avances han incrementado la capacidad de respuesta de la Cadena frente a cambios del mercado y	Servicio de información interoperable para la cadena	8.5.1. Diseñar e implementar un sistema interoperable de información para la cadena productiva de la cebolla de bulbo, con la capacidad técnica y funcional, por medio de la asignación de recursos técnicos, humanos y operativos suficientes, así como la aplicación de las normas, recomendaciones y estándares consignados en el marco de la política de Gobierno Digital en Colombia, con el fin de intercambiar información entre las entidades que la generan, de manera simple y eficiente, acorde a las necesidades del subsector y disponerla para su acceso a los actores de la cadena.	Años 2 al 20
		8.5.2. Estructurar e implementar un observatorio en tiempo real, articulado con el sistema de información interoperable, y especializado en prospectiva sectorial, integrando el procesamiento, análisis, monitoreo, actualización, publicación y difusión de información sobre las dinámicas productivas, comerciales, ambientales, sociales, y en ciencia, tecnología e innovación de la cadena de cebolla de bulbo, entre otros contenidos, con el fin de gestionar conocimiento estratégico y orientar decisiones informadas que fortalezcan la capacidad de respuesta del subsector.	Años 2 al 20
	Servicio de gestión y apoyo para la operación del sistema interoperable de información y su observatorio	8.5.3. Ejecutar un modelo de gobernanza de datos público–privado de acuerdo a la normatividad vigente, a través de un esquema organizativo y normativo para que las entidades públicas y actores privados relevantes en la cadena, compartan responsabilidades, reglas y mecanismos para la gestión de la información sectorial, con el propósito de garantizar la disponibilidad e interoperabilidad de los datos, y sean confiables, transparentes y útiles para la toma de decisiones, evitando duplicidades y asegurando que todos los actores relevantes participen en su construcción y uso.	Años 3 al 20
		8.5.4. Diseñar e implementar una estrategia de apropiación y acceso al Sistema Nacional de Información Interoperable y al Observatorio de la cadena, en las regiones productoras, mediante estrategias de promoción, divulgación, capacitación y acompañamiento a productores y demás actores, con el propósito de consolidarlas como herramientas prácticas y de consulta de información sectorial, fortalecer la trazabilidad y la toma de decisiones basadas en datos.	Años 3 al 20

condiciones productivas, contribuyendo a su sostenibilidad, eficiencia y posicionamiento estratégico			

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, MinTIC, UPRA ADR, Academia, Agrosavia, ANT, Asohofrucol, Autoridades ambientales, DANE, DIAN , Entidades territoriales, Entidades de carácter científico y técnico, FINAGRO, IDEAM. ICA, IGAC, MinTrabajo, MinAmbiente, MinComercio, MinSalud, MinTransporte, MinVivienda, Organizaciones de cooperación internacional, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y/o regionales) Academia, Comercializadores, Entidades de carácter científico y técnico, Exportadores, Extensionistas agropecuarios, EPSEA, Organizaciones o Asociaciones, Mujeres rurales, Jóvenes rurales, Productores incluidos los pequeños y en ACFEC, Proveedores de bienes, Proveedores de servicios y Transformadores	Años 2 al 20	Primer nivel	$ 27.578.167.482	80%	15%	5%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE4.** Desarrollo institucional **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE6.** Fortalecer la articulación institucional, la gobernanza sectorial y los mecanismos de soporte estratégico para el desarrollo competitivo de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P9.** Fortalecimiento del financiamiento y de la gestión del riesgo **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE9.1. Mejora de la oferta y acceso a instrumentos de financiamiento para la cadena**	**Iniciativa 9.1**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La Cadena ha fortalecido su entorno financiero mediante la ampliación del acceso a instrumentos de crédito, apoyos gubernamentales y seguros agropecuarios, con enfoque territorial y criterios de inclusión. El crédito institucional alcanza al 40 % de los productores, con una participación creciente en líneas de inversión (25 % del total) y en financiamiento para comercialización y agroindustria (12 %), lo que ha reducido la dependencia del crédito informal y mejorado la capacidad de inversión productiva y garantizado una distribución más equitativa entre los territorios productores, reduciendo los desequilibrios históricos. Este avance ha sido posible gracias a procesos de capacitación financiera, acompañamiento técnico y una articulación institucional más sólida, que ha promovido alianzas público-privadas nacionales y regionales orientadas a incrementar las inversiones en infraestructura	Documentos técnicos de agroguias y de análisis de la dinámica de financiamiento para la cadena	9.1.1. Analizar la dinámica de financiamiento de la cadena de cebolla de bulbo mediante la generación y actualización de agroguías para las regiones productoras, y la elaboración de estudios de mercado financiero que integren la evaluación del riesgo asociado, la caracterización del perfil de los productores y la identificación de los requerimientos de financiamiento, ahorro y aseguramiento acordes con los ciclos productivos consecutivos del cultivo, con el fin de fortalecer el diseño de instrumentos financieros ajustados a las condiciones y necesidades de la cadena, en articulación con la IE 8.5 del sistema de información interoperable y su observatorio.	Años 2, 5, 8, 11, 14, 17 y 20
	Servicio de apoyo para el acceso al financiamiento agropecuario y rural de la cadena	9.1.2. Fortalecer la disponibilidad y el acceso oportuno de los actores de la cadena a instrumentos de financiamiento (crédito ordinario, LEC, ICR, FAG y otros), mediante la asignación continua de recursos, la optimización de trámites operativos y el diseño de líneas de crédito que reconozcan la dinámica de financiamiento de la cadena, con el fin de promover la inclusión financiera, reducir la dependencia del crédito informal y respaldar el crecimiento sostenido de la inversión en la cadena de cebolla de bulbo.	Años 2 al 20
		9.1.3. Promover el aumento de la participación de la banca privada en la colocación de crédito agropecuario, por medio de mecanismos de incentivos, esquemas de mitigación de riesgo y reducción de costos de transacción, para ampliar la oferta de financiamiento rural, mejorando la cobertura del crédito agropecuario en los territorios.	Años 2 al 20
		9.1.4. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de financiamiento (crédito ordinario, LEC, ICR, FAG y otros) por parte de los intermediarios financieros, a través de estrategias de capacitación técnica, acompañamiento operativo para su aplicación y el uso de herramientas de información relacionadas (Agroguias, GeoAgro, entre otras), con el fin de ampliar la promoción y canalización de estos apoyos financieros hacia los productores de la cadena de cebolla de bulbo.	Años 2 al 20
		9.1.5. Aumentar el acceso al crédito de inversión, capital de trabajo, incentivos y garantías, incluidos aquellos destinados a comercialización y agroindustria, por parte de los productores de cebolla de bulbo, especialmente pequeños, en ACFEC, jóvenes y mujeres rurales, así como de transformadores y comercializadores, a través de	Años 2 al 20

para la postcosecha, el procesamiento industrial y la formalización de los productores. Actualmente, los apoyos gubernamentales se han consolidado en una estrategia integral que ha alcanzado cifras superiores a las registradas en 2024, contribuyendo de manera significativa al impulso competitivo del sector. Entre los instrumentos más destacados se encuentran el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), con una inversión superior a COP$765 millones en pesos de 2024, y el subsidio a la tasa de interés de las Líneas Especiales de Crédito (LEC), que supera los COP$3.500 millones en pesos de 2024, fortaleciendo el acceso al financiamiento y la capacidad de inversión de los productores.		programas de educación financiera que incluyan herramientas especializadas (Agroguias, CreAgro, entre otras), y capacitación en gestión de proyectos de financiamiento asociativo o de integración con impacto territorial, para incrementar la rentabilidad de la actividad productiva y fortalecer el financiamiento formal.	
		9.1.6. Promover el acceso al crédito por parte de los departamentos y municipios con producción de cebolla de bulbo ante entidades financieras nacionales e internacionales, para la financiación de bienes públicos rurales, infraestructura productiva, adecuación de tierras, vías terciarias, electrificación, transporte especializado y equipamiento para transformación y comercialización, para la cadena, mediante estrategias de asistencia técnica, estructuración de proyectos y articulación institucional, con el fin de mejorar las condiciones de conectividad, comercialización y productividad.	Años 2 al 20
	Servicio de apoyo para la inclusión financiera	9.1.7. Fortalecer la inclusión financiera de los productores de cebolla de bulbo ubicados en regiones con baja participación en el crédito bancario, especialmente pequeños, en ACFEC, jóvenes y mujeres rurales, mediante la articulación institucional y la focalización de instrumentos financieros diferenciados según las condiciones productivas y territoriales, con el fin de contribuir a la ampliación de la cobertura del sistema financiero y a la reducción de las brechas territoriales en el acceso al financiamiento.	Años 2 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, DNP y FINAGRO ADR, Banca Multilateral, Banco Agrario, Bancóldex, Entidades financieras, Entidades gestoras de proyectos, EPSEA, MinHacienda, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, Organizaciones de cooperación internacional Entidades territoriales, Productores, incluidos los pequeños y en ACFEC, Jóvenes y Mujeres rurales, Transformadores, Comercializadores, Proveedores de bienes, Proveedores de servicios y Población vinculada a la cadena	Años 2 al 20	Primer nivel	$ 34.353.832.405	85%	10%	5%

FICHA RESUMEN INICIATIVA ESTRATÉGICA - PLAN DE ACCIÓN PARA LA CADENA PRODUCTIVA CEBOLLA DE BULBO		
	**1. EJE ESTRUCTURAL: EE4.** Desarrollo institucional **2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE6.** Fortalecer la articulación institucional, la gobernanza sectorial y los mecanismos de soporte estratégico para el desarrollo competitivo de la cadena de cebolla de bulbo. **3. PROGRAMA: P9.** Fortalecimiento del financiamiento y de la gestión del riesgo **4. INICIATIVA ESTRATÉGICA: IE9.2. Mejora de la gestión de riesgos agropecuarios en la cadena**	**Iniciativa 9.2**

5. RESULTADOS ESPERADOS	6. PRODUCTOS	7. ACTIVIDADES	8. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN
La Cadena ha fortalecido su entorno financiero mediante la ampliación del acceso a instrumentos de crédito, apoyos gubernamentales y seguros agropecuarios, con enfoque territorial y criterios de inclusión. (...) Paralelamente, se ha incrementado el uso del seguro agropecuario, con pólizas contratadas por al menos el 10 % de los productores y una cobertura que alcanza el 16 % del área cultivada, lo que ha fortalecido la gestión del riesgo frente a eventos climáticos, sanitarios y de mercado. Estos avances han mejorado la resiliencia, sostenibilidad e inclusión financiera de la cadena, consolidando condiciones más equitativas y eficientes para su desarrollo.	Servicio de fortalecimiento de la gestión de riesgos agropecuarios	9.2.1. Fortalecer el desarrollo de productos de aseguramiento agropecuario tradicionales, paramétricos y otros mecanismos innovadores de transferencia del riesgo para la cadena de cebolla de bulbo, mediante la articulación entre productores, gremios, aseguradoras, entidades financieras y demás actores relacionados, incorporando información productiva, climática, sanitaria, de mercado y territorial, para el diseño y ajuste de coberturas acordes con las condiciones y riesgos de la cadena, en concordancia con la actividad 9.1.1 sobre el análisis de la dinámica de financiamiento, y el Sistema de Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), con el fin de fortalecer la disponibilidad de instrumentos de aseguramiento adecuados para la actividad productiva.	Años 2, 3, 7, 11, 15 y 19
		9.2.2. Fortalecer los instrumentos de apoyo a la gestión del riesgo en la producción de cebolla de bulbo, mediante la articulación institucional y la mejora de las condiciones de acceso y operación de incentivos como el ISA, ICGR e IIGRA, entre otros, incluyendo esquemas de ahorro y asistencia técnica, con el fin de promover el uso de productos de aseguramiento y mejorar la resiliencia, sostenibilidad e inclusión financiera de la cadena.	Años 2 al 20
	Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios	9.2.3. Promover la adopción de productos de aseguramiento por parte de los productores de cebolla de bulbo, especialmente los pequeños, en ACFEC, jóvenes y mujeres rurales, así como de los comercializadores, a través de estrategias de divulgación, capacitación, asistencia técnica e incentivos que faciliten el conocimiento y acceso a coberturas frente a riesgos climáticos, sanitarios, de mercado, antrópicos y financieros, con el propósito de fomentar una cultura de aseguramiento y fortalecer la gestión de riesgos en la cadena.	Años 2 al 20

9. ACTORES VINCULADOS	10. PERIODO	11. ORDEN DE IMPLEMENTACIÓN	12. COSTO ESTIMADO	13. FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPUESTAS		
				Público	Privado	CI
MinAgricultura, Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, DNP y FINAGRO ADR, Asohofrucol, Banco Agrario, BMC, Entidades financieras, Empresas aseguradoras, EPSEA, Fasecolda, ICA, IDEAM, Organización de cadena productiva de la cebolla de bulbo, Organizaciones o asociaciones gremiales (nacionales y regionales) Productores, incluidos los pequeños y en ACFEC, Jóvenes y Mujeres rurales y Comercializadores	Años 2 al 20	Primer nivel	$ 19.098.729.146	85%	10%	5%

Siglas y abreviaturas

ACFEC	Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
Agrosavia	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC Colombia	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
APPA	Áreas de Protección para la Producción de Alimentos
ART	Agencia de Renovación del Territorio
Asohofrucol	Asociación Hortifrutícola de Colombia
Bancóldex	Banco de Comercio Exterior de Colombia
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
CFH	Cuota de Fomento Hortifrutícola
CI	Cooperación Internacional
CMDR	Consejos Municipales de Desarrollo Rural
CNA	Censo Nacional Agropecuario
CODECTI	Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONSEA	Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario
COP	Pesos colombianos
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EE	Eje Estructural
EPSEA	Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria
FAG	Fondo Agropecuario de Garantías
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINDETER	Financiera de Desarrollo Territorial
FNEA	Fondo Nacional para el Servicio de Extensión Agropecuaria
FNFH	Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola
FOMMUR	Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales
GEI	Gases de Efecto Invernadero
HACCP	Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control
HORECA	Hoteles, Restaurantes y Cafetería
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
ICR	Incentivo a la Capitalización Rural
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ISA	Incentivo al Seguro Agropecuario
IVC	Inspección, Vigilancia y Control
LEC	Línea Especial de Crédito
MinAgricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MinAmbiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MinCiencias	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
MinComercio	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MinEducación	Ministerio de Educación Nacional
MinEnergia	Ministerio de Minas y Energía
MinHacienda	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MinInterior	Ministerio del Interior
MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MinTrabajo	Ministerio del Trabajo
MinVivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
OE	Objetivo Estratégico
PDEA	Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria
PECTIA	Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del sector Agropecuario colombiano
PlanFes	Plan nacional de Fomento a la economía solidaria y cooperativa rural
POLFA	Policía Fiscal y Aduanera
POP	Plan de Ordenamiento Productivo
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SIAT	Subsidio Integral de Acceso a Tierras
SIGRA	Sistema de Gestión de Riesgos Agropecuarios
SIPRA	Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria
SIPSA	Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Unidad Solidaria	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
UPA	Unidad Productiva Agropecuaria
UPME	Unidad de Planeación Minero Energética
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Glosario

Actividades: son las acciones que contribuyen a la transformación de insumos en productos. (DNP, 2013). Cada una de las actividades son necesarias para lograr los productos de cada iniciativa estratégica.

Actores líderes: son aquellos actores que, por su misionalidad o competencia, especialmente del sector público, lideran la gestión para la implementación del Plan de acción del POP, en aspectos específicos.

Actores vinculados: identificación preliminar de los actores que contribuyen de acuerdo con su nivel de gestión, en la implementación del Plan de acción, como estrategia de coordinación y cooperación entre estos.

Agenda dinámica nacional de investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria: instrumento de planificación y gestión para la focalización de recursos y de acciones de I+D+i tendientes al fortalecimiento, dinamización y optimización del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria en torno al mejoramiento de la productividad y competitividad sectorial. Ley 1876 de 2017 (Congreso de la República de Colombia, 2017).

Agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria - ACFEC: sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. Resolución 464 de 2017 (MinAgricultura, 2017a) y Resolución 175 de 2024 (MinAgricultura, 2024).

Agrologística: comprende todas las actividades en la cadena de suministro que son necesarias para adecuar la oferta de productos del campo con la demanda (Van der Vorst, Bloemhof, & Keizer, 2012).

Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA: son aquellas ubicadas dentro de la frontera agrícola nacional que deben mantenerse en el tiempo para la producción de alimentos y se constituyen en determinantes de ordenamiento territorial y norma de superior jerarquía. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, hacen parte de las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación, y en desarrollo del artículo 65 de la Constitución Política, gozan de especial protección del Estado. Son declaradas por el Ministerio de

Agricultura y Desarrollo Rural, con el apoyo técnico de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA, 2025).

Asociatividad: la asociatividad es un mecanismo de cooperación entre pequeños o medianos productores que contribuye a la competitividad mediante la generación de acuerdos para la dotación y fortalecimiento de capacidades productivas, aportando al progreso regional (APC - Colombia, 2020).

Buenas Prácticas Agrícolas - BPA: conjunto de normas, principios y recomendaciones técnicas aplicadas a las diversas etapas de la producción agrícola, que incorporan el Manejo Integrado de Plagas —MIP— y el Manejo Integrado del Cultivo —MIC—, cuyo objetivo es ofrecer un producto de elevada calidad e inocuidad con un mínimo impacto ambiental, con bienestar y seguridad para el consumidor y los trabajadores y que permita proporcionar un marco de agricultura sustentable, documentado y evaluable (ICA, 2017).

Buenas Prácticas de Manufactura - BPM: son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción (MinSalud, 2013).

Cadena productiva Conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización final. La Cadena puede ser conformada de común acuerdo, a nivel nacional, a nivel de una zona o región productora, por los productores, empresarios, gremios y organizaciones más representativos tanto de la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, como de la transformación, la comercialización, la distribución, y de los proveedores de servicios e insumos. (Ley 811 de 2003)

Calidad e inocuidad: conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud (MinSalud, s.f.).

Cambio climático: variación del estado del clima, identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo (MinAmbiente, 2017).

Categorías de costos: es un insumo en la estimación de costos para la implementación del Plan de acción, en el cual se parametrizan diferentes costos o

rubros asociados al sector como son: honorarios, gastos de viaje (alimentación y desplazamiento), actividades grupales, administrativos, actividades para la comercialización, formación o capacitación, promoción y comunicación, certificaciones, realización de estudios, análisis de laboratorio, sistema de información y seguimiento e incentivos, entre otros.

Capacidades institucionales: habilidades de las instituciones para desempeñar tareas de una manera efectiva, eficiente y sostenible (Massiris, 2018).

Clúster: sistemas productivos de un mismo subsector concentrados en una zona geográfica, en torno a los cuales se aglomeran empresas transformadoras de las materias primas y procesadoras de derivados, abastecedora de insumos y prestadoras de servicios, así como instituciones públicas y privadas que los apoyan en la investigación y desarrollo tecnológico, en la formación y capacitación de los trabajadores, y en el financiamiento de proyectos de desarrollo de dicho subsector, y que en su conjunto facilita las comunicaciones, el encadenamiento productivo y el manejo de economía de escala (UPRA, 2017).

Comercialización: es el conjunto de acciones necesarias que permitan poner en el lugar indicado y el momento preciso una mercancía o servicio, logrando que los clientes que conforman el mercado lo conozcan y lo consuman (MinAgricultura, s.f.).

Consumo: se refiere a que las existencias alimentarias en los hogares respondan a las necesidades nutricionales, a la diversidad, la cultura y las preferencias alimentarias. También tiene en cuenta aspectos como la inocuidad, la dignidad, las condiciones higiénicas de los hogares y la distribución con equidad dentro del hogar (FAO, s.f.).

Cooperación internacional: es la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, fuentes Multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. La Cooperación Internacional, es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda, que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo (APC - Colombia, s.f.).

Cronograma de implementación: representación gráfica que permite identificar en que temporalidad se tiene previsto realizar la implementación de las iniciativas estratégicas establecidas en el Plan de acción, durante el horizonte de planeación, correspondiente a 20 años.

Derecho Humano a la Alimentación Adecuada: se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. ONU, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1999, citado por (ICBF, 2024, pág. 12).

Desarrollo social: es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico, que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y salarios. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso (López, 2011).

Distribución y acceso a la tierra: es la forma en que se encuentran repartidas, divididas o asignadas las tierras rurales, sobre las que se configuran el derecho de propiedad y otros tipos de tenencia, así como el uso y tamaños de los predios, considerando las diferentes formas de acceso a estos e impulsando el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad y el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios (MinAgricultura, 2017)

Eficiencia en el uso del agua: la eficiencia en el uso del agua o productividad del agua, es la relación existente entre la biomasa presente en un cultivo por unidad de agua utilizada por éste en un determinado momento (Moreno, Aguilar, & Cruz, 2014).

Enfoque de género: identifica y caracteriza las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación (DANE, 2022).

Enfoque diferencial: mecanismo de análisis, actuación y evaluación que identifica y reconoce características particulares de personas y grupos poblacionales en cuanto a etnia e identidad cultural, género, edad y discapacidad y sus implicaciones en las condiciones de vida; trata de garantizar que todos, independientemente de su identidad, tengan acceso a las mismas oportunidades y derechos. Adaptado de (UNGRD, 2019).

Eje estructural: agrupación o conjunto de temáticas relacionadas entre sí que fundamentan y brindar coherencia al Plan de Ordenamiento Productivo (UPRA, 2021).

Entidades territoriales: Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Constitución política de la República de Colombia 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

(Comunidad Andina, s.f.).

Estimación de costos: es la suma de los recursos financieros necesarios para desarrollar las iniciativas estratégicas que conforman el Plan de acción. La estimación de costos es un componente del portafolio de programas, y corresponde a un ejercicio que se realiza de manera preliminar e indicativo, como un valor base

que debe ser actualizado y ajustado por los ejecutores del Plan, de acuerdo con el avance de los programas y la disponibilidad de los recursos.

Extensión agropecuaria: proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y la solución de problemas, en los niveles de la producción primaria, la postcosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros. Ley 1876 de 2017 (Congreso de la República de Colombia, 2017).

Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola: Cuenta especial de manejo constituida por los recursos provenientes del recaudo de la contribución parafiscal cuota de fomento hortifrutícola, creada mediante la Ley 118 de 1994 que cofinancia planes, programas y proyectos para el mejoramiento y competitividad del subsector hortifrutícola. (Asohofrucol, 2025a)

Formalización en el acceso y tenencia de la tierra: conjunto de instrumentos, mecanismos, acciones, programas y demás estrategias desarrolladas por el Estado para dotar de tierra a la población rural que carece de ella o que la posee de manera insuficiente y fomentar su uso y disfrute, a través de las distintas formas de tenencia o apropiación social temporales o con el fin de cumplir la función social y ecológica de la propiedad (MinAgricultura, 2016).

Formalización laboral: el trabajo formal representa un ingreso digno y protección social para el trabajador y su familia, se desarrolla respetando la legislación aplicable que conlleva a una mejor calidad de vida, progreso social y económico, reducción de la pobreza y equidad social (DNP, 2025).

Frontera agrícola: se define frontera agrícola nacional como el límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de ley. Artículo 1° Resolución 261 de 2018 (MinAgricultura, 2018).

Fuentes de financiación: reflejan los posibles orígenes de los recursos necesarios para la implementación de las iniciativas estratégicas del Plan de acción. Estos recursos pueden ser públicos, privados o de cooperación internacional:

- **Recursos públicos:** promueven un mayor dinamismo sobre la actividad económica general, y generan un impulso sobre el sector privado para apalancar conjuntamente proyectos del orden nacional y territorial. En lo que se refiere a los recursos públicos, se encuentran las siguientes fuentes de financiación: Presupuesto General de la Nación (PGN), Sistema General de Participaciones (SGP), Sistema General de Regalías (SGR), Recursos propios de las Entidades Territoriales, Cooperación internacional (préstamos), Empresas Públicas. Adaptado de (DNP, 2024).
- **Recursos privados:** los recursos privados son los capitales que pertenecen a todos aquellos agentes económicos cuya titularidad no corresponde al Estado o que no pertenecen al sector público. Adaptado de (MinHacienda, 2025).
- **Recursos de cooperación internacional:** ayuda voluntaria de un donante o de un país (estado, gobierno local, ONG) a una población beneficiaria. Consiste en la transferencia o préstamo de recursos en dinero o especie, con el fin de que el destinatario pueda superar problemas puntuales o potenciar su desarrollo. Adaptado de (APC - Colombia, 2016).

Gestión ambiental: proceso que busca prevenir, resolver, mantener y fortalecer el desarrollo sostenible, relacionado con el uso racional de los recursos, en el cual tienen participación diferentes actores como la comunidad, las organizaciones y el Estado, mediante acciones que tiendan a disminuir el impacto a los problemas sociales a través de la formulación y adopción de políticas públicas (MinCiencias, s.f.).

Huella de carbono: es un término usado para describir la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) que son liberados a la atmósfera directa o indirectamente como consecuencia de una actividad determinada, bien sea la fabricación de un producto, la prestación de un servicio o el funcionamiento de una organización, los GEI son componentes gaseosos de la atmósfera, están presentes de forma natural y son esenciales para la supervivencia de los seres vivos, ya que absorben y reemiten radiación infrarroja impidiendo, entre otras cosas, que parte del calor del sol sea reflejado de vuelta al espacio, lo cual hace posible la vida (Salgado, 2023).

Iniciativa estratégica: conjunto de actividades a desarrollar para obtener los productos requeridos que permitan alcanzar los resultados esperados de un objetivo estratégico. Adaptado de (Kaplan & Norton, 2000) citado por (Fenández, 2001).

Interoperabilidad: ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades. (MinTIC, 2010, pág. 14)

Lineamientos de política: conjunto de directrices que buscan solucionar o modificar situaciones problemáticas indeseadas para las cadenas agropecuarias priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la formulación de los Planes de Ordenamiento Productivo, convirtiéndose en instrumento de política sectorial que orienten el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (UPRA, 2021).

Instrumentos financieros: buscan direccionar, recaudar y ejecutar recursos para el financiamiento de la política, programas o planes o para el cubrimiento de riesgos de las actividades con impacto positivo que se esperan promover. En este grupo se destacan los productos y servicios financieros de las principales entidades financieras privadas y públicas, las líneas de crédito y fondos de financiación (DNP, Fondo Acción, AFC & Econometría, 2017).

Mejoramiento genético: arte y ciencia de alterar o modificar la herencia de las plantas para obtener cultivares (variedades o híbridos) adaptados a condiciones específicas, respondiendo a las necesidades de los productores, la industria y/o de los consumidores (UPRA, 2024).

Mercado de tierras: es el conjunto de transacciones o acuerdos libres de coerción, mediante las cuales se realiza el intercambio parcial o total sobre alguno o algunos de los componentes del derecho de propiedad (uso, goce y disposición) de predios que no han sido objeto de exclusiones legales (MinAgricultura, 2017).

Objetivo estratégico: logros que la cadena priorizada espera concretar a largo plazo para el cumplimiento de su visión de forma eficiente y eficaz, adaptado de (CEPAL; Armijo M, 2011).

Observatorio de tierras rurales: es un instrumento del sector agropecuario y de desarrollo rural, articulado a la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, que operado por la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, facilita información para la comprensión de las dinámicas del mercado de tierras, sus causas y efectos en los fenómenos de concentración, fraccionamiento antieconómico e informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y que permite al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de tierras rurales mediante la gestión y análisis de información y la producción de conocimiento (ANT, s.f.).

Orden de implementación: niveles de clasificación para las iniciativas del plan de acción, relacionados con la dependencia o independencia para el inicio de los mismos (Primer, segundo y tercer nivel de implementación).

Ordenamiento productivo: proceso participativo de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio, con el propósito de mejorar la productividad

agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional, bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Resolución 128 de 2017 (MinAgricultura, 2017).

Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural: es el resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo, la distribución equitativa y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica, de manera articulada con los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio Resolución 128 de 2017 (MinAgricultura, 2017).

Organización de cadena: las organizaciones de cadena constituidas a nivel nacional, a nivel de una zona o región productora, por producto o grupos de productos, por voluntad de un acuerdo establecido y formalizado entre los empresarios, gremios y organizaciones más representativas tanto de la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, como de la transformación, la comercialización, la distribución, y de los proveedores de servicios e insumos y con la participación del Gobierno Nacional y/o los gobiernos locales y regionales, serán inscritas como organizaciones de cadena por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, siempre y cuando hayan establecido entre los integrantes de la organización, acuerdos, como mínimo, en los siguientes aspectos: 1. Mejora de la productividad y competitividad. 2. Desarrollo del mercado de bienes y factores de la cadena. 3. Disminución de los costos de transacción entre los distintos agentes de la cadena. 4. Desarrollo de alianzas estratégicas 5. Mejora de la información entre los agentes de la cadena, entre otros. (Congreso de la República de Colombia, 2003).

Periodo y horizonte de implementación: corresponde a las vigencias anuales en años, durante las cuales se desarrollan las actividades, dentro de los 20 años de ejecución del plan de acción, definidos así: corto plazo del año 1 al 4, mediano plazo del año 5 al 12 y largo plazo del año 13 al 20.

Plan de acción: organiza y detalla las actividades necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos definidos en los Lineamientos de Política. Este plan describe las acciones a ejecutar, establece los periodos en los que deberán llevarse a cabo, identifica los actores vinculados, así como estima los costos y propone las fuentes de financiación para su implementación. En este sentido, el plan de acción actúa como una hoja de ruta que orienta y articula los esfuerzos públicos y privados para cumplir con los objetivos establecidos.

Plan de ordenamiento productivo: es un instrumento de planificación estratégica, de carácter técnico y político, que se formula de forma participativa con actores públicos y privados para las cadenas productivas en el marco de las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que busca contribuir a mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria, la competitividad y seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, bajo principios de responsabilidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico (UPRA, 2021).

Plan Departamental de Extensión Agropecuaria: instrumento de planificación cuatrienal que define los elementos estratégicos, operativos y financieros para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el área de influencia de un departamento y sus municipios (Congreso de la República de Colombia, 2017).

Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria: herramienta de planificación que define los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción en materia de ciencia, tecnología e innovación sectorial para aumentar la competitividad, sostenibilidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Se fórmula para un período de 10 años (Congreso de la República de Colombia, 2017).

Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural (Planfes): responde a los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en especial aquellos que plantean el modelo de Economía Solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados en la solución de las principales problemáticas del conflicto; y que forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral acordada. El Plan, precisa los mecanismos y las estrategias del Estado desde los cuales se articularán acciones entre los diferentes actores para el fomento de la economía solidaria y cooperativa rural, desde un enfoque de desarrollo territorial, reconociendo la diversidad y las necesidades particulares de las poblaciones y ubicando a la comunidad como protagonista del mejoramiento de sus condiciones de vida (Unidad Solidaria, 2020).

Política pública: es producto de la interacción gobierno–sociedad, una obra coproducida por el poder público y el público ciudadano que genera un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés o beneficio público (MinCiencias, s.f.).

Portafolio de programas: colección de componentes (programas e iniciativas estratégicas) que agrupados facilitan y gestionan el cumplimiento de los objetivos estratégicos identificados para la cadena. Los componentes del portafolio son cuantificables, ya que pueden ser medidos, clasificados y priorizados. Lo anterior, con la finalidad de aceptar los componentes que se pueden incluir dentro de este

para cumplir con los resultados esperados para lo cual fue requerido y realizado el portafolio. Adaptado de (Bravo, Dzul, & Gracia, 2009).

Precedencia: permite identificar las relaciones existentes entre las distintas iniciativas estratégicas que se desarrollan al interior de cada programa identificado en el portafolio, este análisis determina si las iniciativas presentan una tipología dependiente o independiente, permitiendo definir su orden lógico de implementación (Adaptado de (Project Management Institute , 2013)).

Productividad agropecuaria: se concibe como la relación entre la producción agregada agropecuaria y los insumos empleados en el proceso productivo. Este indicador se eleva cuando el incremento de la producción aumenta más que la tasa de crecimiento de la utilización de factores (trabajo, capital y tierra) e insumos (Parra Peña, Puyana, & Yepes Chica, s.f.).

Producto: es entendido como el bien y/o servicio que es provisto por la iniciativa estratégica como consecuencia del desarrollo de un conjunto de actividades específicas. Los productos de una iniciativa estratégica deben agotar los objetivos específicos del mismo y deben cumplir a cabalidad con el objetivo general de la iniciativa (Adaptado de (DNP, 2011, pág. 10)). Bien: es un objeto tangible, almacenable o transportable (DNP, 2013). Servicio: es la prestación intangible y única que se produce y consume al mismo tiempo. Es no almacenable y no transportable (DNP, 2013).

Productor: Persona natural o jurídica que tiene la responsabilidad técnica y productiva en una Unidad Productora Agropecuaria (UPA) y que toma las principales decisiones sobre la siembra, manejo y cosecha de los cultivos. (FAO. A system of integrated agricultural censuses and surveys. 2010)

Programa: es un conjunto de iniciativas estratégicas que se articulan alrededor de un objetivo, y que sirve para generar unos resultados, que no podrían ser generados por el desarrollo de las iniciativas que lo conforman si fuesen hechos individualmente. Adaptado de (Bravo, Dzul, & Gracia, 2009). El programa vincula las iniciativas estratégicas individuales para operativizar los objetivos estratégicos establecidos en los Lineamientos de política de la cadena.

Reconversión Productiva: se entiende como una estrategia de manejo de los sistemas agropecuarios la cual integra y direcciona de manera ordenada las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua e incrementar su sostenibilidad y competitividad. En ese sentido, las estrategias buscan reducir de manera integral los conflictos de uso del territorio teniendo en cuenta las dimensiones biofísicas, ecosistémicas, sociales, económicas, culturales y científico-tecnológicas. Entre los mecanismos de la reconversión productiva se encuentran: la creación de valor agregado, la diversificación agropecuaria, la adecuación de tierras,

la conversión agropecuaria, cambios tecnológicos y el cambio de cultivos, entre otros (MinAgricultura, 2017).

Regiones productoras: Determinación de zonas productoras de cebolla, teniendo en cuenta las regiones naturales del IGAC, la zonificación de subregiones naturales del ICA, la segmentación de UPA´s del CNA 2014, análisis de las similitudes agroecológicas, culturales y de dinámica comercial y el conocimiento experto, se determinaron 4 departamentos priorizados y 14 departamentos productores, que involucran más de 126 municipios los cuales aportan el 97,8% de la producción de cebolla de bulbo, (UPRA, 2026)

Regularización de la propiedad: conjunto de acciones orientadas por el Estado encaminadas al saneamiento de situaciones técnicas y jurídicas imperfectas sobre la propiedad de las tierras rurales de origen público o privado. Estas acciones permiten el saneamiento en situaciones jurídicas imperfectas de posesión material de bienes inmuebles, el otorgamiento de un título constitutivo de propiedad de la que corresponda a la forma de propiedad de que se trate, de origen público o privado, con el fin de garantizar seguridad jurídica en los derechos sobre inmuebles, propiciar el desarrollo sostenible y prevenir el despojo o abandono forzado (UPRA, 2024d).

Rendimiento: o productividad de la tierra, medido como el volumen de producción por hectárea (Parra Peña, Puyana, & Yepes Chica, s.f.).

Resultados esperados: resultados que se construyen tomando como insumo las variables estratégicas, el escenario apuesta y las metas definidas en la fase de prospectiva; teniendo en cuenta los elementos de direccionalidad (visión e imagen objetivo) (UPRA, 2021).

Tenencia de la tierra: es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra (MinAgricultura, 2016).

Unidad de Producción Agropecuaria - UPA: unidad de organización de la producción agropecuaria que puede estar formada por una parte de un predio, un conjunto de predios continuos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran. Debe cumplir con las siguientes condiciones: 1. Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o adelanta la captura de peces destinados al consumo continuo y/o a la venta. 2. Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva. 3. Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran (DANE, 2016)

Variabilidad climática: se refiere a las variaciones en el estado medio y otros datos estadísticos (como las desviaciones típicas, la ocurrencia de fenómenos extremos, etc.) del clima en todas las escalas temporales y espaciales, más allá de fenómenos

meteorológicos determinados. La variabilidad se puede deber a procesos internos naturales dentro del sistema climático (variabilidad interna), o a variaciones en los forzamientos externos antropogénicos (variabilidad externa) (MinAmbiente, 2017).

Visión: es el conjunto de ideas generales, que proveen el marco de referencia de lo que la cadena priorizada quiere ser en el futuro, la visión señala el rumbo y la dirección convirtiéndose en un concepto que sirve de guía para lo que se está deseando hacer y en lo que se quiere convertir la cadena priorizada. Adaptado de (Hernández, 2020).

Zonificación de aptitud: proceso que delimita e identifica las áreas con potencial para establecer y desarrollar una actividad agropecuaria determinada bajo un marco legal, normativo y técnico que las define y diferencia de otros usos posibles. Es una herramienta técnica para generar iniciativas de inversión, orientar la formulación de políticas y destinar recursos tanto públicos como privados del sector agropecuario (UPRA, 2018).

Referencias

ANT. (s.f.). *Agencia Nacional de Tierras*. Obtenido de www.ant.gov.co: https://observatorio.ant.gov.co/que-es-el-otr

APC - Colombia. (2016). *Marco Estratégico de Cooperación Triangular.* Obtenido de https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/marco_estrategico_de_cooperacion_triangular_de_apc-colombia.pdf

APC - Colombia. (2020). *Asociatividad para el Desarrollo Rural y la construcción de Paz*. Obtenido de https://www.apccolombia.gov.co/node/1124

APC - Colombia. (s.f.). *Quíenes somos*. Obtenido de https://apccolombia.gov.co/quienes-somos

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de la República de Colombia.* Obtenido de Artículo 286: http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica

Bravo, B., Dzul, L., & Gracia, S. (2009). Portafolio, programa y proyectos: su interrelación. *12th International Conference on Project Engineering.* chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://dspace.aeipro.com/xmlui/bitstream/handle/123456789/1793/CIIP08_2138_2146.PDF?sequence=1&isAllowed=y.

Cañas, C. A. (Julio de 2013). *El concepto de la capacidad instalada.* Recuperado el 10 de 11 de 2021, de http://planning.com.co/bd/valor_agregado/Julio2013.pdf

CEPAL; Armijo M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público.* (Cepal, Ed.) Recuperado el 16 de mayo de 2020, de Cepal.org: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dfa8d5f1-7315-4f10-9824-8fa5b005cc1b/content

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*. Obtenido de Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66787

Congreso de la República de Colombia. (junio de 2003). *Ley 811 de 2003.* Obtenido de

https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20%20811%20de%202003.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2017). *Ley 1876 de 2017, Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034416#:~:text=Esta%20ley%20crea%20nuevas%20funciones,y%20normas%20para%20su%20prestaci%C3%B3n.

DANE. (2016). Tercer Censo Nacional Agropecuario. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf

DANE. (2022). Obtenido de www.dane.gov.co: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/enfoque-de-genero

DANE. (s.f.). *Glosario Cuentas Nacionales*. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anuales/glosario-cuentas-nacionales-anuales

DNP. (2011). *Manual de Procedimientos del Banco Nacional de programas y proyectos.* Bogotá. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Manual%20de%20Procedimiento%20BPIN%202011.pdf

DNP. (2013). *Definiciones unificadas para la elaboración de documentos.* Recuperado el 21 de abril de 2020, de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Definiciones%20Unificadas%20%20Version%202.pdf

DNP. (2019). *Política de formalización empresarial, CONPES 3956 de 2019.* Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/económicos/3956.pdf

DNP. (15 de marzo de 2024). *Fuentes de financiación*. Obtenido de https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/sobre-fuentes-de-financiacion.aspx#:~:text=%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%

DNP. (14 de febrero de 2025). *Catálogo de productos.* Obtenido de https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-inversiones-

seguimiento-evaluacion/direccion-proyectos-informacion-para-inversion-publica/Paginas/catalagos.aspx

DNP. (2025). *Formalización Laboral*. Obtenido de DNP: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/formalizacion-laboral.aspx

DNP, Fondo Acción, AFC & Econometría. (3 de octubre de 2017). *Instrumentos económicos e incentivos financieros para crecimiento verde y fuentes de financiamiento internacional para cambio climático en Colombia.* Obtenido de Componente A: Intrumentos económicos e incentivos financieros: chrome-https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/misiones/mision-crecimiento-verde/Documents/ejes-tematicos/Econ%C3%B3micos/Producto%203A.%20Formulaci%C3%B3n%20de%20nuevos%20instrumentos.pdf

FAO. (s.f.). *Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) Centroamérica*. Recuperado el 30 de 03 de 2022, de Conceptos básicos: https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/

Fenández, A. (2001). El Balanced Scorecard: ayudando a implantar la estrategia. *IESE Departamento de Contabilidad y Control. REVISTA DE ANTIGUOS ALUMNOS*, 32-42. Obtenido de http://planuba.orientaronline.com.ar/wp-content/uploads/2009/10/20bel-balanced-scorecard-ayudando-a-implantar-la-estrategia-iese.pdf

Fernández, L. (7 de junio de 2024). *Educación ambiental. Qué es la huella hídrica.* Obtenido de https://www.ecologiaverde.com/que-es-la-huella-hidrica-2186.html

Garzón, A. S. (junio de 2013). *Estado del arte sobre los fondos parafiscales agropecuarios.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/file:///D:/Descargas/Dialnet-EstadoDelArteSobreLosFondosParafiscalesAgropecuari-4333932.pdf

Hernández, J. L. (julio de 2020). *Planeación estratégica, definición y proceso*. Obtenido de https://www.gestiopolis.com/planeacion-estrategica-definicion-y-metodologia/

ICA. (2017). Buenas Prácticas Agrícolas. Obtenido de Resolución 30021 de 2017.

ICBF. (2024). *Lineamiento Técnico para el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria.* Bogotá.

López, L. B. (2011). El Desarrollo Social: sus orígenes y definición conceptual. *Universidad de Sonora*, https://www.google.com.co/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://savia.unison.mx/index.php/Savia/article/download/37/40

/45&ved=2ahUKEwixrbmTzYCNAxUrRTABHV9xBaQQFnoECBYQAQ&usg=AOvVaw2C_ZPPNhYqjMFgb3-aXlGI.

Massiris, Á. M. (2018). *Gestión del territorio para usos agropecuarios: bases para la formulación de política pública* (Segunda ed.). (UPRA, Ed.) Bogotá.

MinAgricultura. (2016). *Guía de formalización de la Propiedad Rural.* Recuperado el 04 de 04 de 2022, de www.minagricultura.gov.co: https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Guia_formalizacion_propiedad_rural.pdf

MinAgricultura. (31 de mayo de 2017). *Resolución 128 de 2017. Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial.* Colombia: Diario Oficial No. 50.250 de 31 de mayo de 2017. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000128%20de%202017.pdf

MinAgricultura. (29 de diciembre de 2017a). *Resolución 464 de 2017. Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.* Obtenido de https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000464%20de%202017.pdf

MinAgricultura. (21 de junio de 2018). Resolución 261 de 2018. *"Por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general"*.

MinAgricultura. (21 de junio de 2024). *Resolución 175 de 2024. "Por la cual se modifican las resoluciones 464 de 2017 y 000095 de 2021, y se dictan otras disposiciones".* Obtenido de https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000175.pdf

MinAgricultura. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/Glosario.aspx#

MinAmbiente. (2017). *Política nacional de cambio climático.* (M. Florián , G. Pabón , P. Pérez , M. Rojas , & R. Suárez , Edits.) Bogotá, Colombia. doi:ISBN: 978-958-8901-65-7

MinAmbiente. (24 de junio de 2021). *Colombia inicia acciones para la gestión sostenible de la biomasa residual*. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/colombia-inicia-acciones-para-la-gestion-sostenible-de-la-biomasa-residual/

MinCiencias. (s.f.). *Manual Institucional del Gestión Ambiental.* Obtenido de https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/A103M02-manual-gestion-ambiental%20V00.pdf

MinCiencias. (s.f.). *Política pública o de estado*. Obtenido de https://minciencias.gov.co/glosario/politica-publica-o-estado

MinHacienda. (2025). *Atención y servicio a la ciudadano, Glosario*. Recuperado el 01 de agosto de 2024, de Minhacienda: https://www.minhacienda.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/glosario#:~:text=Son%20los%20recursos%20que%20obtiene,por%20financiamiento%20interno%20y%20externo.

MinSalud. (Diciembre de 2013). *Resolución 2674 de 2013.* Obtenido de Glosario: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=3337

MinSalud. (s.f.). *Ministerio de Salud y Protección Social*. Obtenido de www.minsalud.gov.co: https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/inocuidad-alimentos.aspx

MinTIC. (2010). *Marco de interoperabilidad para Gobierno en Línea.* Bogotá.

Moreno, R. S., Aguilar, A. R., & Cruz, I. L. (2014). *La Eficiencia en el Uso del Agua en la Agricultura Controlada.* Obtenido de https://www.scielo.org.mx/pdf/tca/v5n2/v5n2a12.pdf

Parra Peña, R., Puyana, R., & Yepes Chica, F. (s.f.). *Fedesarrollo.* Obtenido de Análisis de la productividad del sector agropecuario en Colombia y su impacto en temas como: encadenamientos productivos, sostenibilidad e internacionalización, en el marco del programa Colombia más competitiva: https://www.colombiamascompetitiva.com/wp-content/uploads/2021/04/Informe-Final-Productividad-Agro.pdf

Project Management Institute . (2013). *Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (guía del PMBOK®) - Quinta edición.* Project Management Institute, Inc.

Salgado, L. (13 de diciembre de 2023). *Huella de Carbono: que és, como se calcula y como reducir emisiones. APLANET.* Obtenido de https://aplanet.org/es/recursos/huella-de-carbono-que-escomo-se-calcula-y-como-reducir-emisiones/

SIC. (2020). *Superintendencia de Industria y Comercio*. Obtenido de www.sic.gov.co: https://www.sic.gov.co/las-integraciones-empresariales#:~:text=Una%20Integraci%C3%B3n%20horizontal%20es%20aquella,la%20misma%20cadena%20de%20valor

SIC. (s.f.). *www.sic.gov.co*. Obtenido de Integraciones Empresariales: https://www.sic.gov.co/las-integraciones-

empresariales#:~:text=Una%20Integraci%C3%B3n%20horizontal%20es%20aquella,la%20misma%20cadena%20de%20valor

UNGRD. (mayo de 2019). *El enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres: etnia, género y discapacidad.* Obtenido de https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/ENFOQUE-DIFERENCIAL-Y-DE-GENERO-UNGRD.pdf

Unidad Solidaria, U. A. (2020). *Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -Planfes.* Obtenido de https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Archivo-Digital-07-Plan-Nacional-de-Fomento.pdf

UPRA. (30 de mayo de 2017). *Mercado de Productos Agropecuarios: guía para priorización y diagnóstico.* Obtenido de Glosario: https://www.upra.gov.co/es-co/Publicaciones/Mercado_product_agropec.pdf

UPRA. (2018). *Evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios a nivel nacional: metodología a escala general (1:100.000).* Obtenido de chromehttps://upra.gov.co/es-co/Documents/01_Proyectos_Normativos/202102_Evaluaci%C3%B3n%20de%20tierras%20para%20la%20Zonificaci%C3%B3n.pdf

UPRA. (2021). *Guía metodológica de los planes de ordenamiento productivo de las cadenas agropecuarias, Sección 1 Base conceptual, actualización 2021.* Bogotá, Colombia.

UPRA. (2023). *Bases conceptuales, metodológicas y lineamientos de la reconversión productiva agropecuaria.* Obtenido de https://upra.gov.co/es-co/Documents/00_BasesReconv_.pdf

UPRA. (2024d). *Regularización de la Propiedad y el Acceso a Tierras.* Obtenido de www.upra.gov.co: https://upra.gov.co/es-co/Documents/20220711_Regularizacion.pdf

UPRA. (2025). *Cartilla APPA*. Obtenido de https://upra.gov.co/es-co/Documents/20230925_Cartilla_APPA.pdf

Anexos

A continuación, se relacionan los anexos referenciados a lo largo del documento:

- Anexo 1. Portafolio de programas del PA
- Anexo 2. Cronograma de implementación del PA
- Anexo 3. Estimación de costos y fuentes de financiación del PA